

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Febrero y Marzo
de 2015

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRÁFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(FEBRERO - MARZO DE 2015)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2015	02	01	2015	03	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-12-2015
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10%	16-04-2013	30-06-2016
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-12-2018
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

ml

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General del Presupuesto. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$35.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000. Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.
CDP	No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000. No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000 No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000
RP	No. 100313, del 2013-04-17 No. 186113, del 2013-08-30 No. 115314, del 2014-06-03

OBSERVACIONES

Se han recibido las siguientes comunicaciones de Proimágenes, en las cuales solicitan la transferencia al patrimonio autónomo de los recursos apropiados a favor del FFC:

- No. 1-2014-018142, de fecha 2014-09-05
- Mediante memorandos DASYP-2014-000058 del 2014-05-20 y DASYP-2014-000066 del 2014-07-07 se solicitó información al Grupo de Tesorería del MinCIT sobre el estado de los trámites para la transferencia de los recursos a Proimágenes. Se recibió respuesta mediante memorando GDT-2014-00015, del 2014-07-14.
- No. 1-2013-021284, con la cual radicaron la factura No. 0768 por valor de \$15.000.000.

Por otra parte, mediante comunicación DAP 005-2015, la Supervisión informó a Proimágenes que de acuerdo con la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 y el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, al Fondo Fílmico Colombia le fue asignada la suma de \$8.000.000.000 a través de las transferencias de capital 4-2-1-32, para la vigencia presupuestal 2015.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2015-006106 del 21-04-2015) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)”. Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El FFC tiene la finalidad de promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período febrero - marzo de 2015 por Proimágenes se encuentra en los folios 1 a 23 del informe, el cual se anexa en medio magnético (DVD). Además, se recibieron once (11) anexos en 746 folios, los cuales se detallan más adelante y también se copian en DVD.

En el período febrero - marzo de 2015, de acuerdo con el informe de Proimágenes, se pagaron las contraprestaciones de cuatro proyectos cinematográficos (Henley – The Boy, Palmeras en la Nieve, Narcos y Blunt Force Trauma), previo el cumplimiento de los requisitos por parte de los productores. Además, se suscribió un nuevo Contrato Filmación Colombia para la producción del proyecto Pacífico, que se rodará en parte en Bahía Solano (Chocó). Con la inclusión de este proyecto se llega a once producciones financiadas con recursos del Fondo Fílmico Colombia.

La promoción de Colombia como escenario para el rodaje de producciones cinematográficas se hizo durante este periodo con la asistencia al AFCL en los Ángeles (California, EUA), un evento en el cual se reúnen las más importantes comisiones fílmicas de Estados Unidos y Europa. Además, se realizó el primer viaje de familiarización del año, con la asistencia de seis periodistas extranjeros a las ciudades de Medellín, Bogotá y Cartagena.

En cuanto a la producción de material impreso, se recibió junto con el informe la Guía de Producción 2015 en español, la cual tiene como destinatarios a los asistentes a los eventos nacionales e

internacionales de promoción de los estímulos otorgados por la Ley 1556 de 2012.

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia.

2.1. Contratos iniciados o firmados

- 2.1.1. The 33 (Contrato 107/2013)
- 2.1.2. Julio Iglesias Pasión por Vivir (Contrato 231/2013)
- 2.1.3. Henley The Boy (Contrato 001/2014)
- 2.1.4. Hermanos (Contrato 002/2014)
- 2.1.5. Corazón de León (Contrato 003/2014)
- 2.1.6. Narcos (Contrato 010/2014)
- 2.1.7. Blunt Force Trauma (Contrato 011/2014)
- 2.1.8. Palmeras en la Nieve (Contrato 012/2014)
- 2.1.9. Zambo Dende (Contrato 014/2014)
- 2.1.10. Tiempo Muerto (Contrato 015/2014)
- 2.1.11. Abducted (Contrato 016/2014)
- 2.1.12. Au Nom Du Fils (Contrato 017/2014)
- 2.1.13. Pacífico (Contrato 004/2015)

En el periodo de análisis se suscribió un nuevo Contrato Filmación Colombia, correspondiente al Proyecto Pacífico, un largometraje cinematográfico (duración 90 minutos) cuyas escenas se rodarán totalmente en Colombia (Bahía Solano y Bogotá). Tiene previstos gastos totales en el país por valor de \$7.398.752.500, de los cuales se reintegrarán al Productor (argentino) \$1.563.525.000 con recursos del Fondo Fílmico Colombia.

2.2. Contratos concluidos o terminados por anticipado

2.2.1. En el mes de febrero se pagó (ver folios 0359 a 0379) la contraprestación del Contrato Filmación Colombia No. 001 de 2014, por el proyecto *Henley*, suscrito por Proimágenes con la Productora Henley Motel LLC (de Los Angeles, California, EUA), el cual acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1556 de 2012 para el otorgamiento del estímulo por parte del Fondo Fílmico Colombia, según se deduce del Acta No. 026 del Comité de Promoción Fílmica (folios 0209 a 0213 del informe de gestión de Proimágenes).

No se recibió copia del Acta de Cruce de Cuentas del contrato referido.

2.2.2. En el mes de febrero se pagó (ver folios 0380 a 0392) la contraprestación del Contrato Filmación Colombia No. 012 de 2014, suscrito por Proimágenes con la Productora Nostromo

Pictures SL (de Barcelona, España), por el proyecto *Palmeras en la Nieve*, el cual acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1556 de 2012 para el otorgamiento del estímulo por parte del Fondo Fílmico Colombia, según se deduce del Acta No. 026 del Comité de Promoción Fílmica (folios 0209 a 0213 del informe de gestión de Proimágenes).

No se recibió copia del Acta de Cruce de Cuentas del contrato referido.

2.2.3. En el mes de marzo se pagó (ver folios 0554 a 0576) la contraprestación del Contrato Filmación Colombia No. 010 de 2014, por el proyecto *Narcos*, suscrito por Proimágenes con la Productora Narcos Productions LLC (de Delaware, EUA), el cual acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1556 de 2012 para el otorgamiento del estímulo por parte del Fondo Fílmico Colombia, según se deduce del Acta No. 027 del Comité de Promoción Fílmica (folios 0216 a 0219 del informe de gestión de Proimágenes).

El folio 0074, que hace parte del anexo 2, es el Acta de Cruce de Cuentas del contrato referido.

2.2.4. En el mes de marzo se pagó (ver folios 0577 a 0606) la contraprestación del Contrato Filmación Colombia No. 011 de 2014, por el proyecto *Blunt Force Trauma*, suscrito por Proimágenes con la Productora Blunt Force Trauma LLC (Los Ángeles, California, EUA), el cual acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1556 de 2012 para el otorgamiento del estímulo por parte del Fondo Fílmico Colombia, según se deduce del Acta No. 027 del Comité de Promoción Fílmica (folios 0216 a 0219 del informe de gestión de Proimágenes, sin firmas).

El folio 0075, que hace parte del anexo 2, es el Acta de Cruce de Cuentas del contrato referido.

2.3. Contratos en ejecución

Proyecto	Productora	Valor Contraprestación	Fecha inicio contrato	Fecha final contrato	Estado
Zambo	7Glab Sucursal Colombia	\$ 506.457.237	13/11/2014	13/04/2016	En Ejecución
Tiempo Muerto	Sinema S.A.	\$ 1.346.014.400	19/12/2014	19/11/2015	En Ejecución
Abducted	Caracol Televisión	\$ 494.000.000	19/12/2014	19/11/2015	En Ejecución
Au Nom Du Fils	Pierre Javaux Productions	\$ 493.489.163	19/12/2014	19/11/2015	En Ejecución
Pacífico	Sinema S.A.	\$ 1.563.525.000	17/02/2015	17/01/2016	En Ejecución

2.4. Proyectos presentados a consideración del CPFC

Proimágenes informó que en este periodo se presentó a consideración del Comité de Promoción Fílmica el proyecto Pacífico, el cual fue aprobado en la sesión del 16-02-2015, según consta en el Acta No. 026 (folios 0209 a 0213).

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2015 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 022, del 17 de diciembre de 2014.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el informe de este periodo Proimágenes reportó la asistencia al AFCI (American Film Commission International) en la ciudad de Los Ángeles (California, EUA). Esta actividad hace parte del Plan de Actividades de Promoción del Territorio Nacional para el Desarrollo de Actividades Cinematográficas y Lugar de Filmación, aprobado por el Comité de Promoción Fílmica según Acuerdo 022 del 17 de diciembre de 2014.

Según el informe de asistencia al AFCI (anexo 4, folios 0188 a 0193), "esta es una feria especializada en mostrar locaciones del mundo a través de las comisiones fílmicas que promocionan su territorio como escenario de rodaje."

3.2. Viajes de Familiarización

Los viajes de familiarización, según el artículo 7 del Acuerdo 022 de 2014, tienen como destinatarios a los productores de alto nivel de Estados Unidos y Europa. A continuación se muestra una imagen tomada del Plan de Promoción para 2015, el cual es el anexo del Acuerdo referido:

2. MISIONES DE COMPARADORES Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRESUPUESTO: \$281.620.000

2.1. Viajes de Familiarización (fam trips): La estrategia de viajes de familiarización tiene por objeto invitar a Colombia y productores de alto nivel de Estados Unidos y Europa con el fin de que conozcan a Colombia, sus empresas de producción, su infraestructura audiovisual y sus escenarios y locaciones. En el marco de ésta estrategia iniciada en el año 2010, se han invitado a Colombia alrededor de 40 personas entre aseguradoras, empresas que ofrecen el seguro de buen fin, majors, y productores independientes. Para 2014 plantea alrededor de 20 productores y miembros de las agencias que representantes de películas y productores. Se plantean dos viajes: Uno en el marco del festival de cine de Cartagena en el mes de marzo de 2014 y el segundo en el marco del Bogotá Audiovisual Market en el mes de junio de 2014. Preliminarmente se plantea visitar las ciudades de Bogotá, Cartagena, Medellín.

Presupuesto: Para estos viajes de familiarización se aprueban recursos por valor de **\$250.420.000** que podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Alimentación
- Transporte terrestre y guías
- Seguros

En primer lugar se lee que las dos actividades de los viajes de familiarización (Festival de Cine de Cartagena y Bogotá Audiovisual Market) están fechadas para 2014 y no para 2015, como debería ser. Este que puede ser un error de forma y deberá ser corregido previa autorización del Comité de Promoción Fílmica, la cual deberá constar en acta.

En segundo lugar, en el informe (folios 0194 a 0208) sobre el viaje de familiarización realizado entre el 8 y el 14 de marzo de 2015, se consigna que “la comisión fílmica ha decidido además de traer productores, ampliar el espectro a periodistas para poder tener un espacio más amplio de promoción (...)” La Supervisión pregunta: Si el Comité de Promoción Fílmica Colombia es el órgano directivo del Fondo Fílmico Colombia (artículo 6) y decidió que los destinatarios de los viajes de promoción sean productores de alto nivel de Estados Unidos y Europa, por qué la Comisión Fílmica, dependencia de Proimágenes (responsable por la ejecución del Convenio 082 de 2013), cambia esta

decisión.

En tercer lugar, debe manifestar esta Supervisión preocupación por la baja eficacia de esta convocatoria de Proimágenes: De 32 invitados (folios 194 y 195) se informó la asistencia de seis (18%). El costo del evento fue de \$36.342.038 (folios 0012, 0013, 0018 y 0019).

Los resultados del viaje de familiarización se encuentran en el anexo 5 del informe de Proimágenes (folios 0194 a 0208).

3.3. Publicidad

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2015, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 022 del 17 de diciembre de 2014.

En este periodo Proimágenes informó la elaboración de la Guía de Producción 2015 *en español*, de la cual se imprimieron 300 ejemplares. Este material se entregará a los productores nacionales y extranjeros en los eventos de promoción de la Ley 1556 de 2012 que se realizarán durante 2015.

Un ejemplar de esta guía es el anexo (6) del informe de gestión presentado por Proimágenes.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el bimestre comprendido entre febrero y marzo de 2015 el Comité de Promoción Fílmica Colombia se reunió dos veces.

4.1. Actas

En el informe de Proimágenes se anexa copia del Acta No. 026, de la reunión realizada el 16 de febrero, debidamente firmada (folios 0209 a 0213; y del Acta No. 027, de la sesión no presencial realizadas los días 19 y 20 de marzo, sin firmas (folios 0216 a 0219).

4.2. Acuerdos

En el informe de Proimágenes se anexa copia del Acuerdo No. 23, de la reunión realizada el 16 de febrero, debidamente firmado (folios 0214 y 0215).

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No.

051 de 2013 y otros (números 1,2,3,4 y 5).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

Los saldos de los recursos del FFC, según la información reportada por Proimágenes (folio 0008), son los siguientes:

SALDOS EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FFC FEBRERO Y MARZO 2015			
MES/ AÑO	CUENTA DE AHORROS 256911298	INVERSIONES EN TES	TOTAL MES
feb-15	\$ 1.232.071.208,93	\$ 27.871.687.260	\$ 29.103.758.469
mar-15	\$ 186.975.277,99	\$ 23.109.938.784	\$ 23.296.914.062

5.1. Presupuesto

5.1.1. Ingresos

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de los ingresos del Fondo Fílmico Colombia, según la información reportada por Proimágenes.

**FONDO FÍLMICO COLOMBIA
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	FEBRERO 2015	MARZO 2015
			RECAUDADO	RECAUDADO
RUBRO	35.598.094.170	35.609.200.972	35.613.643.978	35.661.599.142
Recursos del Presupuesto Nacional	35.148.000.000	35.148.000.000	35.148.000.000	35.148.000.000
Recursos de vigencia 2013	25.000.000.000	25.000.000.000	25.000.000.000	25.000.000.000
Recursos de vigencia 2014	10.148.000.000	10.148.000.000	10.148.000.000	10.148.000.000
Rendimientos financieros	378.041.180	389.147.982	393.590.988	396.119.502
Rendimientos cuenta de ahorros	105.902.853	117.009.655	121.452.661	123.981.175
Rendimientos cartera colectiva	272.138.327	272.138.327	272.138.327	272.138.327
Ingresos operativos	16.900.000	16.900.000	16.900.000	16.900.000
Ingresos por Recuperación	8.113.857	8.113.857	8.113.857	9.331.101
Venta o liquidación de inversiones	0	0	0	44.209.406
Donaciones, transferencias y aportes	0	0	0	0
Aportes de cooperación internacional	0	0	0	0
Ingresos contingentes (cobertura de seriedad)	47.039.133	47.039.133	47.039.133	47.039.133
Otros ingresos	0	0	0	0

La variación de los ingresos con respecto al periodo anterior (diciembre 2014 – enero 2015) se explica por: i) la transferencia de \$10.148.000.000 del Ministerio de Hacienda al Patrimonio Autónomo, realizada en febrero de 2015; ii) Los rendimientos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8, por valor de \$12.524.921 (\$9.996.427 en febrero y \$2.528.494 en marzo); ingresos por recuperación de gastos del Plan de Promoción de 2014 (rubro Ingresos por Recuperación) por \$1.217.244, y iv) rendimientos en venta de inversiones negociables TES (rubro Venta o Liquidación de Inversiones) por \$44.209.406.

El informe de ejecución de ingresos se completa con el rubro Ingresos Contingentes en el cual se registran los ingresos por cobertura de seriedad “cobradas” a los productores postulantes cuando desisten del proyecto. En este caso se trata de los ingresos por el desistimiento de los productores Aleph Media SA y Zebra Producciones SA por los proyectos Hermanos y Julio Iglesias, respectivamente.

5.1.2. Egresos

En la siguiente tabla se resume la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia, según la información reportada por Proimágenes.

FONDO FÍLMICO COLOMBIA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA						
GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	FEBRERO 2015		MARZO 2015	
			COMPROMETIDO	PAGADO	COMPROMETIDO	PAGADO
	35.598.094.170	35.613.643.998	16.850.869.196	7.832.953.184	16.850.869.196	12.376.572.980
Pago contraprestaciones	30.134.865.440	30.150.415.268	14.072.759.089	5.138.997.193	14.072.759.089	9.596.673.883
Contraprestaciones aprobadas	12.509.234.449	14.072.759.089	14.072.759.089	5.138.997.193	14.072.759.089	9.596.673.883
Recursos por comprometer	17.625.630.991	16.077.656.179				
Plan de Promoción de Colombia como lugar de filmación	2.874.176.750	2.874.176.750	1.276.558.905	1.334.477.241	1.276.558.905	1.398.347.895
Plan de promoción 2013	734.853.750	734.853.750	457.726.754	452.292.128	457.726.754	452.292.128
Plan de promoción 2014	999.791.000	999.791.000	818.832.151	766.334.373	818.832.151	777.169.695
Plan de promoción 2015	1.139.532.000	1.139.532.000	0	115.850.740	0	168.886.071
Pago costos administrativos fijos	1.906.176.980	1.906.176.980	1.252.028.000	1.252.028.000	1.252.028.000	1.252.028.000
Costos administrativos fijos de abril 20 de 2013 a abril 19 de 2014	620.000.000	620.000.000	620.000.000	620.000.000	620.000.000	620.000.000
Costos administrativos fijos de abril 20 de 2014 a abril 19 de 2015	632.028.000	632.028.000	632.028.000	632.028.000	632.028.000	632.028.000
Costos administrativos fijos de abril 20 de 2015 a abril 19 de 2016	654.148.980	654.148.980	0	0	0	0
Pago costos administrativos variables	682.875.000	682.875.000	249.523.202	106.450.750	249.523.202	129.523.202
Costos administrativos variables 2013	225.000.000	225.000.000	28.720.477	28.720.477	28.720.477	28.720.477
Costos administrativos variables 2014	225.000.000	225.000.000	220.802.725	77.730.273	220.802.725	100.802.725
Costos administrativos variables 2015	232.875.000	232.875.000	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0	0	0

5.1.2.1. Pago Contraprestaciones

Proimágenes reportó el pago de cuatro contraprestaciones en el periodo febrero – marzo de 2015: The Boy (Autorización de Pagos No. 264, folios 0359 a 0379) y Palmeras en la Nieve (Autorización de Pagos No. 265, folios 0380 a 0392) en febrero; y Narcos (Autorización de Pagos No. 287, folios 0554 a 0576) y Blunt Force Trauma (Autorización de Pagos No. 288, folios 0577 a 0606) en marzo.

Los pagos realizados en el periodo por este concepto suman \$5.676.708.970 y se resumen en la siguiente tabla:

No CONTRATO	BENEFICIARIO	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO*	PROYECTO
001/2014	HENLEY MOTEL LLC	680.754.131	637.975.832	THE BOY
010/2014	NARCOS PRODUCTIONS LLC	3.860.598.299	3.860.598.299	NARCOS
011/2014	BLUNT FORCE TRAUMA LLC	626.899.458	597.078.391	BLUNT FORCE TRAUMA
012/2014	NOSTROMO PICTURES SL	581.056.488	581.056.448	PALMERAS EN LA NIEVE

5.1.2.2. Plan de Promoción

FONDO FÍLMICO COLOMBIA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA						
GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	FEBRERO 2015		MARZO 2015	
			COMPROMETIDO	PAGADO	COMPROMETIDO	PAGADO
	35.598.094.170	35.613.643.998	17.133.933.802	7.831.953.184	17.389.564.958	12.376.572.980
Plan de Promoción de Colombia como lugar de filmación	2.874.176.750	2.874.176.750	1.609.623.511	1.334.477.241	1.815.254.667	1.398.347.895
Plan de promoción 2013	734.853.750	734.853.750	457.726.754	452.292.128	457.726.754	452.292.128
Plan de promoción 2014	999.791.000	999.791.000	818.832.151	766.334.373	818.832.151	777.169.690
Plan de promoción 2015	1.139.532.000	1.139.532.000	333.064.606	115.850.740	538.695.762	168.886.071

Según la tabla anterior, el Plan de Promoción de Colombia como lugar de filmación tiene un presupuesto acumulado de las vigencias 2013 y 2014 de \$1.734.644.750, de los cuales hasta marzo de 2015 se han comprometido \$1.276.558.905 y pagado \$ 1.398.347.895.

En el informe de la Supervisión correspondiente al periodo diciembre de 2014 – enero de 2015, se solicitó a Proimágenes y se reitera en este informe, una relación de los contratos, órdenes de servicios o similares con los cuales se hayan comprometido recursos del FFC con cargo al rubro Plan de Promoción de Colombia como lugar de filmación, indicando el valor inicial, el valor final, el valor pagado y el valor pendiente por pagar. En este último caso, explicar la razón por la cual no se ha realizado el pago y la fecha prevista para hacerlo. Esta relación debe hacerse para los gastos con cargo al presupuesto de 2013, 2014 y 2015.

Los recursos de una vigencia que no estén debidamente comprometidos mediante un contrato, orden de servicios o similares, deberán liberarse y sumarse para financiar este rubro en la vigencia 2015. Por lo tanto, el valor total del Plan de Promoción de 2015 deberá financiarse en primer lugar con estos recursos liberados y la diferencia con recursos de la vigencia actual. De ser necesario, estas modificaciones deben ser aprobadas por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, en los términos del artículo 6 de la Ley 1556 de 2012.

5.1.2.3. Pago Costos Administrativos Fijos

La ejecución de estos recursos corresponde a los costos fijos derivados del manejo de los recursos durante doce meses. Para el 2013 el valor de los costos fijos fue de \$620.000.000 y para el 2014 fue de \$632.082.000, de acuerdo con el parágrafo quinto de la cláusula cuarta del Convenio 082 de 2013, que entre otros aspectos establece que el valor inicial se incrementará anualmente con el valor del IPC. Con base en esta autorización convencional, Proimágenes proyectó el valor del rubro para 2015 en \$654.148.980.

Es importante resaltar que los recursos de este rubro para 2015 no podrán ser puestos a disposición de Proimágenes sino después del 20 de abril de 2015, siempre y cuando hayan sido aprobados por el

Comité de Promoción Fílmica, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1556 de 2012.

5.1.2.4. Pago Costos Administrativos Variables

FONDO FÍLMICO COLOMBIA INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA						
GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	FEBRERO 2015		MARZO 2015	
			COMPROMETIDO	PAGADO	COMPROMETIDO	PAGADO
Pago costos administrativos variables	682.875.000	682.875.000	249.523.202	105.450.750	249.523.202	129.523.202
Costos administrativos variables 2013	225.000.000	225.000.000	28.720.477	28.720.477	28.720.477	28.720.477
Costos administrativos variables 2014	225.000.000	225.000.000	220.802.725	77.730.273	220.802.725	100.802.725
Costos administrativos variables 2015	232.875.000	232.875.000	0	0	0	0

Los datos de la tabla anterior, tomados del informe de ejecución presupuestal del periodo febrero – marzo de 2015 (folios 010 y 015) es incongruente con la información suministrada en el informe del periodo diciembre 2014 – enero 2015 (folios 012 y 018), pues en el informe diciembre 2014 – enero 2015 se habla de pagos por \$97.649.703 con recursos de 2013 y en el del periodo actual este concepto suma \$28.720.477. En conversación telefónica del 28/04/2015 entre la Supervisión y Proimágenes se acordó realizar una reunión el 7/05/2015 para precisar las cifras.

5.1.2.5. Otros Gastos

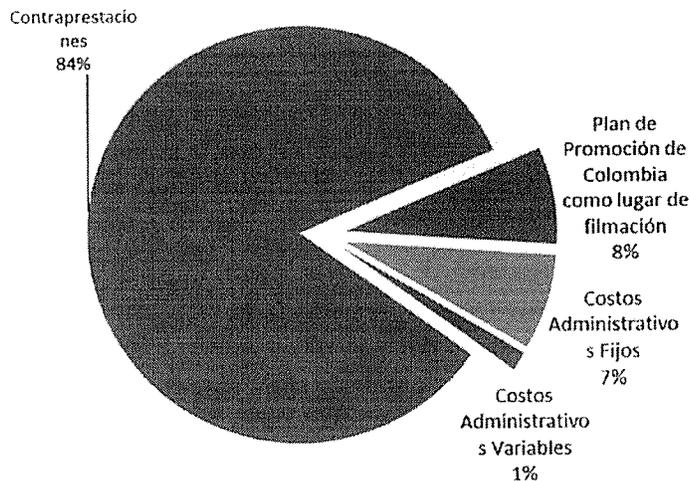
En este rubro no hay recursos presupuestados ni se reportó ejecución.

5.1.2.6. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo febrero - marzo de 2015 mejoró con respecto al periodo anterior diciembre de 2014 – enero de 2015, especialmente por el pago de cuatro contraprestaciones. En este rubro se han suscrito compromisos por \$14.072.759.089 y se han realizado pagos por \$9.596.673.883 (68%).

No obstante lo anterior, el nivel de ejecución de los recursos sigue siendo bajo, pues de los \$35.613.643.998 disponibles en el patrimonio autónomo, hasta marzo de 2015 sólo se habían comprometido \$16.850.869.196. Es decir, una ejecución de apenas el 47%.

**COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DEL
FFC**



La ejecución real, entendida como pagos, es del 35%, pues de los \$35.613.643.998 disponibles, los pagos apenas suman \$12.376.572.980.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

5.2. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el párrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. En la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8 se manejan los recursos para hacer los pagos.

Según el último párrafo del folio 0009 del informe de gestión de Proimágenes correspondiente al periodo diciembre de 2014 – enero de 2015, "(...) a partir del 5 de diciembre de 2014 se invirtieron los recursos en TES según lo establece el Decreto 1525 de 2008 en el capítulo I." Por lo tanto, los recursos que antes estaban en una cartera colectiva abierta pasaron a partir de esta fecha a Títulos de Tesorería – TES. La inversión en esta modalidad, según se informa en el folio 0010, fue de \$19.006.864.248.

MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
MES	INVERSIÓN EN TES	CUENTA DE AHORROS	TOTAL
02-2015	27.917.380.044	1.232.071.209	29.149.451.253
03-2015	23.109.938.784	186.975.278	23.296.914.062

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

Es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV, que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

5.3.1. Ingreso de Recursos por Cobertura de Seriedad

Se produce por consignación de la cobertura de seriedad que hacen los productores cuando postulan un proyecto para acceder a los beneficios de la Ley 1556 de 2012, en una cuenta destinada por Proimágenes únicamente para este fin.

En el período de análisis no se consignaron las coberturas de seriedad.

**MOVIMIENTOS EN LA CUENTA DE COBERTURA DE SERIEDAD DURANTE EL PERIODO
(CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 3194939590)**

MES/AÑO	SALDO	VARIACIÓN (PERIODO ACTUAL - PERIODO ANTERIOR)	EXPLICACIÓN DE LA VARIACIÓN
feb-15	226.302.579,03	88.450,49	Abono de \$95,114,49 por concepto de intereses. Hay un descuento de \$6,664 por retención en la fuente.
mar-15	126.740.999,19	99.561.579,84	Se reintegraron a los productores cuatro coberturas de seriedad por \$98,928,269, correspondientes a los proyectos The Boy, Narcos, Blunt Force Trauma y Palmeras en la Nieve; practicaron retenciones en la fuente por \$6,540 y abonaron intereses por 93,432,02.

5.3.2. Traslado al Patrimonio Autónomo

Los recursos de la cobertura que no son reintegrados a los productores por alguna de las causales establecidas en el Manual de Asignación de Recursos hacen parte del FFC y por lo tanto se consignan en el patrimonio autónomo.

En el periodo de análisis no se produjo traslado de recursos de cobertura al patrimonio autónomo.

5.3.3. Devolución a los Productores

Los recursos de la cobertura se reintegran a los productores cuando el proyecto cinematográfico se realiza según las condiciones del Manual de Asignación de Recursos.

En el período de análisis se reintegraron a los productores \$98.928.269 por concepto de las coberturas de seriedad que se relacionan en el siguiente cuadro:

No CONTRATO	BENEFICIARIO	REINTEGRO COBERTURA SERIEDAD	PROYECTO
001/2014	HENLEY MOTEL LLC	24.473.664	THE BOY
010/2014	NARCOS PRODUCTIONS LLC	24.817.325	NARCOS
011/2014	BLUNT FORCE TRAUMA LLC	25.176.576	BLUNT FORCE TRAUMA
012/2014	NOSTROMO PICTURES SL	24.460.704	PALMERAS EN LA NIEVE

Los soportes de los reintegros y el movimiento de la cuenta bancaria donde se mantienen estos recursos

constituyen el anexo 10 (folios 0718 a 0745) del informe de Proimágenes.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1. Contratos suscritos en el periodo

Proimágenes informó la celebración de un contrato en el periodo febrero – marzo de 2015 con el consultor internacional Jason Resnick, con cargo al rubro Plan de Promoción. El contrato y sus soportes constituyen el anexo 9 (folios 0707 a 0712) del informe de Proimágenes.

La Supervisión observó en el siguiente texto, que hace parte de la hoja No. 2 del contrato con el Sr Resnick, un error de transcripción que conduce a una incorrecta fundamentación del contrato. Según los documentos remitidos por Proimágenes, en el Acuerdo 023 de 2015 el CPFC trató asuntos diferentes a este contrato.

6. Que el Plan de Promoción de la Ley 1556 de 2012, aprobado por el Acuerdo 023 de 16 de febrero de 2015 del Comité Promoción Filmica Colombia, contempla expresamente la contratación del CONTRATISTA.

El 26-04-2015 la Supervisión solicitó aclaración telefónica sobre este asunto a Proimágenes, a lo cual respondieron, por teléfono, que tramitarán un otrosí haciendo la aclaración respectiva.

2. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo febrero - marzo de 2015 (de 746 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

De lo anotado en este informe de Supervisión se destacan las siguientes **observaciones**, las cuales requieren atención específica y oportuna por parte de Proimágenes.

- 2.1 En el informe correspondiente al periodo febrero – marzo de 2015 Proimágenes informó el pago de contraprestaciones por los proyectos Henley - The Boy, Palmeras en la Nieve, Narcos y Blunt Force Trauma. Teniendo en cuenta que el Fondo Fílmico Colombia, administrado por Proimágenes, tiene la finalidad de promover la actividad turística y la imagen del país, se solicita la siguiente información, a propósito de la conclusión de estos proyectos.

- i. ¿Cuál es la promoción del territorio nacional en la película? ✓
- ii. ¿Cuál es la evaluación que hicieron los productores extranjeros?

iii. ¿Cuál es la evaluación que hicieron las personas nacionales que intervinieron en el proyecto?

2.2 Folio 0015. Se informan ingresos en marzo de 2015 "por recuperación de gastos del Plan de Promoción de 2014 por \$1.217.244."

Se solicita a Proimágenes aclarar el origen de este ingreso.

2.3 Autorización de pagos No. 0261, a nombre de Jason M Resnick, folios 299 a 325.

La autorización de pagos está por USD 14.147,8, el Comprobante de Egreso FFC00269 (folio 0301) está por \$30.851.729,00, en la relación de egresos del período de febrero 2015 (folio 0012) se relaciona este pago por \$\$30.851.729 y según el listado de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221) y el extracto de la cuenta No. 256-91129-8 (folio 0222), el pago se hizo por \$35.225.333.92. *Expendidos*

Proimágenes deberá explicar la diferencia.

2.4 En los folios 338 a 343 (parte de la autorización de pagos 0262) World Tours cobra los pasajes de Knighton Sheana para su asistencia al viaje de familiarización. Sin embargo su nombre no aparece relacionado en el informe de esta actividad, el cual es el anexo 5 del informe del periodo.

Proimágenes debe explicar la participación de esta persona en la actividad referida.

2.5 Autorización de pagos No. 0264 (folios 0380 a 392), a nombre de Henley Motel LLC. En ninguna parte del informe del periodo se encontró el Acta de Cruce de Cuentas.

Proimágenes debe remitir copia del Acta de Cruce de Cuentas del Contrato Filmación Colombia No. 001/2014.

2.6 Autorización de pagos No. 0265, a nombre de Nostromo Pictures LC. En ninguna parte del informe del periodo se encontró el Acta de Cruce de Cuentas.

Proimágenes debe remitir copia del Acta de Cruce de Cuentas del Contrato Filmación Colombia No. 012/2014.

2.7 Autorización de pagos No. 0265 (folios 0380 a 0392), a nombre de Nostromo Pictures LC. La autorización de pagos está por \$581.056.448 y en la relación de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221) y el extracto de la cuenta No. 256-91129-8 del mismo mes (folio 0222) están por 581.056.413.

Proimágenes deberá explicar la diferencia.

2.8 Autorización de pagos No. 0266 (folios 0393 a 0396), a nombre de Sogofif – Marché du Film. La autorización (folio 0393) está por EUR 4.500, el Comprobante de Egreso FFC00274 (folio 0394) está por \$12.746.970 y el pago se hizo, según el listado de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221), por \$12.691.901).

Proimágenes deberá explicar la diferencia.

2.9 Autorización de pagos No. 0274 (folios 0448 a 0452), a nombre de Principal Communications Group. La autorización (folio 0448) está por USD8.500, el Comprobante de Egreso FFC00282 (folio 0449) está por \$21.255.015 y el pago se hizo, según el listado de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221), por \$22.034.550.

Proimágenes deberá explicar la diferencia.

2.10 Autorización de pagos No. 0291 (folios 0618 a 0629), a nombre de Principal Communications Group. La autorización (folio 0618) está por USD8.500, el Comprobante de Egreso FFC00301 (folio 0619) está por \$21.477.175 y el pago se hizo, según el listado de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221), por \$22.049.000.

Proimágenes deberá explicar la diferencia.

2.11 Acuerdo 022 de 2014, Anexo Plan de Promoción para 2015.
En primer lugar se lee que las dos actividades de los viajes de familiarización (Festival de Cine de Cartagena y Bogotá Audiovisual Market) están fechadas para 2014 y no para 2015, como debería ser. Este que puede ser un error de forma, deberá ser corregido previa autorización del Comité de Promoción Fílmica, la cual deberá constar en acta.

2.12 En segundo lugar, en el informe (folios 0194 a 0208) sobre el viaje de familiarización realizado entre el 8 y el 14 de marzo de 2015, se consigna que “la comisión fílmica ha decidido además de traer productores, ampliar el espectro a periodistas para poder tener un espacio más amplio de promoción (...).” La Supervisión pregunta: Si el Comité de Promoción Fílmica Colombia es el órgano directivo del Fondo Fílmico Colombia (artículo 6) y decidió que los destinatarios de los viajes de promoción sean productores de alto nivel de Estados Unidos y Europa, por qué la Comisión Fílmica, dependencia de Proimágenes (responsable por la ejecución del Convenio 082 de 2013), cambia esta decisión.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI. El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Jairo E. González Cañón, certificó el “cumplimiento integral y oportuno durante los últimos seis meses y hasta la fecha a todas las obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, según consta en el folio

746 del informe de Proimágenes.

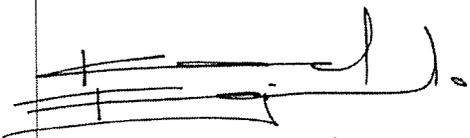
Se reitera a Proimágenes la obligación establecida en la cláusula tercera del Convenio 082 de 2013 de "Presentar mensualmente una certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando a ello hay lugar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

AFILIACION ARP SI NO Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: No: (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Esta no conformidad se mantiene mientras Proimágenes responde satisfactoriamente a la Supervisión las observaciones hechas en este informe y en informes anteriores.

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: No:


KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisor del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos:

Aprobó: Karol Fajardo Mariño 
Revisó: José Ignacio Vives M 
Elaboró: César A Hoyos G 

Respuesta Observaciones Supervisión Informe de Gestión Febrero y Marzo de 2015

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN AL
INFORME DE GESTIÓN No. 012
Periodo febrero a marzo de 2015**

En cumplimiento del objeto del Convenio 082/13 suscrito entre La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que PROIMÁGENES COLOMBIA ejecute los recursos del Fondo Fílmico bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, damos respuesta a las observaciones realizadas por la supervisión al Informe de gestión No. 012 correspondiente al periodo febrero y marzo de 2015.

(Página 2)

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

SUPERVISIÓN:

Comunicación N°1-2013-021284 con la cual Proimágenes radico la factura N°0768 por valor de \$15.000.000.

PROIMÁGENES:

Aclaremos que el valor de la factura N°0768 es de \$15.000´000.000.

(Página 4)

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

SUPERVISIÓN: 2.2.1. *En el mes de febrero se pagó (ver folios 0359 a 0379) la contraprestación del contrato Filmación Colombia N° 001 de 2014, por el proyecto Henley, suscrito por Proimágenes con la Productora Henley Motel LLC (de los Ángeles California , EUA), el cual acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1556 de 2012 para el otorgamiento del estímulo por parte del Fondo Fílmico Colombia, según se deduce del Acta N° 026 del Comité de Promoción Fílmica (folios 0209 a 0213 del informe de gestión de Proimágenes). **No se recibió Acta de cruce de cuentas del contrato referido.***

PROIMÁGENES:

El acta de cruce de cuentas del proyecto Henley se encontraba en proceso de recolección de firma por parte del productor. **Se Adjunta Acta de Cruce de Cuentas del contrato 001/2014.**

SUPERVISIÓN: 2.2.2. *En el mes de febrero se pagó (ver folios 0380 a 0392) la contraprestación del contrato Filmación Colombia N° 012 de 2014, suscrito por Proimágenes con la Productora Nostromo Pictures SL (de Barcelona, España), por el proyecto Palmeras en la Nieve el cual acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1556 de 2012 para el otorgamiento del estímulo por parte del Fondo Fílmico Colombia, según se deduce del Acta N° 026 del Comité de Promoción Fílmica (folios 0209 a 0213 del informe de gestión de Proimágenes). **No se recibió Acta de cruce de cuentas del contrato referido***

PROIMÁGENES:

El acta de cruce de cuentas del proyecto Palmeras en la Nieve se encontraba en proceso de recolección de firma por parte del productor. **Se Adjunta Acta de Cruce de Cuentas del contrato 012/2014.**

(Página 6)

3. PLAN DE PROMOCION

SUPERVISIÓN: Los viajes de familiarización, según el artículo 7 del Acuerdo 022 de 2014, tienen como destinatarios a los productores de alto nivel de Estados Unidos y Europa. A continuación se muestra una imagen tomada del plan de promoción 2015, el cual es anexo del acuerdo referido....

(Página 7)

En primer lugar se lee que las dos actividades de los viajes de familiarización (Festival de Cine de Cartagena y Bogotá Audiovisual Market) están fechadas para 2014 y no para 2015, como debería ser. Este que puede ser un error de forma y deberá ser corregido previa autorización del comité de Promoción Fílmica, la cual deberá constar en acta.

PROIMÁGENES: Efectivamente se trata de un error de digitación que se notificará al CPFC en su próxima sesión.

SUPERVISIÓN: En segundo lugar, en el informe (folios 0194 a 0208) sobre el viaje de familiarización realizado entre el 8 y el 14 de marzo de 2015, se consigna que “la comisión fílmica ha decidido además de traer productores, ampliar el espectro a periodistas para poder tener un espacio más amplio de promoción (...)”. La supervisión pregunta: Si el Comité de Promoción Fílmica Colombia es el órgano directivo del Fondo Fílmico Colombia (artículo 6) y decidió que los destinatarios de los viajes de promoción sean productores de alto nivel de Estados Unidos y Europa, por qué la Comisión Fílmica, dependencia de Proimágenes (responsable por la ejecución del Convenio 082 de 2013), cambia esta decisión

PROIMÁGENES: La decisión de traer periodistas a Colombia no fue una decisión que se haya tomado autónomamente por parte de Proimágenes Colombia. El viaje fue sugerido por Principal Communication Group, entidad contratada para manejar la estrategia de medios en el exterior. Esta estrategia fue comunicada y aprobada por el CPFC, pero desafortunadamente no se incluyó en el texto del acta. Se aclarará el punto en el próximo Comité.

(Página 8)

SUPERVISIÓN: En tercer lugar, debe manifestar ésta supervisión preocupación por la baja eficacia de ésta convocatoria de Proimágenes: De 32 invitados se informó la asistencia de 6 (18%). El costo del evento fue de \$36.342.038.

PROIMÁGENES: La convocatoria se realizó por parte de Principal Communication Group y nunca se tuvo previsto que asistieran al FAM Trip 32 invitados periodistas. Se tenía previsto que dada la fecha del Festival de Cine de Cartagena que coincide con los premios Oscar, iba a ser difícil traer a los periodistas a Colombia, que durante ese período están realizando el cubrimiento del mencionado evento. Tomando en consideración lo anterior se enviaron las 32 invitaciones, pensando lograr un grupo de aproximadamente 10 periodistas. Finalmente se lograron 6, por lo cual durante el BAM se está buscando traer otros invitados periodistas para completar el grupo de 10 inicialmente planeado o un grupo aún mayor.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA -CPFC

4.1 Actas

SUPERVISIÓN: En el informe de Proimágenes se anexa copia del Acta N° 026, de la reunión realizada el 16 de febrero, debidamente firmada (folios 0209 a 0213; y el Acta N° 027, de la sesión no presencial realizadas los días 19 y 20 de marzo, sin firmas (folios 0214 y 0215).

PROIMÁGENES: El Acta N° 027, de la sesión no presencial realizadas los días 19 y 20 de marzo de 2015, se envió como adjunto en el informe sin firmas debido a que se encontraba en el proceso de recolección de las mismas. **Se adjunta copia del Acta N° 027 con las respectivas firmas.**

(Página 12)

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1.2.2. PLAN DE PROMOCION

FONDO FILMICO COLOMBIA INFORME DE EJECUCION FINANCIERA						
GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	feb-15		mar-15	
			COMPROMETIDO	PAGADO	COMPROMETIDO	PAGADO
RUBRO	35.603.647.571	35.613.643.998	17.160.861.350	7.831.953.184	17.389.564.958	12.376.572.980
Plan de Promoción de Colombia como lugar de filmación	2.874.176.750	2.874.176.750	1.609.623.511	1.334.477.241	1.815.254.667	1.398.347.895
Plan de promoción 2013	734.853.750	734.853.750	457.726.754	452.292.128	457.726.754	452.292.128
Plan de promoción 2014	999.791.000	999.791.000	818.832.151	766.334.373	818.832.151	777.169.696
Plan de promoción 2015	1.139.532.000	1.139.532.000	333.064.606	115.850.740	538.695.762	168.886.071

SUPERVISIÓN: Según la tabla anterior, el Plan de Promoción de Colombia como lugar de filmación tiene un presupuesto acumulado de las vigencias 2013 y 2014 de \$1.734.644.750, de los cuales hasta marzo de 2015 se han comprometido \$ 1.276.558.905 y pagado \$1.398.347.895.

En el informe de la supervisión correspondiente al periodo diciembre de 2014- enero de 2015, se solicitó a Proimágenes y se reitera en este informe, una relación de los contratos órdenes de servicios o similares con los cuales se hayan comprometido recursos del FFC con cargo al rubro Plan de Promoción de Colombia como lugar de filmación, indicando el valor inicial, el valor final, el valor pagado y el valor pendiente por pagar. En este último caso explicar la razón por la cual no se ha realizado el pago y la fecha prevista para hacerlo. Esta relación debe hacerse para los gastos con cargo al presupuesto de 2013, 2014 y 2015.

Los recursos de una vigencia que no estén debidamente comprometidos mediante un contrato, orden de servicios o similares, deberán liberarse y sumarse para financiar este rubro en la vigencia 2015, por lo tanto el valor total del plan de promoción 2015 deberá financiarse en primer lugar con estos recursos liberados y la diferencia con recursos de la vigencia actual. De ser necesario, estas modificaciones deben ser aprobadas por el Comité de Promoción Filmica Colombia, en los términos del artículo de la Ley 1556 de 2012.

PROIMÁGENES: En comunicaciones RAD -DRC702 del 30 de Abril de 2015 y RAD -DRC816 del 29 de Mayo de 2015 se envió información actualizada con respecto a los planes de promoción de los años 2013 y 2014 los cuales a la fecha registran las siguientes cifras:

	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR PAGAR	SALDO
PLAN DE PROMOCIÓN 2013	\$ 734.853.750	\$ 445.799.942	\$ 445.799.942	\$ 0	\$ 289.053.808
PLAN DE PROMOCIÓN 2014	\$ 999.791.000	\$ 824.644.856	\$ 796.644.856	\$ 28.000.000	\$ 175.146.144
TOTAL	\$ 1.734.644.750	\$ 1.270.444.798	\$ 1.242.444.798	\$ 28.000.000	\$ 464.199.952

Observaciones plan de promoción 2013:

- El valor total pagado con cargo al plan de promoción 2013 fue de \$452.292.128
- Proimágenes el 25 de febrero de 2014 restituyó \$6.492.186 por el valor ejecutado de más en el rubro Plan de promoción – Asistencia a mercados y festivales - American Film Market.
- El valor final del plan de promoción 2013 fue de \$445.799.942.
- A 31 de marzo de 2015 no se encuentra ningún valor por pagar.

Observaciones plan de promoción 2014:

- El valor total comprometido con cargo al plan de promoción 2014 fue de \$824.644.856
- El valor pagado a 31 de marzo de 2015 es de \$796.644.856
- A 31 de marzo de 2015 se encuentra valor por pagar \$28.000.000 correspondientes al contrato 018/2014 suscrito con Lip Ltda. y que tiene como fecha de vencimiento el 19/12/2015.

Los saldos no ejecutados de los planes de promoción 2013 y 2014 por valor de \$464.199.952 a 31 de marzo se han comprometido en su totalidad en el presupuesto de gastos 2015 (Contraprestaciones, Gastos derivados del manejo del convenio y plan de promoción)

Del plan de promoción 2015 se han suscrito los siguientes contratos:

No CONTRATO	RUBRO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
001/2015 consec. FFC	Plan de medios	15/01/2015	15/12/2015	PRINCIPAL COMMUNICATIONS GROUP LLC	se obliga a prestar los servicios profesionales independientes para desarrollar el plan de medios y la estrategia de comunicaciones y posicionamiento en medios especializados de la Ley 1556 de 2012.	USD 93500	\$ 224.400.000	\$ 42.732.190	\$ 181.667.810
002/2015 consec. FFC	Página Web y boletín Virtual	26/01/2015	26/04/2015	CARLOS ALBERTO RAMOS BECERRA	Prestar sus servicios profesionales independientes para administrar la página web de la Comisión www.locationcolombia.com (la "página web"), realizar las actividades de community manager de la Comisión en redes sociales y manejar, actualizar, conseguir, organizar y hacer seguimiento a toda la información que tiene y recibe la Comisión.	\$ 8.534.700	\$ 8.534.700	\$ 6.185.700	\$ 2.349.000
003/2015 consec. FFC	Producción materiales promocionales	26/01/2015	23/12/2015	MARIA MERCEDES OTERO PALAU	Prestar sus servicios profesionales independientes para la coordinación de la comunicación interna y externa de la Comisión Filmica Colombiana, como parte de Proimágenes, directamente relacionada con el Plan de Promoción con el fin de fortalecer, difundir y posicionar las actividades que se realizan en torno a la promoción del cine colombiano a nivel nacional e internacional.	\$ 28.800.000	\$ 28.800.000	\$ 6.587.683	\$ 22.212.317
005/2015 consec. FFC	Consultor Internacional	02/03/2015	02/03/2016	JASÓN RESNICK	Identificar proyectos cinematográficos norteamericanos y europeos susceptibles de ser realizados en Colombia así como empresas interesadas en las locaciones colombianas y la oferta de servicios del país. Hacer recomendaciones con el fin de identificar coproductores norteamericanos o de otros países de interés para proyectos colombianos en etapa de desarrollo, posibles agentes de ventas o distribuidores norteamericanos o de otros países de interés para obras audiovisuales colombianos y empresas norteamericanas o de otros países interesados en desarrollar en Colombia infraestructura audiovisual.	US\$82.800	\$ 181.120.000	\$ 0	\$ 181.120.000
TOTALES							\$ 442.854.700	\$ 55.505.573	\$ 387.349.127

Adicionalmente, se han efectuado pagos que de acuerdo con los procedimientos de Proimágenes no requieren suscripción de contrato por \$93.905.338

(Página 13)

5.1.2.4. PAGO COSTOS ADMINISTRATIVOS VARIABLES

FONDO FILMICO COLOMBIA INFORME DE EJECUCION FINANCIERA						
GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	feb-15		mar-15	
			COMPROMETIDO	PAGADO	COMPROMETIDO	PAGADO
Pago costos administrativos variables	682.875.000	682.875.000	226.450.750	106.450.750	249.523.202	129.523.202
Costos administrativos variables 2013	225.000.000	225.000.000	28.720.477	28.720.477	28.720.477	28.720.477
Costos administrativos variables 2014	225.000.000	225.000.000	197.730.273	77.730.273	220.802.725	100.802.725
Costos administrativos variables 2015	232.875.000	232.875.000	0	0	0	0

SUPERVISIÓN: Los datos de la tabla anterior, tomados del informe de ejecución presupuestal del periodo de febrero- marzo de 2015 (folios 010 y 015) es incongruente con la información suministrada en el informe del periodo de diciembre 2014- enero 2015 (folios 012 y 018), pues en el informe diciembre 2014- enero 2015 se habla de pagos por \$97.649.703 con recursos de 2013 y en el periodo actual este concepto suma \$ 28.720.477. En la conversación telefónica del 28/04/2015 entre la supervisión y Proimágenes se acordó realizar una reunión el 07/05/2015 para precisar las cifras.

PROIMÁGENES: Por solicitud de la Supervisión se separaron los costos variables con cargo al presupuesto 2013 (mayo de 2013 hasta abril de 2014) de los costos variables con cargo al presupuesto 2014 (mayo de 2014 hasta abril de 2015) lo cual de ninguna manera altera el valor total pagado del rubro.

En la tabla anterior se registra un valor de costos variables de mayo de 2013 hasta abril de 2014 por valor de \$28.720.477, de igual manera se registra un valor de mayo de 2014 hasta marzo de 2015 por valor de \$100.802.725. El valor total de los costos variables desde el inicio del convenio a la fecha acumula un valor pagado de \$129.523.202.

El valor reportado por éste concepto a enero de 2015 fue de \$97.649.703 y a marzo de 2015 fue de \$129.523.202. La diferencia fue generada por el pago de las siguientes órdenes de operación.

FECHA	PPTO	No. ORDEN	No. CONTRATO	BENEFICIARIO	No ID	FACTURA No.	VL. TOTAL ORDEN	RUBRO	SUBRUBRO	CONCEPTO
25/02/2015	2014	268	N/A	Suites Rosales SA	830011089-2	149432	\$ 416.800	Costos derivados del manejo del convenio	Costos variables	Pago alojamiento Dr. Jaime Abello Sesión CPFC 17/12/2014
25/02/2015	2014	271	009/2014	Cesar Augusto Hoyos Gomez	14270521-4	132	\$ 7.058.823	Costos derivados del manejo del convenio	Costos variables	Septimo pago según contrato
04/03/2015	2014	275	N/A	Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia"	830046582-4	N/A	\$ 272.084	Costos derivados del manejo del convenio	Costos variables	Restitucion pago a la imprenta Nacional por publicacion de acuerdo N°022 CPFC
18/03/2015	2014	282	009/2014	Cesar Augusto Hoyos Gomez	14270521-4	135	\$ 7.058.823	Costos derivados del manejo del convenio	Costos variables	Octavo pago según contrato

Además de \$17.066.969 por gastos bancarios, comisiones, ajustes e impuestos correspondientes a los meses febrero y marzo 2015 discriminados en los extractos enviados por Fiducoldex.

(Página14)

5.1.2.6 Síntesis

SUPERVISIÓN: La supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

PROIMÁGENES: Proimágenes reitera a la Supervisión lo informado en comunicación RAD – DRC816 del 29 de Mayo de 2015 con respecto a los contratos Filmación Colombia.

El monto asignado al Fondo Filmico Colombia fue calculado de acuerdo con los resultados de la aplicación de una encuesta a 18 empresas colombianas, que de manera activa venían ofreciendo sus servicios de producción internacionalmente, con el fin de contar con un panorama de los proyectos que aplicarían a la contraprestación del FFC. La mayoría manifestaron contar con 1 o más proyectos pero haciendo énfasis en el alto grado de incertidumbre respecto de su realización y sobre todo la baja probabilidad de rodar en el 2013.

En acta 007 del 16 de julio de 2013 se presentó la información de proyectos probables para aplicación a la contraprestación, encontrando como universo 17. De los cuales solo 6 tenían alta posibilidad de ser realizados durante el 2013.

A 31 de marzo de 2015 habían aplicado 15 proyectos que comparados con los 17 esperados dan un % de efectividad del 88.23%. Es importante tener en cuenta, que las variaciones de los presupuestos y de los montos de inversión en el país, son variables completamente ajenas a la gestión de Proimágenes.

Con respecto al tiempo de los trámites para el desembolso de las contraprestaciones, reiteramos lo establecido en el Manual de Asignación de Recursos aprobado por el CPFC presidido por la Ministra de Comercio Industria y Turismo, así: *“Los gastos para efectos de la contraprestación del FFC deben efectuarse en el plazo máximo de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del Contrato Filmación Colombia. Se entiende realizado el gasto con el giro por la fiduciaria a su destinatario final. Si un mismo proyecto tuviera actividades de producción y postproducción, el plazo descrito en este numeral se extiende hasta doce (12) meses. En el caso de los proyectos de animación, el plazo previsto en este numeral se extiende hasta veinticuatro (24) meses.”*

Así las cosas, Proimágenes debe otorgar a los Productores los tiempos establecidos y para apoyarlos en el proceso de cumplimiento de requisitos pone a su disposición los equipos de la Dirección de Promoción y Comisión Fílmica y de la Subdirección de Operaciones quienes los asesoran en todo momento.

(Página17)

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

SUPERVISIÓN: La supervisión observo en el siguiente texto, que hace parte de la hoja N° 2 del contrato con el Sr. Resnick, un error de transcripción que conduce a una incorrecta fundamentación del contrato, según los documentos remitidos por Proimágenes, en el Acuerdo 023 de 2015 el CPFC trató asuntos diferentes a este contrato.

“6. Que el Plan de Promoción de la ley 1556 de 2012, aprobado por el Acuerdo 023 de 16 de febrero de 2015 del Comité de Promoción Fílmica Colombia, contempla expresamente la contratación del CONTRATISTA”

PROIMÁGENES: Se anexa Otrosí N° 1 del contrato 005/2015 a nombre de Jasón Resnick, dando alcance a esta observación.

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

SUPERVISIÓN: En el informe correspondiente al periodo febrero –marzo de 2015 Proimágenes informó el pago de contraprestaciones por los proyectos Henley-The Boy, Palmeras en la Nieve, Narcos y Blunt Force Trauma. Teniendo en cuenta que el Fondo Fílmico Colombia, administrado, por Proimágenes, tiene la finalidad de promover la actividad turística y la imagen del país, se solicita la siguiente información a propósito de la conclusión de estos proyectos.

- ¿Cuál es la promoción del territorio nacional en la película?
- ¿Cuál es la evaluación que hicieron los productores extranjeros?
- ¿Cuál es la evaluación que hicieron las personas nacionales que intervinieron en el proyecto?

PROIMÁGENES: En comunicación RAD –DRC816 del 29 de Mayo de 2015 se enviaron algunas precisiones relacionadas con este punto.

Con respecto a los testimonios recolectados para atractivo para que nuevas producciones se interesen en el instrumento de la ley 1556 adicionamos el testimonio del Craig Macneill Director de la película Henley “The Boy” quien manifestó “Ha sido fantástico. Parece ser que todo el mundo se siente feliz y emocionado de trabajar duro para mí eso es todo. Por eso he estado muy feliz con todo el mundo. Dentro del equipo que conocí en Medellín y Santa fe con unos apasionados por el cine. ”, También el productor Josh Waller manifestó “Una vez vine me di cuenta que podíamos rodar la película acá y simular Colorado y existe un increíble incentivo que era muy emocionante para nosotros”.

Para el Proyecto de Palmeras en la Nieve se destaca el testimonio del director Fernando Gonzalez Molina quien manifestó “elegimos Colombia como que era el lugar que mejor encajaba con lo que queríamos contar. Buscábamos paisajes tropicales estamos recreando la línea española de los años 50,60 y 70 y al comparar y contrastar fotografías de eso con lo que Colombia ofrecía pues os pareció que funcionaba muy bien”. También el testimonio de la actriz Adriana Ugarte quien manifestó “Si hay una palabra con la que yo definiría la impresión que tengo de este lugar es exuberancia en todo, en el color, en la música, en la comida, en las pieles, en el comportamiento; todo me parece rico, me parece cálido y creo que esto hace que la película se llene de vida creo que lo necesitaba. Creo que al venir a Colombia y ver estas imágenes uno entiende porque alguien se puede enamorar de algo así”.

(Página18)

SUPERVISIÓN: Folio 0015. Se informan ingresos marzo de 2015 “por recuperación de gastos del Plan de Promoción de 2014 por \$ 1.217.244”. Se solicita a Proimágenes aclarar el origen de éste recurso.

PROIMÁGENES: En la Comunicación recibida el día 19 de marzo de 2015 con RAD#2-2015-003624 la supervisión del convenio 082 de 2013, solicitó a Proimágenes Colombia que realizara un reembolso al Fondo Fílmico Colombia de una serie de ítems registrados en las facturas allegadas por las funcionarias de Proimágenes, en algunas legalizaciones de los gastos de viaje contemplados en el plan de promoción de 2014 aprobado por el Comité de Promoción Fílmica Colombia. Reiteramos que dichos ítems no fueron pagados con los recursos del FFC. Sin embargo, Proimágenes procedió a realizar el reembolso de los ítems relacionados en la comunicación antes mencionada. Por esta razón se realizó una transferencia a la cuenta de ahorros del Banco Occidente a nombre del Fondo Fílmico por la suma de \$1.217.244.

SUPERVISIÓN: *Autorización de pagos N°0261 a nombre de Jasón M Resnick, folios 299 a 325. La autorización de pagos esta por USD14.147,8, el comprobante de egreso FFC00269 (folio 0301 está por \$30.851.729,00, en la relación de egresos del periodo de febrero 2015 (folio 0012) se relaciona este pago por \$30.851.729 y según el listado de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221) y el extracto de la cuenta N° 256-91129-8 (folio 022), el pago se hizo por \$35.225.333,92. Proimágenes deberá explicar la diferencia.*

PROIMÁGENES: La diferencia en los valores corresponde a la diferencia en cambio generada desde la elaboración del comprobante de egreso en Proimágenes Colombia hasta la fecha de la negociación de las divisas por parte de Fiducoldex, fecha que normalmente tiene una distancia de 5 días hábiles.

Se solicitó a Fiducoldex el envío de un soporte que ellos denominan “ORPA”, en el cual dicen se evidencian las TRM aplicadas a las órdenes de operación desde su causación hasta el pago.

SUPERVISIÓN: *En los folios 338 a 343 (parte de la autorización de pagos 0262) World Tours cobra los pasajes de Knighton Sheana para su asistencia al viaje de Familiarización. Sin embargo su nombre no aparece relacionado en el informe de esta actividad, el cual es el anexo 5 del informe del periodo. Proimágenes deberá explicar la participación de esta persona en la actividad referida.*

PROIMÁGENES: Los viajes de familiarización de los productores siempre habían sido acompañados por el señor Jason Resnick. Como se mencionó anteriormente el viaje de familiarización de los periodistas fue coordinado por Principal Communications Group empresa contratada para manejar la estrategia de medios del Fondo Fílmico Colombia. Dicha empresa envió a la señora Sheana Knighthon para que acompañara a los invitados desde los Estados Unidos. Por ésta razón sus gastos están cargados al rubro viaje de familiarización.

SUPERVISIÓN: *Autorización de pagos N° 0265 (folios 0380 a 0392), a nombre de Nostromo Pictures LC. La autorización de pagos está por \$581.056.448 y en la relación de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 02221) y el extracto de la cuenta N° 256-91129-8 del mismo mes (folio 0222) están por \$581.056.413.*

PROIMÁGENES: Se solicitó a Fiducoldex explicación sobre la situación mencionada indicando que esto corresponde a la diferencia en cambio en el momento de la negociación de las divisas.

SUPERVISIÓN: *Autorización de pagos N°0266 (folios 0393 a 0396), a nombre de Sogofif-marche du Film. La autorización (folio 0393) está por EUR4500, el comprobante de egreso FFC00274 (folio 0394) está por \$12.746.970 y el pago se hizo, según el listado de pagos de*

Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221) por \$12.691.901). Proimágenes deberá explicar la diferencia.

PROIMÁGENES: La diferencia en los valores corresponde a la diferencia en cambio generada desde la elaboración del comprobante de egreso en Proimágenes Colombia hasta la fecha de la negociación de las divisas por parte de Fiducoldex, fecha que normalmente tiene una distancia de 5 días hábiles.

Se solicitó a Fiducoldex el envío de un soporte que ellos denominan “ORPA”, en el cual dicen se evidencian las TRM aplicadas a las órdenes de operación desde su causación hasta el pago.

SUPERVISIÓN: *Autorización de pagos N° 0274 (folios 0448 a 0452), a nombre de Principal Communications Group. La autorización (folio 0618) está por USD8.500, el comprobante de egreso FFC00282 (folio 0449) está por \$21.255.015 y el pago se hizo, según el listado de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221), por \$22.034.550. Proimágenes deberá explicar la diferencia.*

PROIMÁGENES: La diferencia en los valores corresponde a la diferencia en cambio generada desde la elaboración del comprobante de egreso en Proimágenes Colombia hasta la fecha de la negociación de las divisas por parte de Fiducoldex, fecha que normalmente tiene una distancia de 5 días hábiles.

Se solicitó a Fiducoldex el envío de un soporte que ellos denominan “ORPA”, en el cual dicen se evidencian las TRM aplicadas a las órdenes de operación desde su causación hasta el pago.

SUPERVISIÓN: *Autorización de pagos N° 0291 (folios 0618 a 0629), a nombre de Principal Communications Group. La autorización (folio 0618) está por USD8.500, el comprobante de egreso FFC 00301 (folio 0619) está por \$21.477.175 y el pago se hizo, según listado de pagos de Fiducoldex de marzo de 2015 (folio 0221), por \$22.049.000. Proimágenes deberá explicar la diferencia.*

PROIMÁGENES: La diferencia en los valores corresponde a la diferencia en cambio generada desde la elaboración del comprobante de egreso en Proimágenes Colombia hasta la fecha de la negociación de las divisas por parte de Fiducoldex, fecha que normalmente tiene una distancia de 5 días hábiles.

Se solicitó a Fiducoldex el envío de un soporte que ellos denominan “ORPA”, en el cual dicen se evidencian las TRM aplicadas a las órdenes de operación desde su causación hasta el pago.

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Abril y Mayo de
2015

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(ABRIL – MAYO DE 2015)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2015	04	01	2015	05	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
Fecha de inicio: 19-04-2013
Fecha de terminación: 31-12-2015
Interventor o Supervisor: **ALEJANDRO TORRES JAIMES**
Cargo: Director de Análisis Sectorial y Promoción (E)

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10%	16-04-2013	30-06-2016
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-12-2018
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General del Presupuesto. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$35.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p>
RP	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p>

OBSERVACIONES

El Grupo Financiera del MinCIT informó a la DASP, mediante memorando GF-2015-000002, "que de acuerdo a la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 y al Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 por el cual se liquida el Presupuesto para la Vigencia 2015, al Fondo Fílmico de Colombia a través de las Transferencias de Capital -4-2-1-32, le fue asignada la suma de \$8.000.000.000."

En la fecha de elaboración del presente informe se encuentra en trámite la elaboración del otrosí con el cual se adicionan estos recursos al Convenio 082 de 2013.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2015-009785 del 22-06-2015) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)” Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El FFC tiene la finalidad de promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período abril - mayo de 2015 por Proimágenes se encuentra en las primeras doce páginas del documento, el cual se anexa en medio magnético (DVD). Además, se recibieron trece (13) anexos en 425 folios, los cuales se detallan más adelante y también se copian en DVD.

Lo primero que se destaca de la gestión de Proimágenes durante el periodo es la suscripción de dos nuevos Contratos Filmación Colombia (*El Proyecto Belcoo y Perros*) de productores de Estados Unidos y Argentina, cuyas contraprestaciones suman \$3.056.161.446. Se recibió la información de los respectivos contratos, la cual constituye el anexo 4 del informe (folios 61 a 129).

La promoción de Colombia como escenario para el rodaje de producciones cinematográficas se hizo durante este periodo con la asistencia al Festival de Cine de Cannes (Francia), que se realizó entre el 13 y el 24 de mayo de 2015. El informe de la asistencia de Proimágenes a este evento es el anexo 6 (folios 199 a 210). Además se reportó la contratación del Administrador de la Web de la Comisión Fílmica Colombiana, una asesora para la elaboración de los boletines mensuales del sitio web y la impresión durante 2015 de material promocional de la Ley 1556 de 2012.

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de

Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia.

2.1. Contratos iniciados o firmados

- 2.1.1. The 33 (Contrato 107/2013)
- 2.1.2. Julio Iglesias Pasión por Vivir (Contrato 231/2013)
- 2.1.3. Henley The Boy (Contrato 001/2014)
- 2.1.4. Hermanos (Contrato 002/2014)
- 2.1.5. Corazón de León (Contrato 003/2014)
- 2.1.6. Narcos (Contrato 010/2014)
- 2.1.7. Blunt Force Trauma (Contrato 011/2014)
- 2.1.8. Palmeras en la Nieve (Contrato 012/2014)
- 2.1.9. Zambo Dende (Contrato 014/2014)
- 2.1.10. Tiempo Muerto (Contrato 015/2014)
- 2.1.11. Abducted (Contrato 016/2014)
- 2.1.12. Au Nom Du Fils (Contrato 017/2014)
- 2.1.13. Pacífico (Contrato 004/2015)
- 2.1.14. El Proyecto Belcoo (Contrato 008/2015)
- 2.1.15. Perros (Contrato 009/2015)

En el periodo de análisis se suscribieron dos nuevos Contratos Filmación Colombia, correspondientes a los siguientes proyectos:

- El Proyecto Belcoo, del productor Belcoo Productions LLC, una subsidiaria de propiedad absoluta de MGM (Metro Goldwyn Mayer). El proyecto tiene previsto el rodaje de escenas en Colombia (un edificio en Bogotá) en un 100% respecto de su duración y plan de rodaje total. Tiene un presupuesto total de \$14.473.235.700, de los cuales se reembolsarán al productor \$1.848.967.046.
- Perros, del productor Argentino Sinema SA. El proyecto tiene previsto el rodaje de escenas en Colombia (un edificio cárcel) en un 100% respecto de su duración y plan de rodaje total. Tiene un presupuesto total de \$4.396.216.000, de los cuales se reembolsarán al productor \$1.207.194.400.

2.2. Contratos concluidos o terminados por anticipado

En este periodo no se informó sobre la conclusión de proyectos.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2015 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 022, del 17 de diciembre de 2014.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el informe de este periodo Proimágenes reportó la asistencia al Festival de Cine de Cannes (Francia), entre el 13 y el 24 de mayo de 2015. Los detalles de la asistencia al evento constituyen el anexo 6 del informe de gestión presentado por Proimágenes.

3.2. Viajes de Familiarización

Los viajes de familiarización, según el artículo 7 del Acuerdo 022 de 2014, tienen como destinatarios a los productores de alto nivel de Estados Unidos y Europa. A continuación se muestra una imagen tomada del Plan de Promoción para 2015, el cual es el anexo del Acuerdo referido:

En el periodo al que se refiere este informe no se reportó la realización de algún viaje de familiarización.

3.3. Publicidad

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2015, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 022 del 17 de diciembre de 2014.

En este periodo Proimágenes informó la elaboración de postales y stickers (Yo ____ en Colombia) en español e inglés, los cuales se entregaron en el Festival de Cine de Cannes como parte de la promoción de la Ley 1556 de 2012.

Proimágenes entregó a la Supervisión cinco ejemplares de cada postal y sticker, en español e inglés, en la reunión realizada el 30 de junio para resolver inquietudes planteadas por la Supervisión (ver ayuda de memoria No. 23).

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de los ingresos del Fondo Filmico Colombia, según la información reportada por Proimágenes (folio 0010).

INFORME DE GESTION No. 013



MES MAYO 2015

RESUMEN PRESUPUESTAL	
total ingresos a 31 de mayo 2015	\$ 35.662.438.369,30
APORTES MNCIT	\$ 35.148.000.000,00
RENDIMIENTOS	\$ 396.958.729,30
OTROS INGRESOS	\$ 117.479.640,00
total ejecutado a 31 de mayo 2015	\$ 12.510.051.255,39
CONTRAPRESTACIÓN	\$ 9.596.673.883,00
COSTOS DERIVADOS DEL MANEJO	\$ 1.398.107.851,58
PLAN DE PROMOCIÓN	\$ 1.515.269.520,81
SALDO EJECUCIÓN	\$ 23.152.387.113,91
SALDO EN BANCOS	\$ 23.181.203.631,61
INVERSIÓN EN TES	\$ 23.109.938.784,00
CUENTA BANCO OCCIDENTE	\$ 71.264.847,61

5.1.2. Egresos

En la siguiente tabla se resume la ejecución de los gastos del Fondo Filmico Colombia, según la información reportada por Proimágenes.

En los folios 4 a 7 Proimágenes presenta un detalle de la ejecución de gastos con cargo al FFC, de los cuales se extraen los apartes más relevantes.

- Presupuesto año 2013. Del presupuesto del año 2013 se comprometieron y pagaron recursos por \$3.440.367.518, aproximadamente el 55%. Los saldos no comprometidos fueron adicionados como ingresos para el presupuesto de 2014. Los conceptos de gastos se informaron así:

• **CONTRAPRESTACIONES: Proyecto "Los 33" \$2.339.354.913**

Proyecto	Productora	Valor Contraprestación	Fecha final contrato	Estado
Los 33	Half Circle LLC	\$ 2.339.354.913	18/06/2014	Finalizado

Adicionalmente hubo desistimiento de dos proyectos aprobados por el CPFC.

Proyecto	Productora	Valor del contrato Filmación Colombia	Fecha final contrato	Valor Contraprestación	Estado
Hermanos Julio Iglesias	Aleph Media S.A.	\$ 997.688.000	06/02/2015	\$ 0	Desistimiento
Peñón por Vivir	Zebra Producciones S.A.	\$ 378.148.000	22/09/2014	\$ 0	Desistimiento

• **COSTOS DERIVADOS DEL MANEJO DEL CONVENIO: (este rubro se ejecutó de mayo de 2013 a abril de 2014) \$648.720.477**

• **PLAN DE PROMOCIÓN: 452.292.128**

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% CUMPLIMIENTO
CONTRAPRESTACION	\$ 8.489.234.670	\$ 2.339.354.913	28%
COSTOS DERIVADOS DEL MANEJO DEL CONVENIO	\$ 845.000.000	\$ 648.720.477	77%
PLAN DE PROMOCION	\$ 734.853.750	\$ 452.292.128	62%
TOTALES	\$ 10.069.088.320	\$ 3.440.367.518	58%

Del presupuesto de 2014 se han comprometido \$11.720.604.388, de los cuales los pagos llegan a \$8.803.231.818.

Se han desembolsado cinco contraprestaciones por valor de \$7.257.318.970 por proyectos cinematográficos terminados.

Del presupuesto aprobado por el Comité de Promoción Fílmica Colombia para la vigencia 2015, hasta el pasado 31 de mayo se han comprometido \$5.719.106.652, de los cuales se han realizado pagos por \$266.451.919 y restan por pagar 5.452.654.733.

5.1.2.1. Pago Contraprestaciones

En el periodo al que corresponde este informe no se reportó el pago de nuevas contraprestaciones.

5.1.2.2. Pago Costos Administrativos Fijos

La ejecución de estos recursos corresponde a los costos fijos derivados del manejo de los recursos durante doce meses. Para el 2013 el valor de los costos fijos fue de \$620.000.000 y para el 2014 fue de \$632.082.000, de acuerdo con el parágrafo quinto de la cláusula cuarta del Convenio 082 de 2013, que entre otros aspectos establece que el valor inicial se incrementará anualmente con el valor del IPC. Con base en esta autorización convencional,

Proimágenes proyectó el valor del rubro para 2015 en \$654.148.980.

El Comité de Promoción Fílmica Colombia, según Acuerdo 024 de 2015 (folios 59 y 60), autorizó la suma de \$456.792.268 por concepto de costos fijos de manejo y gestión del FFC durante el periodo que inició el 19 de abril y va hasta el 31 de diciembre de 2015.

5.1.2.3. Otros Gastos

En este rubro no hay recursos presupuestados ni se reportó ejecución.

5.1.2.4. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo abril - mayo de 2015 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 35%, pues de los \$35.662.438.369 disponibles, los pagos apenas suman \$12.510.051.255.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

5.2. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el párrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. En la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8 se manejan los recursos para hacer los pagos.

En el informe correspondiente a este periodo Proimágenes envió copia del otrosí No. 6 al Contrato 051 suscrito con Fiducoldex, cuyo objeto es precisar que los excedentes de liquidez se invierten en TES según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

Es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV, que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

5.3.1. Ingreso de Recursos por Cobertura de Seriedad

Se produce por consignación de la cobertura de seriedad que hacen los productores cuando postulan un proyecto para acceder a los beneficios de la Ley 1556 de 2012, en una cuenta destinada por Proimágenes únicamente para este fin.

En el período de análisis no se consignaron las coberturas de seriedad de los proyectos cinematográficos *El Proyecto Belcoo* (\$26.257.000) y *Perros* (\$25.774.000), lo cual se refleja en el extracto de la cuenta del Bancolombia No 3194939590 (folio 423).

5.3.2. Traslado al Patrimonio Autónomo

Los recursos de la cobertura que no son reintegrados a los productores por alguna de las causales establecidas en el Manual de Asignación de Recursos hacen parte del FFC y por lo tanto se consignan en el patrimonio autónomo.

En el periodo de análisis no se produjo traslado de recursos de cobertura al patrimonio autónomo.

5.3.3. Devolución a los Productores

Los recursos de la cobertura se reintegran a los productores cuando el proyecto cinematográfico

se realiza según las condiciones del Manual de Asignación de Recursos.

En el período de análisis no se informó sobre reintegraron a los productores por concepto de las coberturas de seriedad.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1. Contratos suscritos en el período

Proimágenes remitió la documentación complementaria de los proyectos cinematográficos Retenida y Pacífico, los cuales constituyen los anexos 1 y 2.

También se recibió la documentación de los proyectos cinematográficos El Proyecto Belcoo y Perros, los cuales constituyen el anexo 4.

2. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo abril - mayo de 2015 (de 426 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

Las observaciones puntuales sobre el informe de gestión No. 013, correspondiente al periodo abril – mayo de 2015, se trataron en reunión conjunta de la Supervisión y Proimágenes realizada el 30 de junio, según Ayuda de Memoria No. 023 que se adjunta al presente informe; y en la cual se informan los asuntos resueltos y aquellos que quedan pendientes y a cargo de Proimágenes.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI. El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Jairo E. González Cañón, certificó el “cumplimiento integral y oportuno durante los últimos seis meses y hasta la fecha a todas las obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, según consta en el folio 425 del informe de Proimágenes.

Se reitera a Proimágenes la obligación establecida en la cláusula tercera del Convenio 082 de 2013 de “Presentar mensualmente una certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando a ello hay lugar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007”.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

La Supervisión expresa conformidad con la información recibida. No obstante, se deja la aclaración que hay aspectos administrativos pendientes de respuesta por parte del ente asociado. Esta nota se hace teniendo en cuenta que el ente asociado ha venido atendiendo eficazmente las sugerencias y requerimientos que le ha formulado la Supervisión.

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: __ No: X



ALEJANDRO TORRES JAIMES

Director de Análisis Sectorial y Promoción (E)
Supervisor del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 013 presentado por Proimágenes, en un DVD.

Aprobó: Alejandro Torres Jaimes
Revisó: José Ignacio Vives M
Elaboró: César A Hoyos G

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Junio y Julio de
2015

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(JUNIO – JULIO DE 2015)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2015	06	01	2015	07	30

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
Fecha de inicio: 19-04-2013
Fecha de terminación: 31-12-2015
Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10%	16-04-2013	30-06-2016
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-12-2018
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General del Presupuesto. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$35.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p>
RP	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p>
<p>OBSERVACIONES</p> <p>El Grupo Financiera del MinCIT informó a la DASP, mediante memorando GF-2015-000002, "que de acuerdo a la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 y al Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 por el cual se liquida el Presupuesto para la Vigencia 2015, al Fondo Fílmico de Colombia a través de las Transferencias de Capital -4-2-1-32, le fue asignada la suma de \$8.000.000.000."</p> <p>Mediante Memorando DASYP-2015-0040 se solicitó, por instrucciones de la señora Ministra y teniendo en cuenta la reunión del 10 de julio de 2015 entre la Ministra y Proimágenes, la anulación del CDP No. 28715 del 18 de marzo de 2015 y la expedición de un nuevo CDP por \$4.000.000.000.</p> <p>El Jefe de Presupuesto expidió el CDP No. 54415, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000 con cargo al rubro A-4-2-1-32 Transferencia de Recursos al Fondo Fílmico Colombia (FFC) – Ley 1556 de 2012.</p> <p>En la fecha de elaboración del presente informe se encuentra en trámite la elaboración del otrosí con el cual se adicionan estos recursos al Convenio 082 de 2013.</p>	

DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2015-013651 del 21-08-2015) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad "Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)." Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El FFC tiene la finalidad de promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período junio - julio de 2015 por Proimágenes se encuentra en las 671 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de ~~gestión como tal~~. El informe presentado por Proimágenes se anexa en medio magnético (DVD) y consta de once partes o anexos.

Lo primero que se destaca de la gestión de Proimágenes durante el periodo es la suscripción de dos nuevos Contratos Filmación Colombia (*Mena y Lost City of Z*) de dos productores de California, Estados Unidos, cuyas contraprestaciones suman \$5.776.890.621. Se recibió la información de los respectivos contratos, la cual constituye el anexo 4 del informe (folios 55 a 154).

La promoción de Colombia como escenario para el rodaje de producciones cinematográficas se hizo durante este periodo con la realización del viaje de familiarización, del 12 al 18 de julio de 2015. El informe sobre el evento y los productores invitados se presenta en el anexo 6 del informe de Proimágenes.

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia.

En el periodo de análisis el Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC aprobó la celebración de dos nuevos Contratos Filmación Colombia, correspondientes a los siguientes proyectos:

- The Lost City of Z
- Mena

La aprobación de estos proyectos consta en el Acta del CPFC No. 029 (folios 0029 a 0046), del 18 de junio de 2015; y en el Acuerdo No. 025 (folios 0047 y 0048), del 18 de junio de 2015.

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES			
No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, en exhibición
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Terminado por anticipado
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Terminado por anticipado
5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibida
6	Narcos	010/2014	Terminado
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	En ejecución
15	Perros	009/2015	En ejecución
16	The Lost City of Z	012/2015	En ejecución
17	Mena	013/2015	En ejecución

2.1. Contratos concluidos

De la lectura del Acta No. 029 del Comité de Promoción Fílmica Colombia se deduce la conclusión del proyecto *Tiempo Muerto*, al cual se le autorizó el pago de la contraprestación establecida en la Ley 1556 de 2012. No obstante, esta conclusión no es posible extraerla del informe de gestión presentado por Proimágenes.

En el mismo sentido de lo anterior, de la lectura del Acta No. 029 se deduce que al proyecto *The Belcoo Experiment* se le amplió el presupuesto en la suma de \$82.548.464.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2015 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 022, del 17 de diciembre de 2014.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el informe de este periodo no se reportó la asistencia a festivales.

3.2. Viajes de Familiarización

Los viajes de familiarización, según el artículo 7 del Acuerdo 022 de 2014, tienen como destinatarios a los productores de alto nivel de Estados Unidos y Europa. Adicionalmente, en la sesión del 18 de junio de 2015 el CPFC aprobó que los invitados puedan ser periodistas y otros agentes del sector cinematográfico.

En el anexo 6 del viaje de familiarización (folios 197 a 208) se presentan los perfiles de los invitados y de las cuentas de cobro pagadas (anexo 9, folios) es necesario deducir los nombres de los asistentes, pues el informe de gestión presentado por Proimágenes no tiene una relación explícita de ellos. El viaje de familiarización se realizó en Cartagena, Medellín y Bogotá del 12 al 18 de julio de 2015.

En la siguiente tabla se relacionan los productores y periodistas invitados y asistentes.

RELACIÓN DE INVITADOS AL VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN			
No.	Nombre Invitado	Compañía	Asistió (S/N)
1	Glen Gainor	Screen Gems, Sony Pictures	N
2	Alysse Bezahler	Sundance TV	S
3	Roe Peled	Appian Way	S
4	Marco Polo Constandse	Filmadora Nacional	S
5	Mónica Lozano	Alebrije Cine y Video	S
6	Yvon Crenn	La Petite Reine	S
7	Jeff Levine	Gold Circle Films	S
8	Christian Valdelievre	Cine Pantera	S
9	Janie Evans	Dreamworks	S
10	Scott Williams Mc Gehee	Kino Corp	S
11	David Warren Siegel	Kino Corp	S
12	Robert Katz	Chateau Productions	S
13	Anne Marie De la Fuente		S

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2015, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 022 del 17 de diciembre de 2014.

En este periodo Proimágenes informó la contratación de un traductor oficial (español – inglés) para los boletines virtuales, contenido web y materiales promocionales (anexo 5, folios 156 a 163).

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

Según la información remitida por Proimágenes, en el bimestre comprendido entre junio y julio de 2015 el Comité de Promoción Fílmica Colombia se reunió dos veces.

4.1. Actas

En el informe de Proimágenes se anexan copias de las actas 029 (reunión extraordinaria, presencial, del 18 de junio de 2015) y 030 (extraordinaria, no presencial, de los días 30 y 31 de julio de 2015) debidamente firmadas (folios 0029 a 0046 y folios 0049 a 0054).

4.2. Acuerdos

En el informe de Proimágenes se anexa copia del Acuerdo No. 25, de la reunión realizada el 18 de junio de 2015, debidamente firmado (folios 0047 y 0048).

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 051 de 2013 y otros íes números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el parágrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 8, 217, 219, 231 y 232.

Los saldos de los recursos del FFC, según la información reportada por Proimágenes (folio 008), son los siguientes:

SALDOS EN BANCOS

MES/AÑO	CTA. AHORROS 256911298	INVERSIONES EN TES	TOTAL MES
jun-15	\$ 1.890.257.428,61	\$ 21.245.085.936,00	\$ 23.135.343.362,61
Jul-15	\$ 501.857.433,16	\$ 20.672.234.048,00	\$ 21.174.091.479,16

Para este periodo se realizaron dos ventas de títulos TES que generaron rentabilidad de \$49.886.204.

Proimágenes informó que en el periodo (junio – julio) se realizaron dos ventas de TES. Sin embargo de la revisión de los extractos de la cuenta de ahorros No. 256-91129-8 del Banco de Occidente (folios 219, 226 y 227) puede deducirse que se realizaron tres ventas de TES, según el siguiente detalle tomado de los respectivos extractos:

DETALLE DE LAS POSIBLES VENTAS DE TES SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS			
Día	Transacción	Ident.	Créditos
17-Jun	Traslado recibido vía SEBRA	M216113	31.280.293.00
30-Jun	Traslado recibido vía SEBRA	M216167	1.878.209.763.00
15-Jul	Traslado recibido vía SEBRA	M216130	578.100.886.00
Total			2.487.590.942.00

La tabla anterior muestra que en el mes de junio se realizaron dos ventas de títulos (TES) por valor de

\$1.909.490.056, según se deduce de los créditos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente de este mes (folio 219). No obstante el valor de la venta de los TES no está sustentado en ningún documento del informe. En el folio 228, que muestra el movimiento de los Títulos de Tesorería (TES) del 2015/06/30, se muestra una operación de disminución por \$1.715.300.000.00.

En el mes de julio se realizó una venta de títulos (TES) por valor de \$578.100.886, según se deduce de los créditos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente de este mes (folio 226). No obstante el valor de la venta de los TES no está sustentado en ningún documento del informe.

En el informe de Proimágenes (página 8) se reporta que la venta de los TES generó una rentabilidad al FFC por \$49.886.204. Sin embargo ninguno de los documentos anexos soporta esta afirmación.

5.2. Presupuesto

RESÚMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DURANTE EL PERIODO					
Concepto	Periodo	Mayo 2015	Junio 2015	Julio 2015	Julio - Mayo
A. Total Ingresos		35.662.438.369,30	35.707.390.238,30	35.713.713.498,30	51.275.129,00
Aportes MINCIT		35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	-
Rendimientos Financieros		396.958.729,30	397.273.390,30	398.347.654,30	1.388.925,00
Otros Ingresos*		117.479.640,00	162.116.848,00	167.365.844,00	49.886.204,00
B. Total Egresos		12.510.051.255,39	14.430.454.443,39	14.538.026.055,39	2.027.974.800,00
Pago Contraprestaciones		9.596.673.883,00	10.942.688.283,00	10.942.688.283,00	1.346.014.400,00
Plan de Promoción		1.515.269.520,81	1.864.628.913,58	1.875.213.974,58	359.944.453,77
Costos Derivados del Manejo del Convenio		1.398.107.851,58	1.623.137.246,81	1.720.123.797,81	322.015.946,23
C. Total Ejecución		23.152.387.113,91	21.276.935.794,91	21.175.687.442,91	
D. Total Recursos Disponibles		23.181.203.631,61	23.135.343.362,61	21.174.091.479,16	
Saldo en Banco de Occidente		71.264.847,61	1.890.257.426,61	501.857.433,16	
Inversión en TES		23.109.938.784,00	21.245.085.936,00	20.672.234.046,00	
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		28.816.517,70	1.858.407.567,70	(1.595.963,75)	

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 6 y 7), los ingresos del FFC durante el periodo subieron \$51.275.129, de los cuales \$1.388.925 corresponden a los rendimientos financieros de la

cuenta de ahorros del Banco de Occidente (folios 219, 226 y 227) y \$49.886.204 a la rentabilidad de los TES, clasificados por Proimágenes como otros ingresos.

El análisis anterior difiere del presentado por Proimágenes en el folio 1, en el cual se afirma:

Durante el periodo objeto del presente informe se percibieron ingresos por \$1.074.264 en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente N°256-91129-8, la cual está destinada para realizar el proceso de ejecución de pagos a proveedores del FFC.

Por lo anterior, Proimágenes deberá explicar la diferencia anotada.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 6 y 7), los egresos del FFC sumaron \$2.027.974.800, de los cuales \$1.346.014.400.00 corresponden al pago de la contraprestación por la terminación del proyecto *Tiempo Muerto*.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 6 y 7), muestra las diferencia entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias son explicadas por Proimágenes como se muestra en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Junio 2015	Julio 2015
Órdenes pendientes de pago	1.858.481.970,00	-
Mayor valor pagado retenciones oct	(3.809.339,05)	(3.809.339,05)
Mayor valor pagado César Hoyos devoluciones retenciones	(336.337,20)	(336.337,20)
Mayor valor pagado retenciones feb/15	(14.639,74)	(14.639,74)
Mayor valor pagado retenciones mar/15	(6.341,84)	(6.341,84)
Mayor valor pagado retenciones may/15	(23.546,00)	(23.546,00)
Retenciones pendientes mayo 2015	132.255,00	-
Retenciones pendientes junio 2015	3.983.527,00	-
Retenciones pendientes julio 2015	-	2.594.220,55
Total	1.858.407.548,17	(1.595.983,28)

Los siguientes conceptos, tomados de la tabla anterior, deben ser explicados en detalle por Proimágenes:

- Mayor valor pagado retenciones oct
- Mayor valor pagado César Hoyos devoluciones retenciones
- Mayor valor pagado retenciones feb/15
- Mayor valor pagado retenciones mar/15
- Mayor valor pagado retenciones may/15

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo junio - julio de 2015 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 41%, pues de los \$35.713.713.498.30 disponibles, los pagos apenas suman \$14.538.026.055.39.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

Es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV, que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE

ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó de \$178.912.262.66 el 31/05/2015 a \$205.888.318.88.

Durante el periodo al que se refiere este informe la cuenta de ahorros en la que se administran los recursos de la cobertura de seriedad presentó los siguientes movimientos:

- Consignaciones de las coberturas de seriedad de los proyectos *Mena* y *Lost City of Z*, por \$51.776.378.
- Devolución de la cobertura de seriedad del proyecto *Tiempo Muerto*, por valor de \$24.640.000.
- Se realizaron dos consignaciones por valores equivocados, los cuales fueron reintegrados a quienes las hicieron, según explicó Proimágenes en el folio No. 8 del informe y puede corroborarse en los folios 673 y 674 que corresponden a los extractos de la cuenta de ahorros de Bancolombia de junio y julio de 2015, respectivamente.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL PERIODO			
No.	Contratista	Valor	Objeto
11	Andrew Schwartz	US\$3.000	Traducción documentos FFC
12	LCOZ holding LLC	COP\$4.028.554.821	Proyecto Filmación Lost City of Z
13	Mena Productions LLC	COP\$1.748.335.800	Proyecto Filmación Mena
14	World Tours	COP\$14.648.827	Logística viaje de familiarización

2. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo junio - julio de 2015 (de 676 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. En la primera página del informe No. 14 se afirma:

Durante el periodo objeto del presente Informe se percibieron ingresos por \$1.074.264 en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente N°256-91129-8, la cual está destinada para realizar el proceso de ejecución de pagos a proveedores del FFC.

El análisis de la Supervisión muestra que la cuenta referida tuvo ingresos por \$1.909.804.717.00 en junio y \$579.175.150.00, lo cual es totalmente diferente de lo presentado por Proimágenes. Por lo tanto se solicita al ente asociado explicar la diferencia.

2. En las páginas 6 y 7, en las tablas de los resúmenes presupuestales de junio y julio de 2015 se traen las explicaciones sobre las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y los recursos ejecutados. Las que se indican a continuación deben ser explicadas en detalle por Proimágenes pues vienen de informes anteriores sin que estén resueltas:

- Mayor valor pagado retenciones oct
- Mayor valor pagado César Hoyos devoluciones retenciones
- Mayor valor pagado retenciones feb/15
- Mayor valor pagado retenciones mar/15
- Mayor valor pagado retenciones may/15

3. En el informe de Proimágenes (página 8) se reporta que la venta de los TES generó una rentabilidad al FFC por \$49.886.204. Sin embargo ninguno de los documentos anexos soporta esta afirmación. Se solicita a Proimágenes remitir la respectiva certificación.

4. En la página 8 del informe No. 14, en la información de la cuenta de cobertura de seriedad, Proimágenes informa que en la cuenta de ahorros No. 319-493959-0 se hicieron dos consignaciones erradas: una por valor de \$40.571.700 que hizo el productor de Lost City of Z y otra por \$2.500.000 que hizo Dynamo Producciones. Se solicita a Proimágenes instruir adecuadamente a sus proveedores y empleados para que en las cuentas del FFC se manejen exclusivamente los recursos que corresponden a la naturaleza del Fondo.

5. En la página 10 del informe No. 14, Proimágenes escribió:

Por otra parte, Fiducoldex el 18 de agosto de 2015 informó mediante correo electrónico que el pago efectuado a Jason Resnick con la autorización de pagos No. 324 del 10 de junio de 2015 le debían aplicar una retención de IVA que implica un mayor valor del gasto. Razón por la cual dentro de la ejecución a 31 de julio se incluye un gasto por \$5.700.153. Nos encontramos en proceso de aclaración con Fiducoldex de la razón por la cual estas retenciones no se habían aplicado en ninguno de los pagos en contratos anteriores.

En la revisión hecha por la Supervisión no se evidencia el gasto referido ni es clara la razón por la cual tales retenciones implican un gasto para el FFC cuando deberían ser cargos para el contratista. Proimágenes debe aclarar esta situación. ✓

6. En la página 26 del informe No. 14, del otrosi No. 1 al Contrato Filmación Colombia No. 008/2015 entre Proimágenes Colombia y Belcoo Productions LLC, en el numeral 6, se dice "Que el Comité Promoción Fílmica Colombia mediante Acta No. 029 del 18 de junio de 2015, aprobó la solicitud del PRODUCTOR de ampliar la contraprestación al proyecto "Corazón de León" del PROYECTO en COP\$82.548.464, todo lo cual consta en el Acuerdo No. 025 del 128 de junio de 2015."
7. En el Acta No. 029 falta la firma de la funcionaria que actuó como Presidente del Comité de Promoción Fílmica en la fecha de su realización (folio 44).
8. En la página 65 (Solicitud de Contratación Contratos Filmación Colombia – FFC) se escribió que el valor máximo de la contraprestación para el proyecto Mena es \$1.537.263.400, lo cual es inconsistente con la aprobación del Comité de Promoción Fílmica Colombia por \$1.748.335.800, según consta en el Acta No. 29 y el Acuerdo No. 25 del máximo órgano directivo del FFC.
9. En la página 178 se muestra el detalle de la cotización que sirvió de base para elaborar el Contrato de Prestación de Servicios No. 014/2015 entre Proimágenes y World Tours, con cargo al FFC. El subtotal de los servicios ofrecidos para el sábado 18 de julio es \$4.461.708 y en la página 178 se muestra un subtotal para este día por \$4.686.708, lo cual implica una diferencia de \$224.999.03. Se solicita a Proimágenes aclarar la diferencia.
10. Los folios 231 y 232 corresponden a la cuenta de ahorros No. 256-91212-2, a nombre de Fideicomiso Funda. Hospital San Car. ¿Qué relación tienen estos documentos con el Fondo Fílmico Colombia?
11. Formato de Autorización de Pagos No. 0327 (folio 338). La restitución a Proimágenes por gastos de viaje de Lina Sánchez se hizo por \$2.240.071 y la legalización de gastos de viaje en el exterior (folio 341) está por \$2.231.147. Se solicita a Proimágenes aclarar la diferencia.
12. Formato de Autorización de Pagos No. 0329 (folios 373), pago a César Augusto Hoyos Gómez. Faltaron los soportes de pago de la seguridad social y los documentos del supervisor en MinCIT. Proimágenes debe remitir copia de estos documentos.
13. Formato de Autorización de Pagos No. 0336, pago a Principal Communications Group. La cuenta

de cobro del proveedor no identifica al FFC, tal como se acordó en el tercer otrosi al Convenio 082 de 2013. Esta misma observación, con respecto al mismo proveedor, se hizo en el informe No. 13 de Proimágenes, lo cual consta en la Ayuda Memoria No. 23, de la reunión realizada el 30 de junio de 2015.

14. Formato de Autorización de Pagos No. 338, a favor de Proimágenes, por valor de \$1.466.832. Se trata de la restitución de los gastos de viaje de funcionarias de Proimágenes, por su asistencia al Festival de Cannes. ¿Por qué en esta restitución se utilizó una tasa de cambio de \$2.600 (folio 461) y en el FAP No. 327 por los mismos conceptos se utilizó una tasa de cambio de \$2.550 (folio 341)?
15. Formato de Autorización de Pagos No. 339, a favor de Proimágenes. ¿En qué parte del Plan de Promoción está el Cineposium realizado en Barcelona?
16. Formato de Autorización de Pagos No. 351, a nombre del Restaurante Las Gallinas Doradas. La factura soporte del pago (folio 619) no tiene fecha de expedición. De acuerdo con el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, este es un requisito para la validez de dicho documento.
17. Formato de Autorización de Pagos No. 352, a nombre de Inversiones Don Juan, Cartagena. La factura soporte del pago (folio 636) es de fecha 23 de julio de 2015 y según los pasajes aéreos (FAP 342 por ejemplo), los invitados al viaje de familiarización estuvieron en esta ciudad del 12 al 14 de julio. Luego la fecha del consumo según la factura no coincide con la fecha de realización del evento.
18. Faltó la primera página del Contrato No. 013/2015 entre Proimágenes y Mena Productions. Además, faltó la foliación entre las páginas 70 y 81.
19. Folios 233 (cuenta de cobro de Fiducoldex) y 219 (extracto Banco de Occidente): ¿por qué Fiducoldex no cobró el IVA?
20. En el mes de junio se realizaron dos ventas de títulos (TES) por valor de \$1.909.490.056, según se deduce de los créditos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente de este mes (folio 219). No obstante el valor de la venta de los TES no está sustentado en ningún documento del informe. En el folio 228, que muestra el movimiento de los Títulos de Tesorería (TES) del 2015/06/30, se muestra una operación de disminución por \$1.715.300.000.00. Se solicita a Proimágenes remitir la respectiva certificación de la operación realizada.
21. En el mes de julio se realizó una venta de títulos (TES) por valor de \$578.100.886, según se deduce de los créditos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente de este mes (folio 226). No obstante el valor de la venta de los TES no está sustentado en ningún documento del informe. Se solicita a Proimágenes remitir la respectiva certificación de la operación realizada.

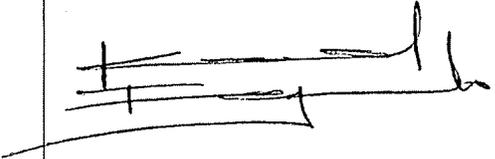
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI. El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Jairo E. González Cañón, certificó el “cumplimiento integral y oportuno durante los últimos seis meses y hasta la fecha a todas las obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, según consta en el folio 676 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: _ No: X (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

La Supervisión expresa no conformidad con la información recibida debido a las múltiples deficiencias mostradas en el informe del periodo junio – julio de 2015. Se espera las respuestas que envíe Proimágenes.

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X



KAROL FAJARDO MARIÑO
 Directora de Análisis Sectorial y Promoción
 Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 014 presentado por Proimágenes, en un DVD.

Aprobó: Karol Fajardo Mariño *KF*
 Revisó: José Ignacio Vives M
 Elaboró: César A Hoyos G



Respuesta Observaciones Supervisión Informe de Gestión Junio y Julio de 2015

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO JUNIO - JULIO DE 2015**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación damos respuesta a las observaciones realizadas por la supervisión al Informe de gestión No. 014 correspondiente al periodo junio - julio de 2015.

(página 3)

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERIODO:

SUPERVISIÓN: *El informe general sobre la gestión realizada en el periodo junio – julio de 2015 por Proimágenes se encuentra en las 671 páginas que constituyen el documento, pues no presentó un informe de gestión como tal.*

PROIMÁGENES: Se aclara que si se presenta el informe de la gestión realizada por Proimágenes, el cual como dice la Supervisión está constituido por los 671 folios enviados los cuales muestran una a una las acciones realizadas en cumplimiento del Convenio.

(página 4)

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA:

2.1. Contratos concluidos

SUPERVISIÓN: *De la lectura del Acta No. 29 del Comité Promoción Fílmica Colombia se deduce la conclusión del proyecto Tiempo Muerto, al cual se le autorizó el pago de la contraprestación establecida en la Ley 1556 de 2012. No obstante, esta conclusión no es posible extraerla del informe de gestión presentado por Proimágenes.*

PROIMÁGENES: La Ley 1556 de 2012 establece en el Artículo 10. Reconocimiento y pago de la contraprestación. “A las empresas productoras se les reconocerá la contraprestación de que trata el artículo anterior de acuerdo con el Contrato Filmación Colombia suscrito en los términos establecidos en esta ley, cuando finalicen los compromisos de producción o posproducción de la película en Colombia. Para estos efectos la empresa productora presentará ante el Comité Promoción Fílmica Colombia (CPFC), a través de la entidad administradora del Fondo Fílmico Colombia (FFC), una solicitud de reconocimiento de la contraprestación con base en los gastos realizados en el país, adjuntando los documentos que se establezcan en el manual de asignación de recursos.”

Lo anterior permite concluir que si una solicitud de reconocimiento de contraprestación es presentada al CPFC es porque ya cumplió con los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

Por otra parte, en informe de gestión No. 014, anexo 9, folios 378 a 387 se adjunta la solicitud de desembolso de la contraprestación, la certificación de gastos expedida por Fiduciaria Helm y el informe de auditoría expedido por la firma Deloitte.

Adicionalmente, se envía acta de cruce de cuentas firmada por el representante legal suplente de Proimágenes y el representante legal de Sinema S.A. **(Anexo 1)**

(página 5)

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS:

3.2. Viajes de familiarización

SUPERVISIÓN: *En el anexo 6 del viaje de familiarización se presentan los perfiles de los invitados y de las cuentas de cobro pagadas es necesario deducir los nombres de los asistentes, pues el informe de gestión presentado por Proimágenes no tiene una relación explícita de ellos.*

PROIMÁGENES: Se aclara que sí se presenta la lista de asistentes al viaje de familiarización realizado entre el 12 y el 18 de julio. De acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad de Proimágenes, el cual cuenta con certificación ISO 9001:2008 del ICONTEC, el documento definido para presentar los *resultados* por la participación en cualquier evento de promoción es el FC-FO-25 INFORME DE ASISTENCIA A EVENTOS DE PROMOCIÓN del cual la supervisión extrae la tabla relacionada en las observaciones.

(página 6)

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS:

3.3. Publicidad y otros gastos del plan de promoción

SUPERVISIÓN: *En éste periodo Proimágenes informó la contratación de un traductor oficial (español – inglés) para los boletines virtuales, contenido web y materiales promocionales.*

PROIMÁGENES: Se aclara que Eric Schwartz aunque es un profesional que cuenta con todos los requisitos para elaborar traducciones ingles español no se encuentra catalogado como traductor oficial.

(página 7)

5. ASPECTOS FINANCIEROS:

5.1. Movimientos del patrimonio autónomo

SUPERVISIÓN: *Proimágenes informó que en el periodo (junio – julio) se realizaron dos ventas de TES. Sin embargo de la revisión de los extractos de la cuenta de ahorros No. 256-91129-8 del Banco de Occidente puede deducirse que se realizaron tres ventas de TES.*

PROIMÁGENES: Se aclara que en el periodo junio – julio se realizaron tres ventas de TES. Por error en el informe se mencionaron solo dos. Sin embargo, los valores totales reportados en utilidad por venta corresponden a los tres movimientos así:

Fecha	Valor compra	Valor venta	Utilidad por venta
17/06/2015	\$ 30.713.310	\$ 31.280.293	\$ 566.983
30/06/2015	\$ 1.834.139.538	\$ 1.878.209.763	\$ 44.070.225
15/07/2015	\$ 572.851.890	\$ 578.100.886	\$ 5.248.996
TOTAL UTILIDAD EN VENTA			\$ 49.886.204

Con respecto a los soportes se adjunta la relación enviada por Fiducoldex en la que se evidencia además de otra información, el valor de compra y venta de cada título. De la utilidad en venta no se recibe ningún soporte adicional, ya que corresponde a la diferencia entre el valor de venta y el valor de compra. **(Anexo 2)**

(página 8)

5. ASPECTOS FINANCIEROS:

5.2.1 Ingresos

SUPERVISIÓN: De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes, los ingresos del FFC durante el periodo subieron \$51.275.129, de los cuales \$1.388.925 corresponden a los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente y \$49.886.204 a la rentabilidad de los TES, clasificados por Proimágenes como otros ingresos. El análisis anterior difiere del presentado en el folio 1, en el cual se afirma:

Durante el periodo objeto del presente informe se percibieron ingresos por \$1.074.264 en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente N°256-91129-8, la cual está destinada para realizar el proceso de ejecución de pagos a proveedores del FFC.

Por lo anterior, Proimágenes deberá explicar la diferencia anotada.

PROIMÁGENES: Aclaración en numeral 2 OTROS ASPECTOS TÉCNICOS.

(página 10)

5. ASPECTOS FINANCIEROS:

5.2.2 Egresos

SUPERVISIÓN: Los siguientes conceptos, tomados de la tabla anterior, deben ser explicados en detalle por Proimágenes:

- Mayor valor pagado retenciones oct
- Mayor valor pagado César Hoyos devoluciones retenciones
- Mayor valor pagado retenciones feb/15
- Mayor valor pagado retenciones mar/15
- Mayor valor pagado retenciones may/15

PROIMÁGENES: Aclaración en numeral 2 OTROS ASPECTOS TÉCNICOS.

(página 10)

5. ASPECTOS FINANCIEROS:

5.2.3 Síntesis

SUPERVISIÓN: La supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

PROIMÁGENES: Proimágenes reitera por tercera vez a la Supervisión lo informado en comunicación RAD –DRC816 del 29 de Mayo de 2015 con respecto a los contratos Filmación Colombia.

El monto asignado al Fondo Filmico Colombia fue calculado de acuerdo con los resultados de la aplicación de una encuesta a 18 empresas colombianas, que de manera activa venían ofreciendo sus servicios de producción internacionalmente, con el fin de contar con un panorama de los proyectos que aplicarían a la contraprestación del FFC. La mayoría manifestaron contar con 1 o más proyectos pero haciendo énfasis en el alto grado de incertidumbre respecto de su realización y sobre todo la baja probabilidad de rodar en el 2013.

En acta 007 del 16 de julio de 2013 se presentó la información de proyectos probables para aplicación a la contraprestación, encontrando como universo 17. De los cuales solo 6 tenían alta posibilidad de ser realizados durante el 2013.

Con respecto al tiempo de los trámites para el desembolso de las contraprestaciones, reiteramos lo establecido en el Manual de Asignación de Recursos aprobado por el CPFC presidido por la Ministra de Comercio Industria y Turismo, así: *“Los gastos para efectos de la contraprestación del FFC deben efectuarse en el plazo máximo de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del Contrato Filmación Colombia. Se entiende realizado el gasto con el giro por la fiduciaria a su destinatario final. Si un mismo proyecto tuviera actividades de producción y postproducción, el plazo descrito en este numeral se extiende hasta doce (12) meses. En el caso de los proyectos de animación, el plazo previsto en este numeral se extiende hasta veinticuatro (24) meses.”*

Así las cosas, Proimágenes debe otorgar a los Productores los tiempos establecidos y para apoyarlos en el proceso de cumplimiento de requisitos pone a su disposición los equipos de la Dirección de Promoción y Comisión Fílmica y de la Subdirección de Operaciones quienes los asesoran en todo momento.

(página 12)

2. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

SUPERVISIÓN: En la primera página del informe 14 se afirma:

Durante el periodo objeto del presente informe se percibieron ingresos por \$1.074.264 en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente N°256-91129-8, la cual está destinada para realizar el proceso de ejecución de pagos a proveedores del FFC.

El análisis de la supervisión muestra que la cuenta referida tuvo ingresos por \$1.909.804.717 en junio y \$579.175.150, lo cual es totalmente diferente de lo presentado por Proimágenes. Por lo tanto se solicita al ente asociado explicar la diferencia.

PROIMÁGENES: Se aclara que en la afirmación del folio 1 del informe de gestión No. 014, sólo se tuvo en cuenta el valor de los ingresos percibidos por rendimientos financieros en la cuenta del Banco de Occidente durante el mes de julio omitiendo por error los \$314.661 generados en el mes de junio.

SUPERVISIÓN: *En las páginas 6 y 7 en las tablas de los resúmenes presupuestales de junio y julio de 2015 se traen las explicaciones sobre las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y los recursos ejecutados. Las que se indican a continuación deben ser explicadas en detalle por Proimágenes pues vienen de informes anteriores sin que estén resueltas:*

Mayor valor pagado retenciones oct.

Mayor valor pagado César Hoyos devoluciones retenciones

Mayor valor pagado retenciones feb/15

Mayor valor pagado retenciones mar/15

Mayor valor pagado retenciones may/15

PROIMÁGENES: Se aclara que los anteriores conceptos corresponden a los ítems identificados por el Contador de Proimágenes en la conciliación bancaria con corte a 31 de julio de 2015. Estas cifras han sido revisadas y verificadas con las señoras Ingrid Paola Blanco – Analista Contable y Dora Nelly Gutierrez - Ejecutivo Gestión Fiduciaria representantes de Fiducoldex y como resultado se generaron los cuadros adjuntos. **(Anexo 3)**

SUPERVISIÓN: *En el informe de Proimágenes (página 8) se reporta que la venta de los TES generó una rentabilidad al FFC por \$49.886.204, Sin embargo ninguno de los documentos anexos soporta esta afirmación. Se solicita remitir la respectiva certificación.*

PROIMÁGENES: El documento suministrado por parte de Fiducoldex corresponde a un archivo en Excel donde se relacionan los movimientos mensuales de los TES. Se adjunta reporte. **(Anexo 2)**

SUPERVISIÓN: *En la página 8 del informe N°14, en la información de la cuenta de cobertura de seriedad, Proimágenes informa que en la cuenta de ahorros N° 319-493959-0 se hicieron dos consignaciones erradas: una por valor de \$40.571.700 que hizo el productor de Lost City of Z y otra por \$2.500.000 que hizo Dynamo Producciones. Se solicita a Proimágenes instruir adecuadamente a sus proveedores y empleados para que en las cuentas del FFC se manejen exclusivamente los recursos que corresponden a la naturaleza del Fondo.*

PROIMÁGENES: Se aclara que tanto los proveedores como los empleados de Proimágenes cuentan con la instrucción adecuada para el manejo de las cuentas del FFC. El proyecto que realizó la consignación errada fue Mena y no Lost City of Z. Ellos equivocadamente consignaron USD25.744 y no \$25.744.000. Se adjunta carta en la que evidencian su error. **(Anexo 4)**

La consignación de \$2.500.00 se debió a que Dynamo Producciones participó con un stand en el Bogotá Audiovisual Market 2015, evento producido por Proimágenes Colombia. El pasado 9 de junio les enviamos la factura No. 0823 mediante la cual se soportaba su aporte para el stand y explícitamente se informó en que cuenta debía realizarse el abono. Se adjunta factura. **(Anexo 5)**

Como es de su conocimiento Dynamo Producciones ha sido la empresa de servicios cinematográficos escogida por algunos de los proyectos beneficiarios de la contraprestación de la Ley 1556 y por eso en su sistema tenían registrada la cuenta de Bancolombia No. N° 319-493959-0 en la que por error realizaron el pago de la factura.

Finalmente, reiteramos a la supervisión que el error no fue generado por una instrucción errada por parte de los funcionarios de Proimágenes, sino por una equivocación de parte de la productora.

SUPERVISIÓN: *En la página 10 del informe N° 14, Proimágenes escribió:*

Por otra parte, Fiducoldex el 18 de agosto de 2015 informó mediante correo electrónico que al pago efectuado a Jasón Resnick con la autorización de pagos N°324 del 10 de junio de 2015 le debían aplicar una retención de IVA que implica un mayor valor del gasto. Razón por la cual dentro de la ejecución a 31 de julio se incluye un gasto por \$5.700.153. Nos encontramos en proceso de aclaración con Fiducoldex de la razón por la cual estas retenciones no se habían aplicado en ninguno de los pagos en contratos anteriores.

En la revisión hecha por la Supervisión no se evidencia el gasto referido ni es clara la razón por la cual tales retenciones implican un gasto para el FFC cuando deberían ser cargos para el contratista. Proimágenes debe aclarar esta situación.

PROIMÁGENES: Al igual que en el Impuesto a la renta y el Impuesto de industria y comercio, en el Impuesto a las ventas también existe la figura de la Retención en la fuente. Esta figura se conoce comúnmente como Reteiva y está reglamentada en el Art 437-1 del Estatuto tributario, el cual establece que deberá practicarse en el momento del pago o abono en cuenta y será equivalente al 15% del valor del impuesto.

Adicional a lo anterior, en el Art 437-2 numeral 3 se establece que quienes contraten con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país la prestación de servicios gravados en el territorio nacional deberán actuar como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas, y en estos casos la retención será equivalente al 100% del valor del impuesto (Art 437-1 PAR 1).

De acuerdo a esto, se practica la retención de IVA al contratista Jason Resnick, retención que debe ser asumida por el fideicomiso, teniendo en cuenta que el contratista, por su calidad de extranjero no domiciliado en el país no es responsable de este impuesto, por tanto la retención de IVA no se le puede trasladar a este.

Adicionalmente, se adjunta concepto emitido por la Gerencia Contable de Fiducoldex con el que respaldan la aplicación de Reteiva en los pagos efectuados a Jason Resnick. **(Anexo 6)**

(página 13)

SUPERVISIÓN: En la página 26 del informe No. 14, del otrosí No. 1 al Contrato Filmación Colombia No. 008/2015 entre Proimágenes Colombia y Belcoo Productions LLC, en el numeral 6, se dice “Que el comité Promoción Fílmica Colombia mediante Acta No. 029 del 18 de junio de 2015, aprobó la solicitud del PRODUCTOR de ampliar la contraprestación al proyecto “Corazón de León” del PROYECTO en COP\$82.548.464, todo lo cual consta en el Acuerdo No. 025 del 128 de junio de 2015.”

PROIMÁGENES: Se verificó el documento y se trata de un error de digitación. Se solicitó al área jurídica la elaboración de un Otrosí aclaratorio el cual se encuentra en proceso de firma. **(Anexo 7)**

SUPERVISIÓN: En el Acta No. 029 falta la firma de la funcionaria que actuó como Presidente del Comité de Promoción Fílmica en la fecha de su realización (folio 44).

PROIMÁGENES: Para la fecha de envío del informe aún se encontraba pendiente la firma de la señora Ministra Encargada María Claudia López. Se adjunta nuevamente Acta No.029 del 18 de junio de 2015 con la totalidad de las firmas. **(Anexo 8)**

SUPERVISIÓN: En la página 65 (Solicitud de Contratación Contrato Filmación Colombia – FFC) se escribió que el valor máximo de la contraprestación para el proyecto Mena es \$1.537.263.400, lo cual es inconsistente con la aprobación del Comité de Promoción Fílmica Colombia por \$1.748.335.800, según consta en el Acta No. 29 y el Acuerdo No. 25 del máximo órgano directivo del FFC.

PROIMÁGENES: Se verificó el documento y se evidenció un error de digitación. El valor del contrato es exactamente igual valor aprobado en el Acta No. 029 y el Acuerdo No. 25 por lo que se corrigió la solicitud de contratación y se envía adjunta. **(Anexo 9)**

SUPERVISIÓN: En la página 178 se muestra el detalle de la cotización que sirvió de base para elaborar el Contrato de Prestación de Servicios No. 014/2015 entre Proimágenes y World Tours, con cargo al FFC. El subtotal de los servicios ofrecidos para el sábado 18 de julio es \$4.461.708 y en la página 178 se muestra un subtotal para este día por \$4.686.708, lo cual implica una diferencia de \$224.999.03. Se solicita a Proimágenes aclarar la diferencia.

PROIMÁGENES: Se verificó el documento y se evidenció que se trata de un error de digitación. El costo aproximado de los servicios si correspondía a \$4.686.708. Adjuntamos corrección del detalle de la cotización. **(Anexo 10)**

Por otra parte, se aclara que el contrato que suscrito con World Tours está basado en una lista de necesidades particulares a suplir durante el viaje de familiarización. En todos los casos se establece el valor de la cotización como el valor hasta el cual se puede pagar con cargo al contrato.

Específicamente para el contrato 014/2015 el valor pactado fue de hasta \$14.628.827 más IVA y al momento de facturar la totalidad de los consumos solamente se pagaron \$8.881.243. El acta de cruce de cuentas ya se encuentra elaborada y firmada y se adjunta. **(Anexo 11)**

SUPERVISIÓN: Los folios 231 y 232 corresponden a la cuenta de ahorros No. 256-91212-2, a nombre de Fideicomiso Funda. Hospital San Car. ¿Qué relación tienen estos documentos en el Fondo Fílmico Colombia?

PROIMÁGENES: De ésta observación fuimos notificados por la Supervisión telefónicamente a lo cual respondimos que por error Fiducoldex incluyó dentro de los informes del Fideicomiso dos documentos de otro tercero y que al momento de consolidar los anexos no se retiraron. Posteriormente enviamos los folios anulados para su inclusión en la copia que reposa en el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0327 (folio 338). La restitución a Proimágenes por gastos de viaje de Lina Sánchez se hizo por \$2.240.071 y la legalización de gastos de viaje en el exterior (folio 341) está por \$2.231.147. Se solicita a Proimágenes aclarar la diferencia.

PROIMÁGENES: Reiteramos lo informado en varias ocasiones a la Supervisión con respecto a las restituciones a Proimágenes. Particularmente para los gastos de viaje se requiere entregar anticipadamente al funcionario quien una vez regresa al país debe elaborar y firmar la legalización de gastos de viaje adjuntando los soportes correspondientes. Cuando Proimágenes solicita la devolución de los recursos al FFC incluye el costo del gravamen financiero el cual corresponde al 4/1000 de \$2.231.147.

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0329 (folios 373), pago a César Augusto Hoyos Gómez. Faltaron los soportes de pago de la seguridad social y los documentos del supervisor en MinCIT. Proimágenes debe remitir copia de estos documentos.

PROIMÁGENES: Se adjuntan los documentos relacionados con el pago del proveedor en mención. **(Anexo 12)**

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 0336, pago a Principal Communications Group. La cuenta de cobro del proveedor no identifica al FFC, tal como se acordó en el tercer otrosí al Convenio 082 de 2013. Esta misma observación, con respecto al mismo proveedor, se hizo en el informe No. 13 de Proimágenes, lo cual consta en la Ayuda Memoria No. 23, de la reunión realizada el 30 de junio de 2015.

PROIMÁGENES: La factura No. AI3282 fue elaborada por Principal Communications el 20 de junio de 2015, anterior a la fecha de la reunión y de la suscripción del otrosí. Se le solicitó al proveedor que a partir de la facturación de Julio relacionara completo el nombre del Fideicomiso.

(página 14)

SUPERVISIÓN: Formato de Autorización de Pagos No. 338, a favor de Proimágenes, por valor \$1.466.832. Se trata de la restitución de los gastos de viaje de funcionarias de Proimágenes, por su asistencia al Festival de Cannes. ¿Por qué en esta restitución se utilizó una tasa de cambio de \$2.600 (folio 461) y en el FAP No. 327 por los mismos conceptos se utilizó una tasa de cambio de \$2.550 (folio 341)?

PROIMÁGENES: Para los gastos de viaje de los funcionarios que atienen los eventos aprobados en el plan de promoción del FFC se requiere que Proimágenes previamente les

entregue los recursos en efectivo. La entidad maneja una caja menor en moneda extranjera desde la cual se controlan las compras, entregas y devoluciones en dólares y euros.

Para el caso en particular se contaba con un saldo de euros comprados el 30 de enero de 2015 a una tasa de \$2.550 los cuales fueron utilizados para los gastos de Lina Sánchez. Debido a que los euros disponibles no alcanzaban se realizó una nueva compra el 8 de mayo de 2015 a una tasa de \$2.600.

Se aclara a la Supervisión que el valor del anticipo para gastos de viaje es un estimado basado en los procedimientos de Proimágenes. Cuando el funcionario vuelve al país presenta la legalización de gastos con sus respectivos soportes y realiza la devolución del dinero si da a lugar. Se adjuntan soportes de la compra de los euros. **(Anexo 13)**

SUPERVISIÓN: *Formato de Autorización de Pagos No. 339, a favor de Proimágenes. ¿En qué parte del Plan de Promoción está el Cineposium realizado en Barcelona?*

PROIMÁGENES: En la página 24 del Acta No. 025 del CPFC se encuentra la aprobación del plan de promoción para el año 2015. Así mismo, en el artículo 7 del Acuerdo 022 del CPFC se adopta el plan de promoción anexo por un valor máximo de \$1.139.532.000. En anexo el numeral 5 denominado *Asociación y redes internacionales de Comisiones Fílmicas* se incluyen en el punto 5.1 AFCl los gastos relacionados con la asistencia de Proimágenes – Comisión Fílmica Colombiana a las actividades organizadas por la Asociación Internacional de Comisiones Fílmicas AFCl así:

- Anualidad AFCl
- Participación en Cineposium
- Capacitaciones para certificación
- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Alimentación y transporte

SUPERVISIÓN: *Formato de Autorización de Pagos No. 351, a nombre del Restaurante Las Gallinas Doradas. La factura soporte del pago (folio 619) no tiene fecha de expedición. De acuerdo con el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, este es un requisito para la validez de dicho documento.*

PROIMÁGENES: El documento digitalizado fue uno previo que había enviado el proveedor. La copia en papel químico que reposa en los archivos de Proimágenes cuenta con la fecha de expedición de la factura. Se adjunta copia de la factura. **(Anexo 14)**

SUPERVISIÓN: *Formato de Autorización de Pagos No. 352, a nombre de Inversiones Don Juan, Cartagena. La factura soporte del pago (folio 636) es de fecha 23 de julio de 2015 y según los pasajes aéreos (FAP 342 por ejemplo), los invitados al viaje de familiarización estuvieron en esta ciudad del 12 al 14 de julio. Luego la fecha del consumo según la factura no coincide con la fecha de realización del evento.*

PROIMÁGENES: Se aclara a las Supervisión que la fecha de facturación no en todos los casos corresponde a la fecha de prestación del servicio. En el restaurante Don Juan en Cartagena a Proimágenes le otorgan la facilidad de pagar hasta diez días después de la presentación de la

factura. Para solucionar la inquietud de la Supervisión se adjunta certificación emitida por el restaurante en la que consta que la factura No. 303 corresponde al servicio prestado el 13 de julio. **(Anexo 15)**

SUPERVISIÓN: *Faltó la primera página del Contrato No. 013/2015 entre Proimágenes y Mena Productions. Además, faltó la foliación entre las páginas 70 y 81.*

PROIMÁGENES: Se adjunta página No.1 del contrato 013/2015 entre Proimágenes y Mena Productions. En cuanto a la foliación del informe al parecer es un error de impresión dado que en archivo digital si cuenta con la numeración de las páginas mencionadas. **(Anexo 16)**

SUPERVISIÓN: Folios 233 /cuenta de cobro de Fiducoldex) y 219 (extracto Banco de Occidente): ¿por qué Fiducoldex no cobró el IVA?

PROIMAGENES: En la segunda parte de las respuestas a las observaciones de la supervisión al informe Diciembre de 2014 - Enero de 2015 pág. 9 se informó el estado de ésta aclaración. Adicionalmente, en el informe radicado el 5 de octubre de 2015 se adjunta la comunicación recibida por Fiducoldex al respecto.

SUPERVISIÓN: *En el mes de junio se realizaron dos ventas de títulos (TES) por valor de \$1.909.490.056, según se deduce de los créditos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente de este mes (folio 219). No obstante el valor de la venta de los TES no está sustentado en ningún documento del informe. En el folio 228, que muestra el movimiento de los Títulos de Tesorería (TES) del 2015/06/30, se muestra una operación de disminución por \$1.715.300.000.00. Se solicita a Proimágenes remitir la respectiva certificación de la operación realizada.*

PROIMÁGENES: El documento suministrado por parte de Fiducoldex corresponde a un archivo en Excel donde se relacionan los movimientos mensuales de los TES. Se adjunta reporte. **(Anexo 4)**

SUPERVISIÓN: *En el mes de julio se realizó una venta de títulos (TES) por valor de \$578.100.886, según se deduce de los créditos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente de este mes (folio 226). No obstante el valor de la venta de los TES no está sustentado en ningún documento del informe. Se solicita a Proimágenes remitir la respectiva certificación de la operación realizada.*

PROIMAGENES: El documento suministrado por parte de Fiducoldex corresponde a un archivo en Excel donde se relacionan los movimientos mensuales de los TES. Se adjunta reporte. **(Anexo 4)**

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Agosto y
Septiembre de 2015

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRÁFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2015)**

PERIODICIDAD					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro
	X				

PERIODO REPORTADO					
DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
2015	08	01	2015	09	30

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
Fecha de inicio: 19-04-2013
Fecha de terminación: 31-12-2015
Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10%	16-04-2013	30-06-2016
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-12-2018
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA



INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General del Presupuesto. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$35.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p>
RP	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p>

vel

OBSERVACIONES

El Grupo Financiera del MinCIT informó a la DASP, mediante memorando GF-2015-000002, "que de acuerdo a la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 y al Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 por el cual se liquida el Presupuesto para la Vigencia 2015, al Fondo Filmico de Colombia a través de las Transferencias de Capital -4-2-1-32, le fue asignada la suma de \$8.000.000.000."

Mediante Memorando DASYP-2015-0040 se solicitó, por instrucciones de la señora Ministra y teniendo en cuenta la reunión del 10 de julio de 2015 entre la Ministra y Proimágenes, la anulación del CDP No. 28715 del 18 de marzo de 2015 y la expedición de un nuevo CDP por \$4.000.000.000.

El Jefe de Presupuesto expidió el CDP No. 54415, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000 con cargo al rubro A-4-2-1-32 Transferencia de Recursos al Fondo Filmico Colombia (FFC) – Ley 1556 de 2012.

El Convenio 082/2013 fue adicionado por tercera vez en la suma de \$4.000.000.000 con base en el CDP referido anteriormente.

La Supervisión estuvo pendiente en este periodo del trámite del otrosi para la adición de los recursos y la actualización de la póliza de seguros. Estas gestiones se surtieron por correos electrónicos y llamadas telefónicas dirigidas a Proimágenes y al Grupo Contratos del Ministerio.

La actualización de la póliza de seguros fue aprobada por la Oficina Jurídica del MinCIT el 25 de agosto de 2015, según consta en los documentos que remitió el Grupo Contratos a la Supervisión, los cuales se conservan en el archivo magnético del Fondo Fílmico Colombia que conserva la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2015-017955 del 22-10-2015) con el fin de cumplir lo convenido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)”. Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El FFC tiene la finalidad de promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el periodo agosto - septiembre de 2015 por Proimágenes se encuentra en las 415 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. El informe presentado por Proimágenes se anexa en medio magnético (DVD) y consta de catorce partes o anexos, las cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Aclaración y ajustes Proimágenes Fiducoldex
- Anexo 2: Documentos proyecto *A Cup of Love*
- Anexo 3: Documentos adicionales proyecto *Mena*

- Anexo 4: Documentos adicionales proyecto *Perros*
- Anexo 5: Documentos adicionales proyecto *Belco*
- Anexo 6: Documentos adicionales proyecto *Los City*
- Anexo 7: Actas cruce de cuentas proyecto *Au Nom du Fils*
- Anexo 8: Actas cruce de cuentas proyecto *Tiempo Muerto*
- Anexo 9: Actas números 031 y 032 y Acuerdos números 026 y 027 del CPFC
- Anexo 10: Acta de cruce de cuentas Contrato 014/2015 World Tours SAS
- Anexo 11: Ejecución presupuestal Fondo Fílmico Colombia agosto y septiembre de 2015
- Anexo 12: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256 911 298 de agosto y septiembre de 2015, donde se manejan las operaciones del FFC

Facturas comisión fiduciaria de julio y agosto de 2015

Flujos de caja y listado de pagos de Fiducoldex de agosto y septiembre de 2015

Informe de Comportamiento de TES durante agosto y septiembre de 2015

Balance General del Fideicomiso de agosto y septiembre de 2015

Cconciliación contable de pagos de agosto y septiembre de 2015

Órdenes de pago de agosto y septiembre de 2015

- Anexo 13: Extractos de la cuenta de ahorros del Bancolombia No. , donde se manejan los recursos de las coberturas de seriedad
- Anexo 14: Certificación de pagos de seguridad social y parafiscales de julio y agosto de 2015, en los folios 413 a 415

Durante el periodo de análisis Proimágenes suscribió un nuevo Contrato Filmación Colombia con la productora nacional Caracol Televisión para la producción de la película *A Cup of Love*, a la cual el Comité de Promoción Fílmica Colombia – CPFC le aprobó una contraprestación por \$536.703.200. El contrato con sus respectivos soportes fue remitido en el anexo 2 (folios 18 a 54).

Adicional a lo anterior, Proimágenes informa que el CPFC aprobó la suscripción de dos contratos filmación Colombia, así:

- Proyecto *Handle with Care / Rolo*, de la productora Motlys AS, al cual se aprobó una contraprestación de \$562.466.444

- Proyecto Órbita 9, de la productora Cactus Flower Producciones SL, al cual se aprobó una contraprestación de \$1.242.720.912.

Los contratos de los proyectos referidos se encuentran en proceso de perfeccionamiento y deberán ser remitidos por el ente ejecutor en el siguiente informe de gestión.

La promoción de Colombia como escenario para el rodaje de producciones cinematográficas se hizo durante este periodo con la asistencia de Proimágenes al Festival de Cine de San Sebastián (España). Se informó que los resultados de la asistencia a este evento se comunicarán en el próximo informe de gestión.

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adaptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el periodo de análisis el Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC aprobó la celebración de tres nuevos Contratos Filmación Colombia, correspondientes a los siguientes proyectos:

- A Cup of Love
- Handle With Care / Rolo
- Órbita 9

La aprobación de estos proyectos consta en las actas del CPFC números 031 y 032, del 11 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente; y en los acuerdos del CPFC números 026 y 027 de las mismas fechas. Los documentos remitidos constituyen los folios 85 a 116 del informe y vinieron sin firmas, la consecución de las cuales se encontraba en trámites, según se informó por parte de Proimágenes.

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES			
No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, en exhibición
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Terminado por anticipado
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Terminado por anticipado

5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibida
6	Narcos	010/2014	Terminado
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	En ejecución
15	Perros	009/2015	En ejecución
16	The Lost City of Z	012/2015	En ejecución
17	Mena	013/2015	En ejecución
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución
19	Handle With Care / Rolo	Pendiente	En trámites de contratación
20	Órbita 9	Pendiente	En trámites de contratación

Es importante anotar que el Proyecto Mena, de Mena Productions, del cual es protagonista Tom Cruise, solicitó una adición a su contrapartida por \$874.167.900, la cual fue aprobada por el Comité de Promoción Fílmica Colombia según consta en el Acta No. 031 y el Acuerdo No. 026. Con esta adición las cifras del proyecto son las siguientes:

- Contraprestación inicial \$1.748.335.800
- Adición 874.167.900
- Total contraprestación \$2.622.503.700

2.1. Contratos concluidos

Según el informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo agosto – septiembre de 2015 no se informó la conclusión de algún proyecto cinematográfico.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS

El Plan de Promoción para 2015 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 022, del 17 de diciembre de 2014.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En la página 8 del informe de Proimágenes se reporta la asistencia al Festival de Cine de San Sebastián (España) entre el 18 y el 26 de septiembre de 2015. Los resultados de la asistencia a este evento serán remitidos en el informe del periodo octubre – noviembre de 2015.

3.2. Viajes de Familiarización

Proimágenes no reportó la realización de viajes de familiarización en el periodo agosto – septiembre de 2015.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2015, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 022 del 17 de diciembre de 2014.

En este periodo Proimágenes no reportó la realización de nuevas contrataciones por este concepto.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

Según la información remitida por Proimágenes, en el bimestre comprendido entre agosto y septiembre de 2015 el Comité de Promoción Fílmica Colombia se reunió dos veces.

4.1. Actas

En el informe de Proimágenes se anexan copias de las actas 031 (reunión extraordinaria, presencial, del 11 de septiembre de 2015) y 032 (extraordinaria, no presencial, de los días 29 y 30 de septiembre de 2015) sin firmas, pues las mismas se hallan en trámite de recolección.

4.2. Acuerdos

En el informe de Proimágenes se anexa copia de los acuerdos números 26 y 27, sin firmas, pues las mismas se hallan en trámite de recolección.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 051 de 2013 y otros ítems números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el parágrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 11, 127, 131, 134, 138. En el folio 011 aparece la siguiente información:

SALDOS EN BANCOS

Mes/Año	Cta. Ahorros No. 256911298	Inversión en TES	Total mes
ago-15	\$ 184.645.808,45 ✓	\$ 20.595.404.169,00 ✓	\$ 20.780.049.975,45 ✓
sep-15	\$ 921.206.748,81 ✓	\$ 19.909.199.790,00 ✓	\$ 20.830.406.538,81 ✓

Proimágenes informó que en el periodo (agosto – septiembre) se realizaron cuatro desinversiones, según el siguiente detalle, tomado del folio 1:

Por otra parte, se hicieron cuatro desinversiones de títulos garantizando la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos así:

MES	DESINVERSIÓN TES	
	VALOR	UTILIDAD EN VENTA
Agosto	\$ 183.089.976,00 ✓	\$ 106.342.632,00
Agosto	\$ 8.260.916.562,00 ✓	
Septiembre	\$ 811.118.000,00 ✓	\$ 124.932.314,00
Septiembre	\$ 11.648.384.454,00 ✓	
Total	\$ 20.903.508.992,00	\$ 231.274.946,00

En total se percibieron utilidades por venta de TES por valor de \$231.274.946.

En los folios 127, 131 y 137 del informe de Proimágenes se evidencia la desinversión por \$183.089.976 y su destino con el fin de garantizar fondos para el pago de las cuentas del Fondo

Fílmico.

La desinversión por \$8.260.916.562.00 obedeció a una rotación del portafolio Decreto 1525 de 2008, según se deduce de los folios 127 y 137.

La desinversión por \$811.118.000.00 se hizo con el fin de fondear la cuenta del Banco de Occidente con la cual se pagan las cuentas del Fondo Fílmico y ello puede evidenciarse en el folio 138.

La desinversión por \$11.648.384.454 pudo hacerse como parte de una rotación del portafolio. Sin embargo no se recibió un documento que soporte tal afirmación.

Las desinversiones de TES generaron rentabilidad al portafolio por \$231.274.946 según lo informado por Proimágenes en el folio 1 y en los folios 131 y 143 de Fiducoldex.

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC					
Concepto	Período	Julio 2015	Agosto 2015	Septiembre 2015	Septiembre - Julio
A. Total Ingresos		35.713.713.498,30	35.821.878.043,30	35.950.292.053,30	236.578.555,00
Aportes MINCIT		35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	-
Rendimientos Financieros		398.347.654,30	400.169.567,30	403.651.263,30	5.303.609,00
Otros Ingresos*		167.365.844,00	273.708.476,00	398.640.790,00	231.274.946,00
B. Total Egresos		14.538.026.055,39	15.042.922.016,39	15.150.847.632,97	612.821.577,58
Pago Contraprestaciones		10.942.688.283,00	11.358.479.763,00	11.358.479.763,00	415.791.480,00
Plan de Promoción		1.875.213.974,58	1.800.022.904,01	1.900.907.030,01	25.693.055,43
Costos Derivados del Manejo del Convenio		1.720.123.797,81	1.884.419.349,38	1.891.460.839,96	171.337.042,15
C. Total Ejecución		21.175.687.442,91	20.778.956.026,91	20.799.444.420,33	
D. Total Recursos Disponibles		21.174.091.479,16	20.780.049.975,45	20.830.406.538,81	
Saldo en Banco de Occidente		501.857.433,16	184.645.806,45	921.206.748,81	
Inversión en TES		20.672.234.046,00	20.595.404.169,00	19.909.199.790,00	
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		(1.595.963,75)	1.093.948,54	30.962.118,48	

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes

presupuestales presentados por Proimágenes (folios 8 y 9), los ingresos del FFC durante el periodo subieron \$236.578.555, de los cuales \$5.303.609 corresponden a los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente (folios 127 y 138) y \$231.274.946 a la rentabilidad de los TES, clasificados por Proimágenes como otros ingresos.

Este análisis es coincidente con el presentado por Proimágenes en el folio 1.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 8 y 9), los egresos del FFC durante el periodo agosto – septiembre sumaron \$612.821.577.58, de los cuales \$415.791.480.00 corresponden al pago de la contraprestación por la terminación del proyecto *Au Nom du Fils*.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 8 y 9), muestra las diferencia entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias son explicadas por Proimágenes como se muestra en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Agosto 2015	Septiembre 2015
Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015	\$23.100.00	23.100.00
Retención pendiente por devolver a Lucía González oct 2014	-90.000.00	-90.000.00
Valor pendiente por devolver a Jason Resnick por retención	-86.595.59	-86.595.59
Retenciones pendientes julio 2015 – RetelCA	- 224.696.13	
Retenciones pendientes agosto 2015	- 715.737.29	
Pago pendiente en bancos orden No. 377 Principal Communications Group	-	-\$26.058.790.00
Valor pendiente por descontar a Impresol por retención IVA agosto 2015	-	18.000.00
Retenciones pendientes septiembre 2015	-	-4.767.813.36
Total conciliación	- 1.093.929	-\$30.962.099

Los siguientes conceptos, tomados de la tabla anterior, deben ser explicados en detalle por Proimágenes:

- Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015
- Retención pendiente por devolver a Lucía González oct 2014
- Valor pendiente por devolver a Jason Resnick por retención

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Filmico Colombia en el periodo agosto - septiembre de 2015 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 42%, pues de los \$35.950.292.053.30 disponibles, los pagos apenas suman \$15.150.847.632.97.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$25.774.000 de 2015), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre agosto – septiembre de 2015 de \$205.888.318.88 a \$256.565.457.53, lo cual se explica principalmente por el pago (devolución) de una cobertura y la consignación de tres coberturas.

Durante el periodo al que se refiere este informe la cuenta de ahorros en la que se administran los recursos de la cobertura de seriedad presentó los siguientes movimientos:

- Pago de \$26.466.121 (folio 382) por concepto del pago (devolución) de la cobertura consignada por Pierre Javaux Productions. Aunque el motivo de esta devolución no aparece en el informe de gestión de Proimágenes, el mismo se deduce de los folios 405 a 412 del informe y del Acta No. 030 del CPFC, según la cual el Comité autorizó el pago de la contraprestación por la culminación del proyecto *Au Nom du Fils*.
- Consignación de los valores correspondientes a tres coberturas de seriedad por los proyectos *A Cup of Love* (Caracol TV), *Handle With Care / Rolo* (Motly AS) y *Órbita 9* (Cactus Flower Producciones SL) por \$76.983.859.
- La cobertura de seriedad del proyecto *Handle With Care / Rolo* (Motly AS) se hizo por \$25.430.953, es decir inferior en \$343.047 a lo establecido en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC). La diferencia será consignada por el productor en octubre de 2015, según reporta Proimágenes en el folio 11 de su informe.

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo agosto - septiembre de 2015 (de 415 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. Se solicita a Proimágenes aclarar los siguientes conceptos, diferencias entre los valores ejecutados y los valores disponibles en las cuentas (folios 8 y 9):
 - Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015
 - Retención pendiente por devolver a Lucía González oct 2014
 - Valor pendiente por devolver a Jason Resnick por retención
2. En la relación de anexos del informe de Proimágenes (folio 13) se anuncian documentos adicionales del proyecto *Perros*, los cuales no se recibieron. Se solicita remitir tales documentos a la Supervisión.
3. En la relación de anexos del informe de Proimágenes (folio 13) se anuncian las facturas de la comisión fiduciaria de julio y agosto de 2015. Se recibió la factura de julio de 2015 mas no la de agosto de 2015. Se solicita remitir a la Supervisión los documentos faltantes.
4. Se solicita a Proimágenes explicar el movimiento débito en el extracto de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente del mes de agosto de 2015 (folio 127), por valor de \$1.288.700.00, del cual no se encontró soporte alguno en la información remitida.
5. En el Formato de Autorización de Pagos No. 360 (folios 207 - 212) se menciona la elaboración de plegables para el viaje de familiarización. Se solicita remitir una copia de cada referencia a la Supervisión.
6. En el Formato de Autorización de Pagos No. 363 (folios 223 - 230) se pagó una penalidad a la aerolínea por cambio en el itinerario del viajero (integrante del CPFC). Se solicita a Proimágenes explicar la razón del pago y su justificación con cargo a los recursos del FFC.

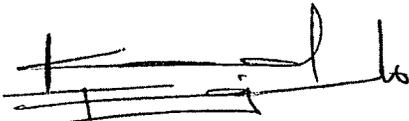
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Jairo E. González Cañón, certificó el "cumplimiento integral y oportuno durante los últimos seis meses y hasta la fecha a todas las obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", según consta en los folios 413 a 415 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X



KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 015 presentado por Proimágenes, en un DVD.

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Revisó: José Ignacio Vives M

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Agosto y
Septiembre de 2015

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2015**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No. 015 correspondiente al periodo agosto-septiembre de 2015.

(página 14)

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

SUPERVISIÓN: Se solicita a Proimágenes aclarar los siguientes conceptos, diferencias entre los valores ejecutados y los valores disponibles en las cuentas (folios 8 y 9):

- Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015
- Retención pendiente por devolver a Lucía González oct 2014
- Valor pendiente por devolver a Jason Resnick por retención

PROIMÁGENES: Los valores relacionados corresponden las partidas conciliatorias - movimientos débito o crédito que se realizaron en la cuenta del Banco de Occidente - que no coinciden con los registros contables del Fondo Fílmico Colombia. A continuación del detalle de cada partida:

- El valor de \$23.100 pendiente por descontar a Suites Rosales corresponde a la orden de operación N° 0312 generada el 20 de mayo de 2015, en la cual Fiducoldex descontó al proveedor un menor valor de retención del que había lugar. Al hacer el pago a la DIAN el se registró un valor mayor al descontado quedando pendiente una parte por descontar a Suites Rosales.
- El valor pendiente por devolver a Lucia González se generó con la orden de operación N° 0213 del 15 de octubre de 2014, en la cual le descontaron \$90.000 por concepto de retención pero nunca fue pagado a la DIAN, por lo que Fducoldex indicó que el valor sería devuelto a la contratista. Esta devolución se realizó en el mes de octubre de 2015.
- El Valor pendiente por devolver a Jasón Resnick se generó en la orden de operación N° 0261 del 18 de febrero de 2015, según la información suministrada por Fiducoldex en su momento se descontaron \$3.522.533,39 por concepto de retención en la fuente pero a la DIAN solo se le cancelaron \$3.435.937,80 quedando un valor pendiente por reintegrar al contratista de \$86.595.59. Sin embargo, en comunicación radicada el 22 de diciembre de 2015, Fiducoldex explica que no da a lugar la devolución mencionada y se establece que corresponde a diferencia en cambio, ajuste realizado en el mes de diciembre 2015. Se adjunta comunicación de Fiducoldex. **(Ver Anexo 1).**

SUPERVISIÓN: En la relación de anexos del informe de Proimágenes (folio 13) se anuncian documentos adicionales del proyecto Perros, los cuales no se recibieron. Se solicita remitir tales documentos a la Supervisión.

PROIMÁGENES: Se adjuntan documentos. **(Ver Anexo 2).**

SUPERVISIÓN: *En la relación de anexos del informe de Proimágenes (folio 13) se anuncian las facturas de la comisión fiduciaria de julio y agosto de 2015. Se recibió la factura de julio de 2015 más no la de agosto de 2015. Se solicita remitir a la supervisión los documentos faltantes.*

PROIMÁGENES: Se adjuntan factura de agosto 2015. **(Ver Anexo 3).**

SUPERVISIÓN: *Se solicita a Proimágenes explicar el movimiento débito en el extracto de la cuenta de ahorros del Banco Occidente del mes de agosto de 2015 (folio 127), por valor de \$1.288.700,00, del cual no se encontró soporte alguno en la información remitida.*

PROIMÁGENES: El movimiento mencionado por la supervisión, corresponde al cobro de la comisión fiduciaria del mes de Julio de 2015, que se realiza a través de un débito automático a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No.256-91129-8 con fecha de operación del 13 de Agosto de 2015. Se adjunta soporte. **(Ver Anexo 4).**

SUPERVISIÓN: *En el Formato de Autorización de Pagos No.360 (folios 207-212) se menciona la elaboración de plegables para el viaje de familiarización. Se solicita remitir una copia de cada referencia a la supervisión.*

PROIMÁGENES: Se adjuntan tres ejemplares del material promocional. **(Ver Anexo 5).**

SUPERVISIÓN: *En el Formato de Autorización de Pagos No. 363 (folios 223-230) se pagó una penalidad a la aerolínea por cambio en el itinerario del viajero (integrante del CPFC). Se solicita a Proimágenes explicar la razón del pago y su justificación con cargo a los recursos del FFC.*

PROIMÁGENES: Se programó una sesión extraordinaria del CPFC para el 18 de junio de 2015, por lo que se solicitó a World Tours S.A.S. la expedición de un tiquete a nombre del Doctor Jaime Abello

En correo del 17 de junio de 2015 (adjunto a la autorización de pagos No.363) el Doctor Abello informa la cancelación de su viaje debido a la enfermedad de su señor padre.

Debido a que el tiquete ya se encontraba expedido y facturado se notificó a la agencia de viajes para que el tiquete quedara abierto para ser utilizado en una próxima ocasión.

El Doctor Abello fue invitado a la Casa de Nariño por el señor Presidente de la República, Doctor Juan Manuel Santos Calderón, para el lanzamiento del primer capítulo de la serie de "Narcos" beneficiada con el estímulo otorgado por la Ley 1556 de 2012.

Para asistir al lanzamiento se utilizó el tiquete expedido en junio pero por políticas de la aerolínea se requería un pago por el cambio que fue cobrado mediante factura No. 640024 expedida por World Tours.

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Octubre y
Noviembre de 2015

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2015)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2015	10	01	2015	11	30

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cia. Chubb De Colombia Cumplimiento 10%	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General del Presupuesto. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$39.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p>
RP	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p>

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado por quinta vez en la suma de \$2.000.000.000 con base en el CDP No. 68715 del 6 de noviembre de 2015. El giro de estos recursos a la cuenta del fideicomiso se encuentra en trámite en el Grupo Financiera del MinCIT en la fecha de elaboración del presente informe.

La Supervisión estuvo pendiente en este periodo del trámite del otrosí para la adición de los recursos y la actualización de la póliza de seguros. Estas gestiones se surtieron por correos electrónicos y llamadas telefónicas dirigidas a Proimágenes y a los Grupos de Contratos y Financiera del Ministerio.

La actualización de la póliza de seguros fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica del MinCIT el 14 de diciembre de 2015, según consta en los documentos que remitió el Grupo Contratos a la Supervisión, los cuales se conservan en el archivo magnético del Fondo Fílmico Colombia que conserva la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.

Ver

DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2015-021755 del 22-12-2015) con el fin de cumplir lo convenido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad "Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)." Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia – CPFC como órgano directivo del Fondo.

El FFC tiene la finalidad de promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período octubre - noviembre de 2015 por Proimágenes se encuentra en las 365 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. El informe presentado por Proimágenes se anexa en medio magnético (DVD) y consta de doce partes o anexos, las cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Otrosi Contrato 016/2014 proyecto *Retenida*
- Anexo 2: Documentos proyecto *Handle With Care / Rolo*
- Anexo 3: Documentos proyecto *Órbita 9*
- Anexo 4: Actas No. 031 y 032 y acuerdos No. 026 y 027 CPFC
- Anexo 5: Comunicación Fiducoldex Jason Resnick
- Anexo 6: Informe Asistencia Festival de San Sebastián
- Anexo 7: Informe Asistencia American Film Market
- Anexo 8: Ejecución presupuestal Fondo Fílmico Colombia octubre 2015

- Anexo 9: Ejecución presupuestal Fondo Filmico Colombia noviembre 2015
- Anexo 10: Extracto de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-911-298 octubre y noviembre de 2015
Facturas comisión fiduciaria de los meses septiembre y octubre de 2015
Flujos de caja y listado de pagos de Fiducoldex del mes de octubre y noviembre de 2015
Informe de comportamiento de los TES del mes de octubre y noviembre de 2015
Balance General del fideicomiso de octubre y noviembre de 2015
Conciliación contable de pagos de octubre y noviembre de 2015
Órdenes de pago de octubre y noviembre de 2015
- Anexo 11: Extractos cuenta manejo cobertura de seriedad de octubre y noviembre de 2015
- Anexo 12: Certificación de pago de parafiscales

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

Proimágenes remitió, junto con el informe del periodo octubre – noviembre de 2015, las documentaciones de los proyectos *Órbita 9* y *Handle With Care*, los cuales fueron aprobados por el CPFC según consta en los acuerdos 026 y 027, de los cuales también se remitieron copias debidamente diligenciadas.

En la información de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos de las coberturas de seriedad (folio 11) se anota que se recibieron dos consignaciones por \$25.774.000.00 cada una, correspondientes a las coberturas de los proyectos *The Making of Pope Francis* y *Mexicant*. Sin embargo, en ninguna otra parte del informe hay referencias a estos proyectos.

Con base en lo anterior, el número de proyectos de filmación financiados con recursos del

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el informe remitido por Proimágenes no se encontró referencia a reuniones del CPFC en el bimestre comprendido entre octubre y noviembre de 2015.

4.1. Actas

En el informe de Proimágenes se anexan copias de las actas 031 (reunión extraordinaria, presencial, del 11 de septiembre de 2015) y 032 (extraordinaria, no presencial, de los días 29 y 30 de septiembre de 2015) debidamente diligenciadas.

4.2. Acuerdos

En el informe de Proimágenes se anexa copia de los acuerdos números 26 y 27, debidamente diligenciados.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 051 de 2013 y otros ídem números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el parágrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el oficio No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 10, 136, 139, 147 y 151. En el folio 10 aparece la siguiente información.

SALDOS EN BANCOS

Mes/Año	Cta. Ahorros No.	Inversión en TES	Total (pas)
oct-15	\$ 4.316.286,75	\$ 20.713.347.587,00	\$ 20.717.663.873,75
nov-15	\$ 56.060.812,58	\$ 24.623.610.766,00	\$ 24.679.671.628,58

Proimágenes informó que en el periodo (octubre -- noviembre) se realizaron tres desinversiones, según el siguiente detalle, tomado del folio 1:

Por otra parte, se hicieron tres desinversiones de títulos garantizando la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos así:

MES	DESINVERSIONES	
	VALOR	UTILIDAD EN VENTA
Octubre	\$ 90.040.281,00	\$ 244.713,00
Noviembre	\$ 20.027.029,00	\$ 428.232,00
Noviembre	\$ 70.077.362,00	
Total	\$ 180.144.672,00	\$ 672.945,00

En total se percibieron utilidades por venta de TES por valor de \$672.945.

Las desinversiones se hicieron con el fin de fondear la cuenta del Banco de Occidente con la cual se pagan las cuentas del Fondo Fílmico.

En la página 1 del informe de Proimágenes se afirma que “Durante el periodo objeto del presente informe se percibieron ingresos por \$7.106.480 en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 (...).” Sin embargo, revisados los folios 136 y 147, correspondientes a los extractos bancarios de los meses de octubre y noviembre, los ingresos (créditos) en esta cuenta fueron de \$90.642.953.00 y \$4.096.608.199.00 respectivamente. Es decir que los ingresos (créditos) a la cuenta referida fueron de \$ 4.187.251.152,00, suma diferente a la reportada por Proimágenes.

Durante el periodo se realizaron desinversiones por \$180.144.672.00, según consta en los folios 1 (informe de Proimágenes), 136 (extracto Banco de Occidente de octubre), 141

(documento "ventas de títulos PRI 1", de Fiducoldex), 146 (flujo de caja de noviembre), 147 (extracto Banco de Occidente de noviembre) y 152 (documento "ventas de títulos PRI 1", de Fiducoldex). Al momento de las desinversiones se generaron rendimientos por \$1.203.857,00 según los folios 141 y 152. Sin embargo, en el folio 1 Proimágenes informa que los rendimientos fueron de \$672.945.00.

En este período el MinCIT/MinHacienda transfirió \$4.000.000.000.00 los cuales ingresaron a la cuenta del Banco de Occidente el 12 de noviembre y se invirtieron en TES el 25 de noviembre, según se refleja en el extracto de noviembre del Banco de Occidente (folio 147) y en el documento de Fiducoldex titulado compra de títulos PRI 1 (folio 153).

La cuenta de ahorros del Banco de Occidente generó ingresos de \$7.106.480,00 (\$602.672 en octubre y \$6.503.808 en noviembre) por concepto de intereses (folios 136, 146 y 147).

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC							
Concepto	Período	Julio 2015	Agosto 2015	Septiembre 2015	Octubre 2015	Noviembre 2015	Movimiento Bimestre (Nov - Sep)
A. Total Ingresos		35.713.713.498,30	35.821.878.043,30	35.950.292.053,30	35.951.139.438,30	39.958.071.478,30	4.007.779.425,00
Aportes MNCIT		35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	39.148.000.000,00	4.000.000.000,00
Rendimientos financieros		398.347.654,30	400.169.567,30	403.651.263,30	404.253.935,30	410.757.743,30	7.106.480,00
Otros Ingresos ¹		167.365.844,00	273.708.476,00	398.640.790,00	398.885.503,00	399.313.735,00	672.945,00
B. Total Egresos		14.538.026.055,39	15.012.922.016,39	15.150.847.632,97	15.256.488.762,31	15.279.202.134,30	128.354.501,33
Pago Contraprestaciones		10.942.688.283,00	11.358.479.763,00	11.358.479.763,00	11.358.479.763,00	11.358.479.763,00	-
Plan de Promoción		1.875.213.974,58	1.800.077.904,01	1.900.907.030,01	1.899.601.830,10	2.010.893.601,05	109.986.571,04
Costos Derivados del Manejo del Convenio		1.720.123.797,81	1.884.419.349,38	1.891.460.839,96	1.938.407.169,21	1.909.828.770,25	18.367.930,29
C. Total Ejecución		21.175.687.442,91	20.778.956.026,91	20.799.444.470,33	20.694.650.675,99	24.678.869.344,00	
D. Total Recursos Disponibles		21.174.091.479,16	20.780.049.975,45	20.830.406.538,81	20.717.663.873,75	24.679.671.628,58	
Saldo en Banco de Occidente		501.857.433,16	184.645.806,45	921.206.748,81	4.316.286,75	56.060.872,58	
Inversión en TES		20.672.234.046,00	20.595.404.169,00	19.909.199.790,00	20.713.347.587,00	24.623.610.756,00	
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		(1.595.963,75)	1.093.948,54	30.962.118,48	23.013.197,76	802.284,58	

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 8 y 9), los ingresos del FFC durante el

periodo subieron \$4:007.779.425,00, de los cuales \$4.000.000.000,00 corresponden a la transferencia del MinCIT / MinHacienda al FFC y \$7.106.480,00 a intereses de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente (folios 136, 146 y 147). Además, en el informe de Proimágenes se reportan como "otros ingresos" los rendimientos de los TES, los cuales según el folio 1 generaron \$672.945,00. No obstante, como se anotó anteriormente, son diferentes a lo reportado por Fiducoldex.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 8 y 9), los egresos del FFC durante el periodo octubre -- noviembre sumaron \$128.354.501,33, de los cuales \$109.986.571,04 corresponden al pago de gastos del plan de promoción (asistencia al festival de Cine de San Sebastián, asistencia al American Film Market - AFM, asesor en el exterior, producción del stand en el AFM, entre otros) y \$18.367.930,29 de costos derivados del manejo del convenio (apoyo a la supervisión, pago publicación en el Diario Oficial, costos financieros, pago comisión fiduciaria a Fiducoldex, entre otros).

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 8 y 9), muestra las diferencia entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias son explicadas por Proimágenes como se muestra en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Octubre 2015	Noviembre 2015
Pago pendiente en bancos orden No. 387 Carlos Ramos	-\$2.349.000.00	-
Pago pendiente en bancos orden No. 388 María Mercedes Otero	-\$2.533.724.00	-
Pago pendiente en bancos orden No. 389 Proimágenes Colombia	-\$12.605.224.00	-
Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015	\$23.100.00	\$23.100.00
Valor pendiente por descontar a Impresol por retención IVA agosto de 2015	\$18.000.00	\$18.000.00
Valor pendiente por devolver a Jason Resnick por retención	-\$86.595.59	-\$86.595.59
Retenciones pendientes septiembre 2015	-\$61.890.63	-
Retenciones pendientes septiembre 2015	-\$4.817.844.01	-

Retención de ICA pendiente noviembre 2015		-\$53.235,74
Retenciones pendientes noviembre 2015		-\$703.533,72
Total conciliación	-\$23.013.178,23	-\$802.265,05

Los siguientes conceptos, tomados de la tabla anterior, deben ser explicados en detalle por Proimágenes:

- Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015
- Valor pendiente por descontar a Impresol por retención IVA agosto de 2015
- Valor pendiente por devolver a Jason Resnick por retención

Las restituciones de aportes por concepto de pago a proveedores de bienes y servicios del FFC sumaron \$ 130.097.281,56 (folios 146 y 161 a 359).

En el mes de octubre se hizo una compra de TES por \$893.943.365 (folios 136, 140, 146 y 151) para dar cumplimiento al Decreto 1525 de 2008.

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó (folios 137 147 y 148) las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. Además, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias que le correspondieron por los mismos meses.

Los gastos financieros del manejo de la cuenta del Banco de Occidente sumaron \$96.482.00 durante el bimestre octubre – noviembre de 2015 (folios 136, 146 y 147).

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Filmico Colombia en el periodo octubre - noviembre de 2015 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 38%, pues de los \$39.958.071.478.30 disponibles, los pagos apenas suman \$15.279.202.134.30. No obstante, es importante anotar que la ejecución en términos porcentuales disminuyó en este periodo porque los ingresos aumentaron, tal como se anotó anteriormente, y no hubo pago de contraprestaciones, que es el rubro que afecta notoriamente la ejecución de pagos.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los

recursos del FFC, especialmente en la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los compromisos como la ejecución de los recursos.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$25.774.000 de 2015), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre octubre – noviembre de 2015 de \$256.565.457,53 a \$308.754.353,29, lo cual se explica principalmente por la consignación de dos coberturas de los proyectos *Orígenes del Papa Francisco* (\$25.774.000) y *Mexicant* (\$25.774.000).

Durante el periodo al que se refiere este informe la cuenta de ahorros en la que se administran los recursos de la cobertura de seriedad presentó los siguientes movimientos:

- Consignación de los valores correspondientes a dos coberturas de seriedad por los proyectos *Orígenes del Papa Francisco* y *Mexicant* por \$51.548.000.
- Abono de \$391.287 correspondiente al valor dejado de consignar por el proyecto *Handle With Care / Rolo* (Motly AS), la cual se hizo inicialmente por \$25.430.953, según reportó Proimágenes en el folio 11 de su informe No. 15, correspondiente al periodo agosto – septiembre de 2015. Al productor le correspondía consignar \$343.047 y consignó \$391.287, lo cual se explica por diferencias en la tasa de cambio.
- Las demás variaciones en la cuenta corresponden al pago de intereses y deducciones por retención en la fuente.

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo octubre - noviembre de 2015 (de 365 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. En la página 1 del informe de Proimágenes se afirma que “Durante el periodo objeto del presente informe se percibieron ingresos por \$7.106.480 en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 (...)” Sin embargo, revisados los folios 136 y 147, correspondientes a los extractos bancarios de los meses de octubre y noviembre, los ingresos (créditos) en esta cuenta fueron de \$90.642.953.00 y \$4.096.608.199.00 respectivamente. Es decir que los ingresos (créditos) a la cuenta referida fueron de \$4.187.251.152,00, suma diferente a la reportada por Proimágenes.

Se solicita a Proimágenes explicar las diferencias.

2. Durante el periodo se realizaron desinversiones por \$180.144.672.00, según consta en los folios 1 (informe de Proimágenes), 136 (extracto Banco de Occidente de octubre), 141 (documento “ventas de títulos PRI 1”, de Fiducoldex), 147 (extracto Banco de Occidente de noviembre) y 152 (documento “ventas de títulos PRI 1”, de Fiducoldex). Tales desinversiones generaron rendimientos por \$1.203.857,00 según los folios 141 y 152. Sin embargo, en el folio 1 Proimágenes informa que los rendimientos fueron de \$672.945.00.

Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia

3. En la información de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos de las coberturas de seriedad (folio 11) se anota que se recibieron dos consignaciones por \$25.774.000.00 cada una, correspondientes a las coberturas de los proyectos *The Making of Pope Francis* y *Mexicant*. Sin embargo, en ninguna otra parte del informe hay referencias a estos proyectos.

Se solicita a Proimágenes remitir un informe escrito sobre el estado de estos proyectos.

4. Folio 194. Se trata de un comprobante de causación elaborado por Fiducoldex y describe la devolución de \$90.000 a González García Jennifer Lucía. Según el folio 195, se trata de una retención en la fuente mal practicada en 2014. Según el informe de pagos de octubre de Fiducoldex y el extracto del Banco de Occidente del mismo mes, la devolución se hizo con cargo a los recursos del FFC. Se solicita a Proimágenes explicar la relación de González García Jennifer Lucía con el FFC y por qué esta devolución se carga al FFC cuando fue Fiducoldex la entidad que practicó mal la retención.

5. Formato para Autorización de Pagos No. 0377, a nombre de Principal Communications, por concepto de posicionamiento y divulgación del FFC. La Autorización de Pagos se hizo por USD8.500 (folio 178) y se negoció a una tasa de cambio de \$2.912,08, según folio 180. Además, según folio 184, se reconoció una diferencia en cambio adicional de \$101.320, con lo cual la base del pago debió ser \$24.854.000.00, lo cual coincide con el folio 185 (liquidación de registro giro). No obstante, en el informe de pagos de Fiducoldex correspondiente al mes de octubre (folio 137) y en el extracto del Banco de Occidente del mismo mes, la base del pago fueron \$26.183.740. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia y aportar los correspondientes soportes.
6. Formato para Autorización de Pagos No. 0386, a nombre de Jason Resnick, por concepto de consultoría en el exterior para divulgación y posicionamiento del FFC. Este pago se presenta en dos grupos de documentos: folios 161 a 168 y 260 a 271 con algunos folios repetidos. Se solicita a Proimágenes explicar la razón por la cual estos documentos se presentan en partes separadas y con algunos documentos repetidos.
7. Formato para Autorización de Pagos No. 0380, a nombre de Eric Andrew Schwartz, por concepto de traducciones de textos del FFC. Este pago se presenta en dos grupos de documentos: folios 169 a 177 y 201 a 210 con algunos folios repetidos. Se solicita a Proimágenes explicar la razón por la cual estos documentos se presentan en partes separadas y con algunos documentos repetidos.
8. Formato para Autorización de Pagos No. 0380, a nombre de Eric Andrew Schwartz, por concepto de traducciones de materiales enviados por Proimágenes. El pago está soportado en una factura del beneficiario que relaciona un número de palabras y el valor de traducción por palabra, y cinco *formatos de acuerdo de compra o servicio*, en los cuales no se indica el número de palabras de los textos que se traducirán. Estos formatos, en lo que tienen que ver con el detalle del servicio (número de palabras y valor a pagar) se encuentran en ceros. Se solicita a Proimágenes certificar el número de palabras enviado en cada documento que fue objeto de traducción.
9. Formato para Autorización de Pagos No. 0385, a nombre de Principal Communications, por concepto de posicionamiento y divulgación del FFC. Este pago se presenta en dos grupos de documentos: folios 186 a 193 y 251 a 259 con algunos folios repetidos. Se solicita a Proimágenes explicar la razón por la cual estos documentos se presentan en partes separadas y con algunos documentos repetidos.
10. Formato para Autorización de Pagos No. 0385, a nombre de Principal Communications, por concepto de posicionamiento y divulgación del FFC. La Autorización de Pagos se hizo por USD8.500 (folio 186) y se negoció a una tasa de cambio de \$3.080.44, según folio 188. Por lo tanto, la base del pago debió ser \$26.183.740.00. No obstante, en el informe de pagos de Fiducoldex correspondiente al mes de octubre (folio 137) y en el extracto del

Banco de Occidente del mismo mes, la base del pago fue \$24.854.000. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia y aportar los correspondientes soportes.

11. La Autorización de Pagos se hizo por USD8.500 (folio 178) y se negoció a una tasa de cambio de \$2.912,08, según folio 180. Además, según folio 184, se reconoció una diferencia en cambio adicional de \$101.320, con lo cual el pago debió hacerse por \$24.854.000.00, lo cual coincide con el folio 185 (liquidación de registro giro). No obstante, en el informe de pagos de Fiducoldex correspondiente al mes de octubre (folio 137) y en el extracto del Banco de Occidente del mismo mes, la base del pago fueron \$26.183.740. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia y aportar los correspondientes soportes.

12. Formato para Autorización de Pagos No. 0393, por concepto de restitución a Proimágenes del valor pagado por esta entidad a la Imprenta Nacional de Colombia por concepto de la publicación en el Diario Oficial de los acuerdos 26 y 27 del Comité de Promoción Fílmica. Se solicita a Proimágenes remitir a la Supervisión copia de estos diarios en la parte que corresponde a las publicaciones pagadas.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI,

El Revisor fiscal de Proimágenes Colombia, Zandra Elena Puentes T, certificó que "sobre el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2015 al 30 de noviembre del año 2015, informo que a la fecha de presente informe, la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", según consta en los folios 364 a 365 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: No: (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el periodo informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: No:



KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora de Análisis Sectorial y Promoción
Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 016 presentado por Proimágenes, en 366 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño
Elaboró: César A Hoyos G

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	<p>Abierto según transferencias de la Dirección General del Presupuesto. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$39.148.000.000.</p> <p>El 30 de noviembre de 2015 se suscribió otrosí para adicionar el Convenio con \$2.000.000.000, los cuales no han sido transferidos. Con esto, el valor actual del Convenio es \$41.148.000.000.</p>
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p>
RP	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p>

120

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado por quinta vez en la suma de \$2.000.000.000 con base en el CDP No. 68715 del 6 de noviembre de 2015. El giro de estos recursos a la cuenta del fideicomiso se encuentra pendiente de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda, según información del Grupo de Tesorería del MincIT.

En el Presupuesto del MincIT de la vigencia 2016 se asignaron \$3.000.000.000 para el Fondo Fílmico Colombia, sobre los cuales, por petición de la Supervisión, se expidió el CDP No. 10816, del 15-01-2016.

La Supervisión estuvo pendiente en este periodo del trámite del otrosí para la adición de los \$3.000.000.000 referidos, la actualización de la póliza de seguros y la recepción de la respectiva factura o cuenta de cobro. Para estos efectos se expidieron las certificaciones y demás documentos que corresponde a la Supervisión. Estas gestiones se surtieron por correos electrónicos y llamadas telefónicas dirigidas a Proimágenes y a los Grupos de Contratos y Financiera del Ministerio.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2016-003364 del 23-02-2016) con el fin de cumplir lo convenido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)” Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período diciembre de 2015 - enero de 2016 por Proimágenes se encuentra en las 477 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. Este documento tiene una parte general diez anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Actas cruce de cuentas contratos Plan de Promoción
- Anexo 2: Documentos proyecto *The Making of Pope Francis*
- Anexo 3: Borrador Acta No. 33 y Acuerdo No. 028 – Plan de Promoción 2016
- Anexo 4: Contratos con cargo al FFC 2016
- Anexo 5: Ejecución presupuestal Fondo Fílmico Colombia diciembre 2015
- Anexo 6: Ejecución presupuestal Fondo Fílmico Colombia enero 2016
- Anexo 7: Extracto de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-911298 diciembre 2015, enero 2016

Facturas comisión fiduciaria de los meses noviembre y diciembre de 2015

Flujos de caja y listas de pagos de Fiducoldex de diciembre de 2015 y enero de 2016

Informe de comportamiento de los TES de diciembre de 2015 y enero de 2016

Balance general del fideicomiso de diciembre de 2015 y enero de 2016

Conciliación contable de pagos de diciembre de 2015 y enero de 2016

Órdenes de pago de diciembre de 2015 y enero de 2016

Soportes de pago en moneda extranjera

- Anexo 8: Extractos y soportes de coberturas de seriedad de diciembre de 2015 y enero de 2016
- Anexo 9: Certificación de parafiscales de enero y febrero de 2016
- Anexo 10: Ejemplares guía de producción 2016 en español e inglés

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

Proimágenes remitió, junto con el informe del periodo diciembre de 2015, enero de 2016, la documentación del proyecto *The Making of Pope Francis*, el cual fue aprobado por el CPFC según consta en el acuerdo 028, del cual se recibió un borrador, pues el original se encuentra en trámite de firmas.

En la información de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos de las coberturas de seriedad (folio 16) se anota que se recibió una consignación por \$27.578.160.000.00 (folio 447), correspondiente a las cobertura del proyecto *Jungle*, de la productora australiana Jungle Production.

Con base en lo anterior, el número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES

No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor
5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	En ejecución
16	The Lost City of Z	012/2015	En ejecución
17	Mena	013/2015	En ejecución
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución
19	Handle With Care / Rolo	Pendiente	En ejecución
20	Órbita 9	Pendiente	En ejecución
21	<i>The Making of Pope Francis</i>	019/2015	En ejecución
22	<i>Mexicant</i>		Desistido por el productor
23	<i>Jungle</i>	Pendiente	

2.1. Contratos concluidos

Según el informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo diciembre de 2015, enero de 2016 concluyeron los proyectos *Pacífico* y *Experimento Belco*.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2015 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 022, del 17 de diciembre de 2014.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el periodo diciembre de 2015, enero de 2016, no se reportó asistencia a mercados o festivales de cine.

3.2. Viajes de Familiarización

En el periodo diciembre de 2015, enero de 2016, no se reportó la realización de viajes de familiarización.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2015, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 022 del 17 de diciembre de 2014.

En este periodo Proimágenes informó la producción de la Guía de Producción para 2016, de la cual se anexó una copia en español y otra en inglés (anexo 10).

PA

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC						
Concepto	Periodo	Septiembre 2015	Octubre 2015	Noviembre 2015	Diciembre 2015	Enero 2016
A. Total Ingresos		35.950.292.053,30	35.951.139.438,30	39.958.071.478,30	39.986.033.749,30	39.986.370.784,30
Aportes MINCIT		35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	39.148.000.000,00	39.148.000.000,00	39.148.000.000,00
Rendimientos Financieros		403.651.263,30	404.253.935,30	410.757.743,30	413.073.605,30	413.163.321,30
Otros Ingresos*		398.640.790,00	398.885.503,00	399.313.735,00	424.960.144,00	425.207.463,00
B. Total Egresos		15.150.847.632,97	15.256.488.762,31	15.279.202.134,30	18.655.596.488,69	18.668.077.468,80
Pago Contraprestaciones		11.358.479.763,00	11.358.479.763,00	11.358.479.763,00	14.641.379.952,00	14.641.379.952,00
Plan de Promoción		1.900.907.030,01	1.899.601.830,10	2.010.893.601,05	2.101.941.522,05	2.104.770.521,85
Costos Derivados del Manejo del Convenio		1.891.460.839,96	1.998.407.169,21	1.909.828.770,25	1.912.275.014,64	1.921.926.994,95
C. Total Ejecución		20.799.444.420,33	20.694.650.675,99	24.678.869.344,00	21.330.437.260,61	21.318.293.315,50
D. Total Recursos Disponibles		20.830.406.538,81	20.717.663.873,75	24.679.671.628,58	21.333.675.788,42	21.318.587.591,59
Saldo en Banco de Occidente		921.206.748,81	4.316.286,75	56.060.872,58	71.667.200,42	11.447.892,59
Inversión en TES		19.909.199.790,00	20.713.347.587,00	24.623.610.756,00	21.262.008.588,00	21.307.139.699,00
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		30.962.118,48	23.013.197,76	802.284,58	3.238.527,81	294.276,09

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 13 y 14), los ingresos del FFC durante el periodo subieron \$28.299.306,00, de los cuales \$2.405.578,00 corresponden a intereses de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente (folios 199 Y 227). Además, en el informe de Proimágenes se reportan como "otros ingresos" los rendimientos de los TES, los cuales según los folios 1 y generaron utilidades por ventas de \$25.893.728,00.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 13 y 14), los egresos del FFC durante el periodo diciembre 2015, enero 2016, sumaron \$3.388.875.334,50, de los cuales \$3.282.900.189,00 corresponden al pago de las contraprestaciones de los proyectos *Pacífico* y *Proyecto Belco*; \$93.876.920,80 corresponden a pagos del Plan de Promoción y \$12.098.224,70 a costos derivados del manejo del Convenio, o costos administrativos.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 8 y 9), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias son explicadas por Proimágenes como se muestra en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Diciembre 2015	Enero 2016
Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015	\$23.100.00	\$23.100.00
Retención de ICA pendiente octubre 2015	-\$53.235.74	
Retención de ICA pendiente noviembre 2015	-\$47.167.11	
Retenciones pendientes diciembre 2015	-\$3.161.204.84	
Retenciones pendientes enero 2016		-\$317.356.17
Total conciliación	\$3.238.526	-\$294.256

Los siguientes conceptos, tomados de la tabla anterior, deben ser explicados en detalle por Proimágenes:

- Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015
- Retención de ICA pendiente octubre 2015
- Retención de ICA pendiente noviembre 2015

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó (folios 200 y 228) las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. Además, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias que le correspondieron por los mismos meses.

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo diciembre de 2015 - enero de 2016 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 47%, pues de los \$ 39.986.370.784,30 disponibles, los pagos apenas suman \$18.668.077.468,80.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los

compromisos como la ejecución de los recursos.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$25.774.000 de 2015 y \$27.578.200,00 en 2016), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está “Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación.”

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre diciembre de 2015 – enero de 2016 de \$230.762.807,05 a \$258.437.846,70, lo cual se explica principalmente por las devoluciones de las coberturas de seriedad de los proyectos Mexicant (\$25,774,000) por desestimiento del productor; Pacífico (\$25,774,000) por conclusión del proyecto y Belco (\$26,257,000) por conclusión del proyecto. Además, en enero de 2016 se produjo el abono de la cobertura de seriedad del proyecto Jungle por \$27,578,160.

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo diciembre de 2015 - enero de 2016 (de 477 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. En el borrador del Acuerdo 028 del CPFC (folio 63) se informa que el CPFC aprobó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016 el Contrato 051 suscrito entre Proimágenes y Fiducoldex. Se solicita remitir a la Supervisión copia de esta prórroga debidamente diligenciada.
2. En el extracto del Banco de Occidente de enero de 2016 (folio 227), se registra un movimiento débito por valor de \$64.953.005, identificado en la columna de transacciones como "TRANSF LOCAL OCCIRED", del cual no se encontró ningún soporte. Se solicita a Proimágenes explicar este movimiento y adjuntar los soportes respectivos.
3. En el Formato de Autorización de Pagos No. 397, a nombre de Talamo Operaciones SAS, falta la orden de servicios, contrato o documento equivalente, así como la factura presentada según lo establecido en el artículo 3 al Convenio 082 de 2013.
4. En el Formato de Autorización de Pagos No. 403, a nombre de Jennifer González, se pagó por la traducción de la Guía de Producción 2016, también pagada con el Formato de Autorización de Pagos No. 405 a Eric Schwartz. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del doble pago.
5. En el Formato de Autorización de Pagos No. 405, a nombre de Eric Schwartz. ¿Por qué los documentos *acuerdo de compra o servicio* (folios 383 y 384) se expidieron en blanco en cuanto a su valor? Explicar cómo se liquidó la autorización de pago.
6. En el Formato de Autorización de Pagos No. 0411 (folios 429 a 431), a nombre de César Hoyos, faltaron las páginas 2, 4 y 5 del informe de actividades presentado por el contratista.

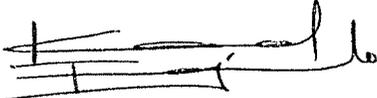
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales. SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Zandra Elena Puentes T, certificó que "sobre el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 29 de febrero del año 2016, informo que a la fecha de presente informe, la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", según consta en los folios 472 a 476 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: No:



KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 017 presentado por Proimágenes, en 477 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Octubre y
Noviembre de 2015

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2015**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No. 015 correspondiente al periodo octubre - noviembre de 2015.

(página 14)

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

SUPERVISIÓN: En la página 1 del informe de Proimágenes se afirma que “Durante el periodo Objeto del presente informe se percibieron ingresos por \$7.106.480 en la cuenta de ahorros del Banco Occidente No. 25691129-8 (...)”. Sin embargo, revisados los folios 136 y 147 correspondientes a los extractos bancarios de los meses de octubre y noviembre, los ingresos (créditos) en esta cuenta fueron de \$90.642.953.00 y \$4.096.608.199.00 respectivamente. Es decir que los ingresos (créditos) a la cuenta referida fueron de \$4.187.251.152.00 suma diferente a la reportada por Proimágenes.

PROIMÁGENES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1556, los recursos del Fondo Fílmico Colombia están constituidos por:

1. Los que se le asignen anualmente en el presupuesto nacional.
2. Los derivados de los rendimientos financieros y operativos del Fondo Fílmico Colombia (FFC).
3. El producto de la venta o liquidación de sus inversiones.
4. Las donaciones, transferencias y aportes en dinero que reciba.
5. Los aportes de cooperación internacional.

En consecuencia, en los informes reportados a la supervisión desde el año 2013 se han catalogado como ingresos del FFC los que corresponden a alguna de las categorías anteriormente descritas.

Particularmente en el informe de gestión No. 16 se relacionan \$7.106.480 que corresponden a los rendimientos generados en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente, en los meses de octubre y noviembre de 2015.

Los ingresos (créditos) a los que hace alusión la supervisión, no son ingresos reales al FFC, corresponden a la suma de los créditos reflejados en el extracto en donde se incluyen las desinversiones realizadas por la entidad fiduciaria que en ningún caso se pueden entender como ingresos adicionales.

SUPERVISIÓN: Durante el periodo se realizaron desinversiones por \$180.144.672.00, según consta en los folios 1 (informe de Proimágenes), 136 (extracto Banco de Occidente de Octubre), 141 (documento “ventas de títulos PRI 1”, de Fiducoldex), 147 (extracto Banco de Occidente noviembre) y 152 (documento “ventas de títulos PRI 1”, de Fiducoldex). Tales desinversiones

generaron rendimientos por \$1.203.857.00 según los folios 141 y 152. Sin embargo, en el folio 1 Proimágenes informa que los rendimientos fueron de \$672.945.00

PROIMÁGENES: Se adjunta Alcance de Fiducoldex aclarando la información relacionada con la observación **(Ver Anexo 1)**.

SUPERVISIÓN: En la información de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos de las coberturas de seriedad (folio 11) se anota que se recibieron dos consignaciones por \$25.774.000.00 cada una, correspondientes a las coberturas de los proyectos The Making of Pope Francis y Mexicant. Sin embargo, en ninguna otra parte del informe hay referencias a estos proyectos. Se solicita a Proimágenes remitir un informe escrito sobre el estado de estos proyectos

PROIMÁGENES: El Artículo 7 del Manual de Asignación de Recursos establece que para realizar la postulación de un proyecto para la contraprestación, es necesario iniciar con la presentación del proyecto y la consignación de la cobertura de seriedad correspondiente a 40SMMLV.

Posteriormente hay una etapa de evaluación de proyectos en la que Proimágenes Colombia no puede tardar más de diez (10) días. En caso de presentarse observaciones el productor postulante deberá corregir los documentos que se requieran. Una vez recibida la totalidad de documentos en debida forma, se realiza una evaluación preliminar para su presentación al CPFC.

Finalmente, se programa la reunión del CPFC donde se decide la aprobación o desaprobación de los proyectos.

Con respecto a la observación de la supervisión aclaramos:

Proyecto: The Making of Pope Francis

Fecha de postulación: 5 de noviembre de 2015

Fecha de consignación cobertura de seriedad: 6 de noviembre de 2015

Fecha de presentación al CPFC: 10 de diciembre de 2015.

Proyecto: Mexicant

Fecha de postulación: 23 de noviembre de 2015

Fecha de consignación cobertura de seriedad: 24 de noviembre de 2015

Fecha de desistimiento: 3 de diciembre de 2015.

Se puede evidenciar que a la fecha de corte del informe de gestión No. 16, no se contaba con documentación adicional de los proyectos por lo que en el informe sólo se hizo referencia a las coberturas de seriedad. Se adjuntan los soportes contables de las operaciones. **(Ver Anexo 2)**.

En el informe de gestión No. 17 que corresponde a los meses de diciembre 2015 y enero 2016 se enviará la documentación adicional del proyecto The Making of Pope. Con respecto al proyecto Mexicant se adjunta carta de desistimiento. **(Ver Anexo 3)**.

SUPERVISIÓN: Folio 194. Se trata de un comprobante de causación elaborado por Fiducoldex y describe la devolución de \$90.000 a Gonzalez García Jennifer Lucía. Según el folio 195, se trata de una retención en la fuente mal practicada en 2014. Según el informe de pagos de octubre de Fiducoldex y el extracto del Banco de Occidente del mismo mes, la devolución se hizo con cargo a los recursos del FFC. Se solicita a Proimágenes explicar la relación de Gonzalez García Jennifer Lucía con el FFC y por qué esta devolución se carga al FFC cuando fue Fiducoldex la entidad que práctico mal la retención.

PROIMÁGENES: El valor pendiente por devolver a Lucia González se generó en la orden de operación N° 0213 del 15 de octubre de 2014, en la cual se descontaron por concepto de retención \$90.000 pero que no fueron pagados a la Dian, es decir, no salieron de la cuenta bancaria del FFC. Fiducoldex revisó la causación y pago de impuestos e indicó que el valor debía ser devuelto a la contratista. Esta devolución se realizó en el mes de octubre de 2015.

(página 15)

SUPERVISIÓN: Formato para Autorización de Pagos No. 0377, a nombre de Principal Communications, por concepto de posicionamiento y divulgación del FFC. La autorización de Pagos se hizo por USD8.500 (folio 178) y se negoció a una tasa de cambio \$2.912,08, según folio 180. Además, según folio 184, se reconoció una diferencia en cambio adicional de \$101.320, con la cual la base del pago debió ser \$24.854.000, lo cual coincide con el folio (liquidación de registro de giro). No obstante, en el informe de pagos de Fiducoldex correspondiente al mes de octubre (folio 137) y en el extracto del Banco de Occidente del mismo mes, la base del pago fueron \$26.183740. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia y aportar los correspondientes soportes.

PROIMÁGENES: Como se ha mencionado en varias ocasiones a la supervisión, cuando se requiere el pago de alguna obligación en moneda extranjera, en Proimágenes se elabora el formato para autorización de pagos en la moneda original y para efectos de su causación en la contabilidad del FFC se registra el valor en pesos utilizando la tasa que se encuentre vigente en esa fecha.

Una vez se radica la autorización de pagos en Fiducoldex realizan exactamente el mismo procedimiento solo que ellos utilizan la tasa vigente del día en que la causan y posteriormente la recalculan a la tasa vigente del día en que la procesan.

Es importante aclarar que la obligación y pago se generan en monedas extranjeras y que así el valor en pesos entre el comprobante de egresos elaborado en Proimágenes, el comprobante de causación de Fiducoldex y el extracto de la cuenta sea diferente, el valor del gasto en la moneda original es el mismo.

En el comprobante de causación de Fiducoldex del día 23 de octubre se registró contablemente la operación por valor de \$24.752.680 con una TRM de \$2.912,08. Sin embargo el pago se realizó el día 29 de Octubre y fue descontado de la cuenta de ahorros del Banco Occidente por valor de \$24.854.000 con una tasa de negociación de \$2.924.00 por dólar. A continuación cuadro explicativo del movimiento:

FECHA	TRM	VALOR USD	VALOR PESOS	OBSERVACIÓN
23/10/15	\$2.912.08	USD8.500	\$24.752.680	CAUSACIÓN
29/10/15	\$2.924.00	USD8.500	\$24.854.000	PAGO

SUPERVISIÓN: *Formato para Autorización de Pagos No. 0386, a nombre de Jasón Resnick, por concepto de consultoría en el exterior para divulgación y posicionamiento del FFC. Este pago se presenta en dos grupos de documentos: folios 161 a 168 y 260 a 271 con algunos folios repetidos. Se solicita a Proimágenes explicar la razón por la cual estos documentos se presentan en partes separadas y con algunos documentos repetidos.*

PROIMÁGENES: Los documentos consignados en el informe de los folios 161 a 168 corresponden a los **soportes de pago suministrados por la fiduciaria**, en donde ellos anexan la autorización de pago con las anotaciones pertinentes y los soportes de la operación como la ORPA, soporte de pago, liquidación de registro de giro entre otros; para que la supervisión cuente con la documentación completa para la revisión y se facilite el análisis de los procesos de causación y pago de cada operación internacional.

En los folios 260 a 271 se encuentran todos los documentos que conforman la autorización de pago que reposan en el archivo de Proimágenes Colombia y que hacen parte de los documentos enviados periódicamente en el informe de la supervisión.

SUPERVISIÓN: *Formato de Autorización de Pagos No. 0380, a nombre de Eric Andrew Schwartz, por concepto de traducciones de textos del FFC. Este pago se presenta en dos grupos de documentos: folios 169 a 177 y 201 a 210 con algunos folios repetidos. Se solicita a Proimágenes explicar la razón por la cual estos documentos se presentan en partes separadas y con algunos documentos repetidos.*

PROIMÁGENES: Los documentos consignados en el informe de los folios 169 a 177 corresponden a los **soportes de pago suministrados por la fiduciaria**, en donde ellos anexan la autorización de pago con las anotaciones pertinentes y los soportes de la operación como la ORPA, soporte de pago, liquidación de registro de giro entre otros; para que la supervisión cuente con la documentación completa para la revisión y se facilite el análisis de los procesos de causación y pago de cada operación internacional.

En los folios 201 a 210 se encuentran todos los documentos que conforman la autorización de pago que reposan en el archivo de Proimágenes Colombia y que hacen parte de los documentos enviados periódicamente en el informe de la supervisión.

SUPERVISIÓN: *Formato de Autorización de Pagos No. 380 a nombre de Eric Andrew Schwartz, por concepto de traducciones de materiales enviados por Proimágenes. El pago está soportado en una factura del beneficiario que relaciona un número de palabras y el valor de una traducción por palabra, y cinco formatos de acuerdo de compra o servicio, en los cuales no se indica el número de palabras de los textos que se traducirán. Estos formatos en lo que tienen que ver con el detalle del servicio (número de palabras y valor a pagar) se encuentran en ceros. Se solicita a Proimágenes certificar el número de palabras enviado en cada documento que fue objeto de traducción.*

PROIMÁGENES: La orden de servicios 011/15 establece que el contratista prestará desde el exterior sus servicios profesionales independientes de consultoría para la traducción español a

inglés de los textos relacionados con la Ley 1556 de 2012 y el plan de promoción aprobado por el CPFC por un valor por palabra de USD0.055.

Para efectos de control, Proimágenes Colombia determinó en su Sistema de Gestión de Calidad, que se debía diligenciar el formato GA-FO-28 Acuerdo de compra o servicio cada vez que se enviaran textos para traducir al señor Schwartz.

Debido a que el cobro del servicio se realiza **por palabra traducida**, los formatos fueron diligenciados solamente con la descripción general del servicio, la fecha de inicio y finalización y los responsables de solicitar y aprobar las traducciones.

Una vez el señor Schwartz realizaba las traducciones y acumulaba varios pagos presentaba la cuenta de cobro discriminando el número de palabras traducidas en cada texto. Posteriormente, el responsable de solicitar el servicio validaba la información y los autorizados para aprobar el pago firmaban el formato GA-FO-7 Orden interna de pago para proceder con la elaboración de la autorización de pago, en éste caso la No. 0380.

SUPERVISIÓN: *Formato para Autorización de Pagos No. 0385, a nombre de Principal Communications, por concepto de posicionamiento y divulgación del FFC. Este pago se presenta en dos grupos de documentos: folios 186 a 193 y 251 a 259 con algunos folios repetidos. Se solicita a Proimágenes explicar la razón por la cual estos documentos se presentan en partes separadas y con algunos documentos repetidos.*

PROIMÁGENES: Los documentos consignados en el informe de los folios 186 a 193 corresponden a los **soportes de pago suministrados por la fiduciaria**, en donde ellos anexan la autorización de pago con las anotaciones pertinentes y los soportes de la operación como la ORPA, soporte de pago, liquidación de registro de giro entre otros; para que la supervisión cuente con la documentación completa para la revisión y se facilite el análisis de los procesos de causación y pago de cada operación internacional.

En los folios 251 a 259 se encuentran todos los documentos que conforman la autorización de pago que reposan en el archivo de Proimágenes Colombia y que hacen parte de los documentos enviados periódicamente en el informe de la supervisión.

SUPERVISIÓN: *Formato para Autorización de Pagos No. 0385, a nombre de Principal Communications, por concepto de posicionamiento y divulgación del FFC. La Autorización de Pagos se hizo por USD8.500 (folio 186) y se negoció a una tasa de cambio de \$3.080.44, según folio 188. Por tanto, la base del pago debió ser \$26.183.740.00. No obstante, en el informe de pagos de Fiducoldex correspondiente al mes de octubre (folio 137) y en el extracto del Banco de Occidente del mismo mes, la base del pago fue \$24.854.000. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia y aportar los correspondientes soportes.*

PROIMÁGENES: En el comprobante de causación de Fiducoldex del día 28 de septiembre se registró contablemente la operación por valor de \$26.183.740 con una TRM de \$3.080.44. Sin embargo el pago se realizó el día 2 de Octubre y fue descontado de la cuenta de ahorros del Banco Occidente por valor de \$25.797.500 con una tasa de negociación de \$3.035.00 por dólar. A continuación cuadro explicativo del movimiento:

FECHA	TRM	VALOR USD	VALOR PESOS	OBSERVACIÓN
28/09/15	\$3.080.44	USD8.500	\$26.183.740	CAUSACIÓN
2/10/15	\$3.035.00	USD8.500	\$25.797.500	PAGO

(página 16)

SUPERVISIÓN: La Autorización de pagos se hizo por USD8.500 (folio 178) y se negoció a una tasa de cambio de \$2.912.08 según folio 180. Además, según folio 184, se reconoció una diferencia en cambio adicional de \$101.320, con lo cual el pago debió hacerse por \$24.854.000.00 lo cual coincide con el folio 185 (liquidación de registro giro). No obstante, en el informe de pagos de Fiducoldex correspondiente al mes de octubre (folio 137) y en el extracto del Banco de Occidente del mismo mes, la base del pago fueron 26.183.740. Se solicita a Proimágenes explicar la diferencia y aportar los correspondientes soportes.

PROIMÁGENES: Ver respuesta numeral cinco (5), debido a que corresponde a la misma observación.

SUPERVISIÓN: Formato para Autorización de pagos No.0393, por concepto de restitución a Proimágenes del valor pagado por esta entidad a la Imprenta Nacional de Colombia por concepto de la publicación en el Diario Oficial de los acuerdos 26 y 27 del Comité de Promoción Fílmica. Se solicita a Proimágenes remitir a la Supervisión copia de estos diarios en la parte que corresponde a las publicaciones pagadas.

PROIMÁGENES: El pago de la publicación de los Acuerdos del CPFC en el Diario Oficial, da derecho a la publicación a través de la página web de la Imprenta Nacional y en el diario impreso. Proimágenes Colombia realiza la consulta de los mismos a través de la página web www.imprenta.gov.co.

Para verificación de la supervisión se adjunta página impresa del diario oficial donde se encuentra la publicación de los acuerdos en mención. **(Ver Anexo 4)**

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO DICIEMBRE 2015- ENERO 2016**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No. 017 correspondiente al periodo diciembre 2015- enero de 2016.

(Página 13)

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

SUPERVISIÓN: *En el borrador del Acuerdo 028 del CPFC (folio 63) se informa que el CPFC aprobó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016 el Contrato 051 suscrito entre Proimágenes y Fiducoldex. Se solicita remitir a la supervisión copia de esta prórroga debidamente diligenciada*

PROIMÁGENES: Se adjunta Otrosí No. Al contrato 051 de 2013 suscrito con Fiducoldex, donde se prorroga el plazo de vigencia. **(ANEXO 1)**

SUPERVISIÓN: *En el extracto del Banco Occidente de enero de 2016 (folio 227), se registra un movimiento débito por valor de \$64.953.005, identificado en la columna de transacciones como "TRANSF LOCAL OCCIED", del cual no se encontró ningún soporte. Se solicita a Proimágenes explicar este movimiento y adjuntar los soportes respectivos.*

PROIMÁGENES: El movimiento corresponde a la compra de un título realizada por la fiducia por exceso de liquidez en la cuenta de ahorros del Banco Occidente, razón por la cual Fiducoldex realiza de forma automática inversiones, pues debido a políticas de la entidad el mayor porcentaje de recursos deben estar invertidos en TES, según lo establece el decreto 1525 de 2008.

SUPERVISIÓN: *En el Formato de Autorización de Pagos No.397, a nombre de Talamo Operaciones S.A.S., falta orden de servicios, contrato o documento equivalente, así como la factura presentada según lo establecido en el otrosí 3 al Convenio 082 de 2013."*

PROIMÁGENES: Según el procedimiento de contratación de Proimágenes suministrado en su momento a la Supervisión, para los servicios de hoteles, restaurantes, avisos de prensa y pagos a extranjeros no se requiere de Acuerdo de Compra o Servicio. La factura No. 1549 a nombre de Talamo Operaciones S.A.S. que hace parte de la orden de pagos en mención, corresponde a alojamiento de Mage Mina Gabrawy representante de la productora Jungle Producción Pty Ltd, quien se encontraba realizando un scouting para el proyecto "Jungle. En cuanto a la factura según el archivo digital que reposa en Proimágenes se encuentra incluida en el envío sin embargo se adjunta nuevamente.

SUPERVISIÓN: *En el Formato de Autorización de Pagos No. 403, a nombre de Jennifer González, se pagó por la traducción de la Guía de Producción 2016, también pagada con el formato de autorización de Pagos No. 405 a Eric Schwartz. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del doble pago.*

PROIMÁGENES: Los servicios prestados por la señorita Jennifer Gonzalez corresponden a la corrección de estilo, redacción de texto y traducción del inglés al español de algunos textos relacionados con la guía de producción de 2016 los cuales fueron pagados a través del Formato de Autorización de Pagos No.403 y los servicios prestados por el señor Eric Schwartz corresponden a la traducción de texto de los boletines virtuales publicados a través de la página web locationcolombia.com y **toda** la guía de producción 2016 del español al inglés, servicios que se pagaron a través del Formato de Autorización de Pagos No. 405.

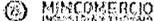
SUPERVISIÓN: *En el formato de Autorización de Pagos No. 405, a nombre de Eric Schwartz. ¿Por qué los documentos acuerdo de compra o servicio (folios 383 y 384) se expidieron en blanco en cuanto a su valor? Explicar cómo se liquidó la autorización de pago.*

PROIMÁGENES: El acuerdo de compra o servicio es un documento que permite de manera anticipada cuanto va a costar un servicio de determinado proveedor con antelación, sin embargo en el caso de las traducciones de textos se paga por palabra traducida al idioma pactado, razón por la cual solo se sabe este dato hasta la finalización de la traducción a través del conteo de las palabras.

SUPERVISIÓN: *En el formato de autorización de Pagos No.411 (folios 429 a 431), a nombre de César Hoyos, faltaron las páginas 2,4 y 5 del informe de actividades presentado por el contratista*

PROIMÁGENES: Se adjuntan los documentos requeridos **(ANEXO 2)**

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Diciembre 2015 y
Enero 2016

		INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
---	---	---

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(DICIEMBRE 2015- ENERO 2016)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2015	12	01	2016	01	30

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	<p>Abierto según transferencias de la Dirección General del Presupuesto. Hasta la fecha que cubre el presente informe se han realizado transferencias que suman \$39.148.000.000.</p> <p>El 30 de noviembre de 2015 se suscribió otrosí para adicionar el Convenio con \$2.000.000.000, los cuales no han sido transferidos. Con esto, el valor actual del Convenio es \$41.148.000.000.</p>
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p>
RP	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p>

120

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado por quinta vez en la suma de \$2.000.000.000 con base en el CDP No. 68715 del 6 de noviembre de 2015. El giro de estos recursos a la cuenta del fideicomiso se encuentra pendiente de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda, según información del Grupo de Tesorería del MincIT.

En el Presupuesto del MincIT de la vigencia 2016 se asignaron \$3.000.000.000 para el Fondo Fílmico Colombia, sobre los cuales, por petición de la Supervisión, se expidió el CDP No. 10816, del 15-01-2016.

La Supervisión estuvo pendiente en este periodo del trámite del otrosí para la adición de los \$3.000.000.000 referidos, la actualización de la póliza de seguros y la recepción de la respectiva factura o cuenta de cobro. Para estos efectos se expidieron las certificaciones y demás documentos que corresponde a la Supervisión. Estas gestiones se surtieron por correos electrónicos y llamadas telefónicas dirigidas a Proimágenes y a los Grupos de Contratos y Financiera del Ministerio.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 3421 de 2014.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2016-003364 del 23-02-2016) con el fin de cumplir lo convenido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)” Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período diciembre de 2015 - enero de 2016 por Proimágenes se encuentra en las 477 páginas que constituyen el documento, pues no se presentó un informe de gestión como tal. Este documento tiene una parte general diez anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Actas cruce de cuentas contratos Plan de Promoción
- Anexo 2: Documentos proyecto *The Making of Pope Francis*
- Anexo 3: Borrador Acta No. 33 y Acuerdo No. 028 – Plan de Promoción 2016
- Anexo 4: Contratos con cargo al FFC 2016
- Anexo 5: Ejecución presupuestal Fondo Fílmico Colombia diciembre 2015
- Anexo 6: Ejecución presupuestal Fondo Fílmico Colombia enero 2016
- Anexo 7: Extracto de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-911298 diciembre 2015, enero 2016

Facturas comisión fiduciaria de los meses noviembre y diciembre de 2015

Flujos de caja y listas de pagos de Fiducoldex de diciembre de 2015 y enero de 2016

Informe de comportamiento de los TES de diciembre de 2015 y enero de 2016

Balance general del fideicomiso de diciembre de 2015 y enero de 2016

Conciliación contable de pagos de diciembre de 2015 y enero de 2016

Órdenes de pago de diciembre de 2015 y enero de 2016

Soportes de pago en moneda extranjera

- Anexo 8: Extractos y soportes de coberturas de seriedad de diciembre de 2015 y enero de 2016
- Anexo 9: Certificación de parafiscales de enero y febrero de 2016
- Anexo 10: Ejemplares guía de producción 2016 en español e inglés

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

Proimágenes remitió, junto con el informe del periodo diciembre de 2015, enero de 2016, la documentación del proyecto *The Making of Pope Francis*, el cual fue aprobado por el CPFC según consta en el acuerdo 028, del cual se recibió un borrador, pues el original se encuentra en trámite de firmas.

En la información de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos de las coberturas de seriedad (folio 16) se anota que se recibió una consignación por \$27.578.160.000.00 (folio 447), correspondiente a las cobertura del proyecto *Jungle*, de la productora australiana Jungle Production.

Con base en lo anterior, el número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:



CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES

No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor
5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	En ejecución
16	The Lost City of Z	012/2015	En ejecución
17	Mena	013/2015	En ejecución
18	A Cup of Love	015/2015	En ejecución
19	Handle With Care / Rolo	Pendiente	En ejecución
20	Órbita 9	Pendiente	En ejecución
21	<i>The Making of Pope Francis</i>	019/2015	En ejecución
22	<i>Mexicant</i>		Desistido por el productor
23	<i>Jungle</i>	Pendiente	

2.1. Contratos concluidos

Según el informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo diciembre de 2015, enero de 2016 concluyeron los proyectos *Pacífico* y *Experimento Belco*.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2015 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 022, del 17 de diciembre de 2014.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

En el periodo diciembre de 2015, enero de 2016, no se reportó asistencia a mercados o festivales de cine.

3.2. Viajes de Familiarización

En el periodo diciembre de 2015, enero de 2016, no se reportó la realización de viajes de familiarización.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

La producción de materiales promocionales hace parte del numeral 4 (Materiales promocionales, página Web y Boletín Virtual Location Colombia) del Plan de Promoción para 2015, adoptado por el Comité de Promoción Fílmica según el Acuerdo 022 del 17 de diciembre de 2014.

En este periodo Proimágenes informó la producción de la Guía de Producción para 2016, de la cual se anexó una copia en español y otra en inglés (anexo 10).

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC						
Concepto	Periodo	Septiembre 2015	Octubre 2015	Noviembre 2015	Diciembre 2015	Enero 2016
A. Total Ingresos		35.950.292.053,30	35.951.139.438,30	39.958.071.478,30	39.986.033.749,30	39.986.370.784,30
Aportes MINCIT		35.148.000.000,00	35.148.000.000,00	39.148.000.000,00	39.148.000.000,00	39.148.000.000,00
Rendimientos Financieros		403.651.263,30	404.253.935,30	410.757.743,30	413.073.605,30	413.163.321,30
Otros Ingresos*		398.640.790,00	398.885.503,00	399.313.735,00	424.960.144,00	425.207.463,00
B. Total Egresos		15.150.847.632,97	15.256.488.762,31	15.279.202.134,30	18.655.596.488,69	18.668.077.468,80
Pago Contraprestaciones		11.358.479.763,00	11.358.479.763,00	11.358.479.763,00	14.641.379.952,00	14.641.379.952,00
Plan de Promoción		1.900.907.030,01	1.899.601.830,10	2.010.893.601,05	2.101.941.522,05	2.104.770.521,85
Costos Derivados del Manejo del Convenio		1.891.460.839,96	1.998.407.169,21	1.909.828.770,25	1.912.275.014,64	1.921.926.994,95
C. Total Ejecución		20.799.444.420,33	20.694.650.675,99	24.678.869.344,00	21.330.437.260,61	21.318.293.315,50
D. Total Recursos Disponibles		20.830.406.538,81	20.717.663.873,75	24.679.671.628,58	21.333.675.788,42	21.318.587.591,59
Saldo en Banco de Occidente		921.206.748,81	4.316.286,75	56.060.872,58	71.667.200,42	11.447.892,59
Inversión en TES		19.909.199.790,00	20.713.347.587,00	24.623.610.756,00	21.262.008.588,00	21.307.139.699,00
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		30.962.118,48	23.013.197,76	802.284,58	3.238.527,81	294.276,09

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 13 y 14), los ingresos del FFC durante el periodo subieron \$28.299.306,00, de los cuales \$2.405.578,00 corresponden a intereses de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente (folios 199 Y 227). Además, en el informe de Proimágenes se reportan como "otros ingresos" los rendimientos de los TES, los cuales según los folios 1 y generaron utilidades por ventas de \$25.893.728,00.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 13 y 14), los egresos del FFC durante el periodo diciembre 2015, enero 2016, sumaron \$3.388.875.334,50, de los cuales \$3.282.900.189,00 corresponden al pago de las contraprestaciones de los proyectos *Pacífico* y *Proyecto Belco*; \$93.876.920,80 corresponden a pagos del Plan de Promoción y \$12.098.224,70 a costos derivados del manejo del Convenio, o costos administrativos.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 8 y 9), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias son explicadas por Proimágenes como se muestra en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Diciembre 2015	Enero 2016
Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015	\$23.100.00	\$23.100.00
Retención de ICA pendiente octubre 2015	-\$53.235.74	
Retención de ICA pendiente noviembre 2015	-\$47.167.11	
Retenciones pendientes diciembre 2015	-\$3.161.204.84	
Retenciones pendientes enero 2016		-\$317.356.17
Total conciliación	\$3.238.526	-\$294.256

Los siguientes conceptos, tomados de la tabla anterior, deben ser explicados en detalle por Proimágenes:

- Valor pendiente por descontar a Suites Rosales por retención mayo 2015
- Retención de ICA pendiente octubre 2015
- Retención de ICA pendiente noviembre 2015

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y como parte de la ejecución financiera del mismo, Fiducoldex reportó (folios 200 y 228) las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. Además, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias que le correspondieron por los mismos meses.

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo diciembre de 2015 - enero de 2016 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 47%, pues de los \$ 39.986.370.784,30 disponibles, los pagos apenas suman \$18.668.077.468,80.

La Supervisión reitera el llamado de atención a Proimágenes sobre la baja ejecución de los recursos del FFC, especialmente en la suscripción de Contratos Filmación Colombia, que son la forma de concretar el cumplimiento del objeto del Convenio 082 de 2013; y reitera la solicitud de un informe detallado con las actividades previstas para mejorar tanto los

compromisos como la ejecución de los recursos.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$25.774.000 de 2015 y \$27.578.200,00 en 2016), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está “Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación.”

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre diciembre de 2015 – enero de 2016 de \$230.762.807,05 a \$258.437.846,70, lo cual se explica principalmente por las devoluciones de las coberturas de seriedad de los proyectos Mexicant (\$25,774,000) por desestimiento del productor; Pacífico (\$25,774,000) por conclusión del proyecto y Belco (\$26,257,000) por conclusión del proyecto. Además, en enero de 2016 se produjo el abono de la cobertura de seriedad del proyecto Jungle por \$27,578,160.

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo diciembre de 2015 - enero de 2016 (de 477 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. En el borrador del Acuerdo 028 del CPFC (folio 63) se informa que el CPFC aprobó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016 el Contrato 051 suscrito entre Proimágenes y Fiducoldex. Se solicita remitir a la Supervisión copia de esta prórroga debidamente diligenciada.
2. En el extracto del Banco de Occidente de enero de 2016 (folio 227), se registra un movimiento débito por valor de \$64.953.005, identificado en la columna de transacciones como "TRANSF LOCAL OCCIRED", del cual no se encontró ningún soporte. Se solicita a Proimágenes explicar este movimiento y adjuntar los soportes respectivos.
3. En el Formato de Autorización de Pagos No. 397, a nombre de Talamo Operaciones SAS, falta la orden de servicios, contrato o documento equivalente, así como la factura presentada según lo establecido en el artículo 3 al Convenio 082 de 2013.
4. En el Formato de Autorización de Pagos No. 403, a nombre de Jennifer González, se pagó por la traducción de la Guía de Producción 2016, también pagada con el Formato de Autorización de Pagos No. 405 a Eric Schwartz. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del doble pago.
5. En el Formato de Autorización de Pagos No. 405, a nombre de Eric Schwartz. ¿Por qué los documentos *acuerdo de compra o servicio* (folios 383 y 384) se expidieron en blanco en cuanto a su valor? Explicar cómo se liquidó la autorización de pago.
6. En el Formato de Autorización de Pagos No. 0411 (folios 429 a 431), a nombre de César Hoyos, faltaron las páginas 2, 4 y 5 del informe de actividades presentado por el contratista.

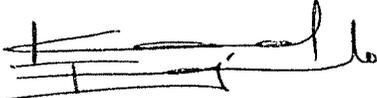
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales. SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Zandra Elena Puentes T, certificó que "sobre el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 29 de febrero del año 2016, informo que a la fecha de presente informe, la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", según consta en los folios 472 a 476 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: No:



KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 017 presentado por Proimágenes, en 477 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones Supervisión Informe de Gestión Diciembre 2015 y Enero 2016

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO DICIEMBRE 2015- ENERO 2016**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No. 017 correspondiente al periodo diciembre 2015- enero de 2016.

(Página 13)

1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

SUPERVISIÓN: *En el borrador del Acuerdo 028 del CPFC (folio 63) se informa que el CPFC aprobó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016 el Contrato 051 suscrito entre Proimágenes y Fiducoldex. Se solicita remitir a la supervisión copia de esta prórroga debidamente diligenciada*

PROIMÁGENES: Se adjunta Otrosí No. Al contrato 051 de 2013 suscrito con Fiducoldex, donde se prorroga el plazo de vigencia. **(ANEXO 1)**

SUPERVISIÓN: *En el extracto del Banco Occidente de enero de 2016 (folio 227), se registra un movimiento débito por valor de \$64.953.005, identificado en la columna de transacciones como "TRANSF LOCAL OCCIED", del cual no se encontró ningún soporte. Se solicita a Proimágenes explicar este movimiento y adjuntar los soportes respectivos.*

PROIMÁGENES: El movimiento corresponde a la compra de un título realizada por la fiducia por exceso de liquidez en la cuenta de ahorros del Banco Occidente, razón por la cual Fiducoldex realiza de forma automática inversiones, pues debido a políticas de la entidad el mayor porcentaje de recursos deben estar invertidos en TES, según lo establece el decreto 1525 de 2008.

SUPERVISIÓN: *En el Formato de Autorización de Pagos No.397, a nombre de Talamo Operaciones S.A.S., falta orden de servicios, contrato o documento equivalente, así como la factura presentada según lo establecido en el otrosí 3 al Convenio 082 de 2013."*

PROIMÁGENES: Según el procedimiento de contratación de Proimágenes suministrado en su momento a la Supervisión, para los servicios de hoteles, restaurantes, avisos de prensa y pagos a extranjeros no se requiere de Acuerdo de Compra o Servicio. La factura No. 1549 a nombre de Talamo Operaciones S.A.S. que hace parte de la orden de pagos en mención, corresponde a alojamiento de Mage Mina Gabrawy representante de la productora Jungle Producción Pty Ltd, quien se encontraba realizando un scouting para el proyecto "Jungle. En cuanto a la factura según el archivo digital que reposa en Proimágenes se encuentra incluida en el envío sin embargo se adjunta nuevamente.

SUPERVISIÓN: *En el Formato de Autorización de Pagos No. 403, a nombre de Jennifer González, se pagó por la traducción de la Guía de Producción 2016, también pagada con el formato de autorización de Pagos No. 405 a Eric Schwartz. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del doble pago.*

PROIMÁGENES: Los servicios prestados por la señorita Jennifer Gonzalez corresponden a la corrección de estilo, redacción de texto y traducción del inglés al español de algunos textos relacionados con la guía de producción de 2016 los cuales fueron pagados a través del Formato de Autorización de Pagos No.403 y los servicios prestados por el señor Eric Schwartz corresponden a la traducción de texto de los boletines virtuales publicados a través de la página web locationcolombia.com y toda la guía de producción 2016 del español al inglés, servicios que se pagaron a través del Formato de Autorización de Pagos No. 405.

SUPERVISIÓN: *En el formato de Autorización de Pagos No. 405, a nombre de Eric Schwartz. ¿Por qué los documentos acuerdo de compra o servicio (folios 383 y 384) se expidieron en blanco en cuanto a su valor? Explicar cómo se liquidó la autorización de pago.*

PROIMÁGENES: El acuerdo de compra o servicio es un documento que permite de manera anticipada cuanto va a costar un servicio de determinado proveedor con antelación, sin embargo en el caso de las traducciones de textos se paga por palabra traducida al idioma pactado, razón por la cual solo se sabe este dato hasta la finalización de la traducción a través del conteo de las palabras.

SUPERVISIÓN: *En el formato de autorización de Pagos No.411 (folios 429 a 431), a nombre de César Hoyos, faltaron las páginas 2,4 y 5 del informe de actividades presentado por el contratista*

PROIMÁGENES: Se adjuntan los documentos requeridos **(ANEXO 2)**